



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Francisco Ballesta Germán

D^a Rebeca Pérez López

D. José Guillén Parra

D. Antonio Javier Navarro Corchón

D^a M^a de las Mercedes Bernabé Pérez

D. Jesús Francisco Pacheco Méndez

D. José Felipe Coello Fariña

D^a Pilar Torres Díez

D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

D^a Belén López Cambroner

D. Marco Antonio Fernández Esteban

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. José Antonio Serrano Martínez

D^a M^a Teresa Franco Martínez

D. Enrique Lorca Romero

D^a Carmen Fructuoso Carmona

D. Antonio Benito Galindo

D^a Esther Nevado Doblas

D. Juan Vicente Larrosa Garre

D^a Ainhoa M^a Sánchez Tabares

D. Andrés Francisco Guerrero Martínez

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Mario Gómez Figal

D^a Francisca Pérez López

D. Pedro José García Rex

D. Juan Fernando Hernández Piernas

Por el Grupo Municipal de Vox:

D^a M^a Inmaculada Ortega Domínguez

D. José Javier Palma Martínez

D. José Angel Antelo Paredes

Por el Grupo Municipal de Podemos-Equo:

D. Ginés Ruiz Maciá

D^a Clara M^a Martínez Baeza

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

El **Sr. Alcalde** informó que esa mañana había fallecido el exconcejal del Ayuntamiento de Murcia perteneciente al Grupo Socialista, D. José Antonio García Martínez, expresando en nombre de toda la corporación las condolencias a sus familiares.

1. ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

El **Sr. Alcalde** preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, no habiendo ninguna.

En consecuencia y de conformidad con el art. 91.1. del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), el Acta de la sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve fue aprobada.

2. URBANISMO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión de **URBANISMO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

2.1. EXPTE. 018GE17.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE UNA PARCELA EN C/ GALILEA Y C/ SAN PEDRO DE ALGEZARES, CON DESTINO A ESPACIO LIBRE PÚBLICO Y ZONAS VERDES.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:



“RESULTANDO, que el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, mediante comunicación de fecha 28 de julio de 2017, remitió informe del Ingeniero de Caminos Municipales del Servicio de Obras y Servicios Comunitarios de fecha 25 de julio de 2017, en el que manifestaba la necesidad de que el Ayuntamiento adquiriera una franja de terreno particular de 17,96 m² destinada a Zona Verde por el Plan General de Ordenación Urbana, y que fue ocupada por razones de emergencia, al objeto de mejorar la cimentación y muro de contención existente entre la C/Galilea y la C/San Pedro. A este informe se adjuntó escrito presentado en este Ayuntamiento por las copropietarias del terreno ocupado en el que solicitaban entre otros que se les respetara su legítima propiedad.

RESULTANDO, que a la vista de la comunicación y del plano de la superficie ocupada adjunto a la misma, el Servicio Técnico de Gestión Urbanística informó que la superficie de 17,96m² señalada se encuentra dentro del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior de Algezares (UM-111), clasificado como Suelo Urbano (U) y calificado urbanísticamente de Espacio Libre Público y Zonas Verdes (EV). La citada superficie se corresponde con parte de la parcela Catastral 6216315XH6061N0001KK, siendo sus titulares según información de la Sede Electrónica del Catastro D^a FL y D^a IRV.

RESULTANDO, que por acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 2017, se dispuso iniciar las actuaciones para la expropiación de la parcela catastral 6216315XH6061N0001KK, sita entre C/ Galilea y C/ San Pedro de Algezares, Murcia, con destino a Espacio Libre Público y Zonas Verdes (EV). Asimismo se acordó aprobar el presupuesto inicial para la actuación, autorizando el gasto por importe de 1.700.-€, según informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de fecha 13/09/2017, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-004-1510-6000006, Proyecto 2007 2 BA 1, con referencia contable 220170117037.

El mencionado acuerdo fue notificado a los interesados y sometido a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 4 de 5/1/18 y en los diarios regionales La Opinión y La Verdad de 6/12/17.

RESULTANDO, que con fecha 22/3/2018 las titulares de la parcela presentaron escrito alegando que la superficie ocupada a tener en cuenta era de 37,94 m².

RESULTANDO, que el 6/6/2019 los Ingenieros de Obras y Servicios Comunitarios informaron que, “realizado *levantamiento topográfico del lugar, teniendo en cuenta la superficie ocupada por las zapatas del muro, la superficie ocupada por el mismo supone un total de 36,95 m²*”.

RESULTANDO, que teniendo en cuenta la superficie determinada por los Ingenieros de Obras y Servicios Comunitarios, el Jefe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística informó con fecha 26/7/19 que el valor estimado de la indemnización de los bienes y derechos afectados por la expropiación de dicha superficie ocupada, a efectos presupuestarios asciende a la cantidad de 9.100€.

RESULTANDO, que por la intervención general se emitió informe de fecha 21/11/2019 por el que se autorizó el gasto correspondiente a la diferencia de 7.400€, respecto de la hoja de aprecio municipal aprobada previamente por acuerdo Plenario de 30/11/2017 (1.700 €), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-004-1510-60000013, Proyecto 2013-004-1, con referencia contable 220190091382.

RESULTANDO, que posteriormente a la autorización del gasto (de 1.700 €, por una parte, y de 7.400 € por otra) por el S.T.G.U. se emite informe, de fecha 22/11/2019 por el que se pone de manifiesto que se ha detectado un error de transcripción en el importe total estimado de 9.100 € por lo que se procede a rectificarlo, fijándolo en 5.300 €.

CONSIDERANDO, que establece el art. 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 que, a la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, se resolverá sobre la necesidad de ocupación, describiendo en la resolución detalladamente los bienes y derechos a que afecta la expropiación y designando nominalmente a los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites. Sólo tendrán la condición de interesados a estos efectos las personas definidas en los artículos 3 y 4.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en el citado art. 3, las actuaciones del expediente expropiatorio se entenderán, en primer lugar, con el propietario de la cosa o titular del derecho objeto de expropiación. Salvo prueba en contrario, la Administración expropiante considerará propietario o titular a quien con este carácter conste en registros públicos que produzcan presunción de titularidad, que sólo puede ser destruida judicialmente, o, en su defecto, a quien aparezca con tal carácter en registro fiscales, o, finalmente, al que lo sea pública y notoriamente

CONSIDERANDO, que del presupuesto de esta actuación que asciende, según informe del S.T.G.U de 22/11/19 a la cantidad de 5.300.-€, se encuentran financiadas las cantidades de 1.700.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-004-1510-6000006 Proyecto 2007 2 BA 1 con referencia contable 220170117037 y de 7.400 € financiado con cargo a la aplicación



presupuestaria 2019-004-1510-6000013 con referencia contable 220190091382.

CONSIDERANDO, que dado que las anteriores financiaciones se realizaron teniendo en cuenta el valor informado por el S.T.G.G en fecha 26/7/19 (9.100 €) y que este ha sido rectificado, por informe de 22/11/19, fijándolo en 5.300 €, procede la reversión a la partida correspondiente de la diferencia. Así, al valor informado, 5.300 €, debe restarse la cantidad previamente financiada, de 1.700 €, por lo que quedaría por financiar 3.600 € y teniendo en cuenta que la segunda cantidad financiada es de 7.400 €, aplicación presupuestaria 2019-004-1510-6000013, procede la reversión a esta aplicación de la diferencia entre ambas, 3800 €.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver sobre la necesidad de ocupación de la parcela de 36,95 m², que forma parte de la parcela catastral 6216315XH6061N0001KK, sita en C/ Galilea y C/ San Pedro de Algezares, Murcia, con destino a Espacio Libre Público y Zonas Verdes (EV), dentro del área de suelo clasificado como **Suelo Urbano (U)**.

SEGUNDO: Designar como titulares de la parcela indicada de 36,95 m², a D^a FL y a D^a ICRV.

TERCERO: Aprobar el presupuesto correspondiente a la cantidad de **5.300.-€**, según informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de fecha 22/11/2019. Del total del presupuesto, **1.700.-€ se encuentran autorizados con referencia contable 220170117037**, por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2017.

CUARTO: Autorizar el importe de **3.600.-€** con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-004-1510-6000013, Proyecto 2013-2-004-1-1, sobre la que se ha efectuado retención de crédito con número de operación 220190091382.

QUINTO: Revertir a la aplicación presupuestaria **2019-004-1510-6000013, 2013-004-1**, la cantidad de 3.800 €, previamente retenida en la operación 220190091382.

SEXTO: Disponer el gasto de la cantidad de **5.300.-€**, a favor de las titulares y por los importes siguientes:

- D^a FLRV, con DNI 2x.4xx.09x-W. Importe: **2.650.-€**.
- D^a IRV, con DNI x4.xx5.0x8-W. Importe: **2.650.-€**.

SEPTIMO: El acuerdo se someterá a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de su

notificación a los interesados.”

Se aprobó por unanimidad

2.2. EXPTE. 47/2017-OAG.- RESOLUCIÓN DE TODAS LAS RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MURCIA.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31/1/2019, se aprobó inicialmente el texto del Reglamento de Creación y Regulación del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia (CSPCMM) que seguidamente y conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 se expuso al público y audiencia de los interesados durante treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (documento 48 folio 373 y documento 59 folio 415), y publicación en la web municipal (documento 50 folio 382 y documento 60 folio 416). Dentro de dicho plazo, y en distintas fechas se han presentado escritos de: Asociación Juvenil Villa de Aljucer, AJVA (dos: documento 53 y 62), Asociación para la Conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia HUERMUR (dos: documento 54 y 61), Grupo municipal Cambemos Murcia (uno: documento 55), Asociación cultural L`Ajuntaera pa la Plática, el Esturrie yèl Escarculle la Llengua Murciana (uno: documento 56), Asociación para la Recuperación de la Huerta de Murcia-Huerta Viva (uno: documento 57), y Asociación de Vecinos de Senda de Granada Oeste de Murcia (uno: documento 58); todos ellos formulando alegaciones, sugerencias y reclamaciones al texto aprobado inicialmente del Reglamento de Creación y Regulación del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia. Al tratarse de escritos, varios de ellos de gran extensión, en aras de una mayor agilidad de trámite y al constar en el expediente de forma íntegra se procede a hacer una remisión a los mismos. Se ha elaborado un informe escrito de contestación a todas las sugerencias, alegaciones y reclamaciones, por la Jefe de Servicio de Estudios e Informes de la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Huerta, de fecha 25/10/2019 que se une como anexo I inseparable a esta propuesta, en el que se justifica la estimación o desestimación, de cada una de las sugerencias y reclamaciones.

A la vista de lo anterior, así como del art. 123.1 c) y d), así como al artículo 46.2 en cuanto al régimen de funcionamiento, todos ellos de la Ley 7/1985, se somete a dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Huerta y, si procede, su posterior aprobación por el Pleno, el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 c) de la LRRL7/85: “Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno” corresponde continuar con la tramitación, estimando parcialmente algunas de esas alegaciones y sugerencias en el sentido que obra y consta en el informe de fecha 25/10/2019, desestimando el resto por las razones apuntadas en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto del Reglamento de Creación y Regulación del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia (CSPCMM) que se transcribe a continuación:

REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL

DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MURCIA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, en el punto relativo a las proposiciones presentadas por los grupos municipales (art. 15.3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia) se aprobó por unanimidad, moción conjunta de todos ellos y de los concejales no adscritos relativa a la creación de un Consejo Asesor Municipal de Patrimonio Cultural.

El objeto de este Consejo Asesor será la participación en los expedientes municipales para la protección y defensa del “Patrimonio Cultural”, entendiéndose como tal el arquitectónico, paisajístico y arqueológico, así como otros elementos patrimoniales y espacios urbanos y paisajísticos. Se crea de conformidad con los artículos 130, 131 y 139 del RD 2568/1986, de 28 Noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), denominándose CONSEJO SECTORIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MURCIA, con este órgano se garantiza la participación de distintos interlocutores especializados y con dedicación reconocida en la materia, que vía informe y propuesta, en su caso, del Consejo afecten a las políticas municipales relativas a la protección del patrimonio cultural. Pretende ser un órgano de participación, consulta y asesoramiento en dicho campo, cuya composición podrán integrarla asociaciones, corporaciones, entidades y otros agentes representativos, debiendo acreditar, todos ellos, experiencia reconocida en la materia y encontrarse constituidos en forma legal.

El funcionamiento de éste Consejo Sectorial se regirá por lo dispuesto en el acuerdo plenario que lo establezca, quedando fuera de su ámbito el patrimonio inmaterial.

Del funcionamiento del Consejo Sectorial derivará una reflexión conjunta de las personas que son sus miembros, que se relacionarán y cooperarán con las autoridades municipales en torno a los asuntos que afecten directa e indirectamente al patrimonio cultural de la ciudad y las pedanías, en concreto a sus bienes catalogados por el Plan General, a los afectados por el Plan Especial de Conservación y Protección de Edificios, Conjuntos y Elementos de interés Histórico-Artístico de Murcia (PECHA), por los planes especiales en desarrollo del PECHA, por los bienes definidos merecedores de protección según la CCAA que se ubiquen en el municipio de Murcia, y aquellos otros que puedan ir aflorando en un futuro. Esa reflexión se formalizará en un documento/informe no vinculante, que reflejará la implicación responsable de los miembros del Consejo.

La sustentación legal para la constitución de este CONSEJO SECTORIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MURCIA (CSPCMM) se encuentra a nivel constitucional, estatal, autonómico y local.

La propia Constitución Española de 1978 en su artículo 46 incorpora como obligación del Estado la protección del patrimonio: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, es la que regula la definición e identificación, obligaciones y competencias, en relación al Patrimonio Histórico Español, citando ya en su Preámbulo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución, su protección constituye una obligación fundamental de todos los poderes públicos a partir de disposiciones que estimulen a su conservación.

La Ley 16/1985, articula también que cada Comunidad Autónoma creará sus propios órganos competentes para la protección del Patrimonio Histórico que tenga a su cargo y la necesaria cooperación de los Ayuntamientos en la custodia y protección del patrimonio comprendido en sus términos municipales. Y en respuesta a la pregunta de ¿quiénes son los organismos competentes para la ejecución de esta ley?, en su artículo 6 se establece: a. Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico. b. Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos organismos serán



también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del patrimonio nacional. Finalmente establece la necesaria cooperación de los Ayuntamientos en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal. Artículo 7: Los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley.

Como consecuencia de las transferencias que la Constitución establece en materia de gestión y tutela del patrimonio a las Comunidades Autónomas, todas las comunidades autónomas regulan su patrimonio a través de leyes y decretos que tienden a desarrollar de manera más expresa la normativa estatal establecida en la Ley 16/1985 de la que todas parten. A rasgos generales, todas abordan la regulación de las distintas categorías de patrimonio y se incorporan figuras como Los Lugares de Interés Etnológico, Patrimonio Industrial, Paisaje Cultural, Lugares Culturales, Zona Patrimonial y Vía Histórica. En nuestra comunidad es la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la que se dicta en el ejercicio de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de patrimonio cultural de interés para la misma, de conformidad con los artículos 10.Uno, 13, 14 y 15 de su Estatuto de Autonomía y 148.1. 15.ª y 16.ª de la Constitución Española y sin perjuicio de las competencias que, en virtud del artículo 149.1.28.º del mismo texto, correspondan al Estado, y tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Murcia, tiene atribuida la potestad reglamentaria en materias de su competencia, así lo establece el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo competencia municipal el urbanismo y dentro de él el patrimonio histórico, y la conservación y rehabilitación de la edificación. Esto unido a

sus obligaciones derivadas de la normativa estatal precitada, determina y precisa la responsabilidad municipal en esta materia y cuál debe ser su talante al respecto; para ello el Ayuntamiento cuenta con la protección dispensada en sus normas, disposiciones y ordenanzas.

En cualquier caso, y además de estar reguladas y normadas las obligaciones del Ayuntamiento en la materia, demostrado que existe una sensibilidad social cada vez mayor respecto a la conservación y custodia del patrimonio cultural e histórico del municipio de Murcia, no cabe duda de que la gestión municipal puede verse enriquecida con las aportaciones procedentes de terceras personas expertas externas en defensa del patrimonio, que podrán informar y poner en conocimiento de la Administración cualquier amenaza, daño o perturbación de la función social que tales bienes sufran, así como de las dificultades y necesidades que se tengan para el cuidado de estos bienes; esta participación social podría ser un medio de colaboración para evitar su deterioro, pérdida o destrucción, también para su defensa. Se pretende dar respuesta a esta sensibilidad, sin que las competencias de este Consejo Sectorial de Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia (CSPCMM), puedan exceder de lo que legalmente le es permitido, no teniendo sus informes/actos/documentos carácter vinculante, no podrá normar e innovar legalmente hablando; sin perjuicio de su debida consideración como órgano consultivo, participativo y canalizador.

El Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos del Ayuntamiento de Murcia, (aprobación definitiva en Pleno de 16/03/2005 y BORM 16/04/2005) regula en su Título V los órganos de participación ciudadana, señalando el art. 29 que “ Son órganos de participación ciudadana del Ayuntamiento de Murcia, los Consejos Sectoriales, el Consejo Social y los Plenos de las Juntas Municipales, en el ámbito de los distritos”, y en su art. 31 establece que “Los Consejos Sectoriales son órganos de carácter consultivo, que canalizan la participación de los vecinos y entidades ciudadanas, en las áreas de actuación municipal que se determinen al efecto. Su composición y funcionamiento se regulará por sus normas específicas, que serán aprobadas por el Ayuntamiento Pleno”.

La composición de este órgano recoge la representación institucional y social que permite la participación y la propuesta de iniciativas para el fomento de la protección del patrimonio cultural de manera sostenible. Igualmente se prevé la posibilidad de crear grupos de trabajo de carácter técnico, como unidad de apoyo especializada al Consejo.

Este Consejo debe mantener los cauces de coordinación con otras mesas sectoriales del Ayuntamiento de Murcia y con órganos similares.

La potestad reglamentaria del ayuntamiento con la aprobación del Reglamento del CSPCMM responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad



jurídica, transparencia, y eficiencia, y así se deduce de su texto que será sometido a la aprobación del Pleno. El procedimiento de elaboración y aprobación de este reglamento orgánico, se ajustará a la normativa vigente que con carácter básico se contempla en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Artículo 1. Creación, concepto, régimen jurídico, dependencia y Objeto.

1. *Se crea el Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia (CSPCMM) como órgano consultivo, -que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos del Ayuntamiento de Murcia sirve para canalizar la participación de los vecinos y entidades ciudadanas-, en el que sus miembros, auxiliándose de especialistas con dedicación reconocida en el área de protección, defensa y conservación del patrimonio, actuarán deliberando, informando, colaborando, cooperando, poniendo de manifiesto cualquier incidencia, realizando propuestas y planteamientos, en la materia de Patrimonio que, merecedora de protección, se encuentre ya protegido o sea susceptible de protección. Sus actuaciones o propuestas serán dirigidas por escrito a la Administración, por medios electrónicos.*

2. *Por Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia objeto de este Consejo Sectorial se entenderá el arquitectónico, paisajístico y arqueológico, así como otros elementos patrimoniales y espacios urbanos y paisajísticos. Queda excluido expresamente de su ámbito y objeto el patrimonio inmaterial.*

3. *El Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia (CSPCMM) se regirá por el presente Reglamento, así como por el resto de disposiciones legales que le resulten de aplicación.*

4. *El Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural Municipio de Murcia (CSPCMM) se adscribe a la Concejalía Delegada que tenga atribuidas las funciones y competencias en materia de urbanismo.*

5. *El objeto de este Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia (CSPCMM) es promover y obtener una reflexión conjunta de expertos de reconocido prestigio que con juicio y conocimiento de la materia, y pudiendo pertenecer a distintos ámbitos – profesionales, técnicos, asociaciones de dedicación reconocida al estudio, defensa, pro-*

tección y recuperación del patrimonio, corporaciones, universidad, administración-, participan, colaboren y cooperen con las autoridades municipales en torno a los asuntos de esta naturaleza que afecten directa e indirectamente al patrimonio cultural del municipio: a sus bienes catalogados por el Plan General, a los afectados por el Plan Especial de Conservación y Protección de Edificios, Conjuntos y Elementos de interés Histórico-Artístico de Murcia (PECHA), a los afectados por los planes especiales en desarrollo del PECHA, a los bienes definidos merecedores de protección según la CCAA que se ubiquen en el municipio de Murcia, y aquellos otros que puedan ir surgiendo en un futuro. Su intervención podrá ser tanto en forma de presentación de propuestas al Gobierno Local, como tareas de consulta o asesoramiento, y evacuación de informes que dirigirá al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste mantenga informado al Consejo de las actuaciones que afecten a esta materia.

Artículo 2. *Ámbito Territorial y Funciones.*

1. *El ámbito de actuación territorial del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia comprende el término municipal de Murcia.*
2. *El Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia tendrá las siguientes funciones:*
 - a. *Asesoramiento, estudio y consulta previa de las cuestiones que, en materia de patrimonio cultural, le someta a su consideración el Ayuntamiento de Murcia conforme a lo establecido en este reglamento, y en particular sobre las siguientes cuestiones:*
 - *Las decisiones ejecutivas que en materia de patrimonio histórico le corresponda tomar a los órganos municipales en referencia o que afecten a bienes declarados o incoados como protegidos, catalogados o BIC y zonas arqueológicas.*
 - *En los procedimientos en los que la Comunidad Autónoma o la Administración Estatal soliciten informe municipal sobre la declaración de bienes de interés cultural (BIC), u otros bienes protegidos, todos ellos ubicados en el municipio, así como los de desafección o modificación de los mismos.*
 - *Sobre proyectos municipales de arquitectura, ingeniería, pintura, escultura o planes y actuaciones urbanísticas que afecten o puedan afectar al patrimonio del municipio objeto de este reglamento.*
 - *Cuando expresamente lo solicite algún grupo político integrante del Pleno municipal.*
 - b. *Analizar la situación de un bien catalogado o protegido o digno de protección en el ámbito del municipio de Murcia, y proponer e impulsar iniciativas, sin carácter vinculante, para el fomento de su resguardo de manera sostenible.*



- c. Fomentar la coordinación entre instituciones o entidades de carácter público o privado, expertas siempre en la materia, para llevar a cabo las iniciativas y acciones que mejoren este patrimonio.*
- d. Conocer las políticas municipales en materia de patrimonio material protegido y a proteger.*
- e. Establecer y mantener una interoperabilidad con cualquier otro organismo o entidad, público o privado, con incidencia relevante en los bienes catalogados, protegidos o que se puedan proteger en un futuro, que afecten a su ámbito territorial.*
- f. Analizar la influencia del desarrollo y la ordenación del territorio y cómo afecta al patrimonio objeto de este CSPCMM.*
- g. Elevar informes y propuestas al Ayuntamiento que ayuden a mejorar su defensa sostenible, su uso, mantenimiento, protección.*
- h. Examinar e informar y, en su caso, acceder a cuantos asuntos y consultas de interés se formulen directamente al Consejo Asesor o al Ayuntamiento desde otras Administraciones Públicas que tengan encomendadas atribuciones sobre la protección del patrimonio.*
- i. Podrá proponer con carácter no vinculante, la adopción de medidas de actuación dentro del ámbito territorial del Consejo en el marco de las políticas municipales en la materia.*
- j. Impulsar la realización de estudios, investigaciones e informes en colaboración con la Universidad, Colegios Profesionales, Asociaciones y otras entidades especializadas sin ánimo de lucro, públicas o privadas, para el conocimiento y la difusión de aspectos relevantes relacionados con la problemática sobre protección del patrimonio objeto de este Consejo Sectorial*
- k. Establecer relaciones de intercambio de información y documentación con otros Consejos Sectoriales locales u órganos similares o afines a nivel autonómico, nacional e internacional, siempre que afecten al ámbito de actuación del municipio de Murcia.*
- l. Elaborar una Memoria anual de actividades del Consejo, y elevarla a la Concejalía Delegada competente para su difusión.*
- m. Servir de canal para la recepción, manifestación y denuncia de las situaciones de*

deterioro o grave riesgo acreditado de daño al patrimonio, sin perjuicio de la capacidad de cada organización o asociación para dirigirse a los organismos que considere oportunos.

n. Promover la realización de estudios, informes y actuaciones dirigidas al fomento de la concienciación y solidaridad de la ciudadanía con la necesidad de proteger el patrimonio, así como colaborar con el Ayuntamiento en su puesta en marcha.

o. Notificar a la Administración cualquier amenaza, daño o perturbación de estos bienes que afecte a su existencia, conservación o a su función social, así como las dificultades y necesidades que se hayan detectado en el cuidado de estos bienes.

p. Cualesquiera otras funciones que se le encomienden y estén incluidas el ámbito material de competencias de este Consejo Sectorial.

3. El Consejo podrá elaborar si así lo considera conveniente, sus propias normas de organización y funcionamiento, en cuyo caso serán objeto de publicación en el BORM y en la web municipal. Y el resultado de su actuación se contendrá en una memoria anual que será publicada en la Web municipal.

4. Los ciudadanos podrán dirigirse al CSPCMM y poner de manifiesto ante el mismo aquellas consideraciones que tengan relación con el objeto del consejo.

Artículo 3. Órganos del Consejo.

El Consejo contará con los siguientes órganos:

- a) Presidencia.*
- b) Vicepresidencia.*
- c) El Pleno.*
- d) La Secretaría.*
- e) Vocalías.*

Este Consejo se regirá en lo no previsto en este Reglamento por las normas de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por los artículos 130, 131 y 139 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como, por el resto de disposiciones legales que resultan de aplicación.

Artículo 4. La composición del Consejo.

La composición del Consejo Sectorial del Patrimonio del municipio de Murcia será la siguiente:

1. Presidencia: Quien detente la Alcaldía/presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o la persona que le supla legalmente, en su caso.



2. *Vicepresidencia: Quien detente la Concejalía Delegada con competencias en materia de Urbanismo.*

3. *Vocalías:*

- a. *La persona que detente la representación por cada uno de los grupos políticos que forman parte de la Corporación.*
- b. *Quien detente la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Urbanismo, en materia de medio ambiente y en materia de Huerta.*
- c. *Quien detente la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia Desarrollo Urbano.*
- d. *Quien detente la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Patrimonio.*
- e. *Quien detente la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Pedanías, Participación y Descentralización.*
- f. *Quien detente la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos.*
- g. *Quien detente la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Cultura.*
- h. *La persona designada por cada una de las Universidades de Murcia, si por las mismas se ha manifestado interés en formar parte de este Consejo Sectorial; cada persona representante de la Universidad ha de cumplir con el requisito de ser experta en la materia objeto del CSPCMM.*
- i. *Quien ejerza la Dirección General de Bienes Culturales de la CCAA de la Región de Murcia, o en quien ésta delegue expresamente, si manifiesta interés en participar en este Consejo Sectorial.*
- j. *La persona en quien recaiga la representación por cada una de las entidades académicas, y por cada una de las asociaciones especialistas que sin ánimo de lucro estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas; en cualquier caso han de estar relacionadas con el objeto del Consejo, y tener reconocido como uno de sus fines la protección del patrimonio. Todas ellas han debido previamente solicitar ser partícipes.*
- k. *La persona en quien recaiga la representación de los Colegios Profesionales, que*

pudiendo ser afectados por la materia objeto de este Consejo, manifiesten su deseo de participar en el mismo a través de especialistas.

l. Un/a cronista oficial del municipio de Murcia, designado por el Consejo.

4. La secretaría: que ha de recaer sobre una persona funcionaria pública municipal de grupo A (subgrupo A1/A2), designada por la persona que ejerza la Presidencia del Consejo, a efectos de auxilio jurídico-administrativo, y que se podrá asistir de otros/as funcionarios/as municipales designados/as por la misma para la colaboración y ayuda en sus funciones.

5. El Pleno del Consejo: lo componen todas las personas miembros del Consejo Sectorial reunidas previa convocatoria que realice la secretaria.

Se podrán crear Grupos de Trabajo, en los que participen además de las personas miembros del Consejo que se designen, los/as funcionarios/as competentes en cada una de las áreas objeto de estudio, con la composición y funciones que se estime oportuno por el Pleno del Consejo.

Quien detente la vicepresidencia sustituirá en sus funciones a la Presidencia, en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Quienes ejerzan la vicepresidencia, la secretaría o una vocalía, podrán contar con una persona suplente para el caso de ausencia justificada o enfermedad, designada en forma legal. La designación de las personas que ejerzan las vocalías, como titulares o suplentes, se realizará por Decreto de Alcaldía.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, etc., se requerirá la asistencia de quien ejerza la presidencia o vicepresidencia, la secretaría, y al menos el 50% de las vocalías.

Las personas integrantes del Consejo Sectorial que lo sean por razón de su cargo cesarán como componentes del mismo cuando cesen en aquél. Cualquier vacante anticipada en el cargo, que no lo sea por terminación del mandato será ocupada por la persona designada por la entidad, administración o asociación a la cual represente la persona titular del puesto que ha quedado vacante. Las vacantes anticipadas serán cubiertas hasta la expiración del mandato correspondiente.

Para el resto de las personas miembros del Consejo Sectorial su cese será por las causas descritas legamente, así como por las designadas en el artículo 8 de este reglamento, si fueran distintas.

Previo acuerdo adoptado por mayoría simple de sus miembros el CSPCMM podrá invitar para asistir y participar en el CSPCMM, con funciones de asesoramiento con voz y sin voto



a: funcionarios/as; profesionales; especialistas; asociaciones o entidades, públicas o privadas; y, personalidades de reconocido prestigio en la materia objeto del Consejo. Su participación será voluntaria y no retribuida, y las funciones de asesoramiento serán para temas específicos y concretos, y de manera puntual.

Artículo 5. Comisión Asesora del CSPMM.

1. Se constituye una Comisión Asesora del CSPMM que estará integrada por:

a) Coordinador/a: Quien detente la Subdirección Técnica de la Concejalía que tenga atribuida las competencias en materia de Urbanismo.

b) Miembros:

- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio técnico municipal de Obras de urbanismo.*
- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio técnico municipal de disciplina urbanística.*
- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio municipal de Patrimonio.*
- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio municipal de Medio Ambiente.*
- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio municipal de Cultura.*
- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio que detente las competencias en materia de Pedanías y Barrios, Participación y Descentralización.*
- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio o departamento municipal que detente las competencias en materia de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos.*
- o La persona funcionaria municipal responsable de arqueología.*
- o La persona funcionaria municipal responsable del servicio técnico de Planeamiento.*
- o La persona representante, especializada en protección del patrimonio, que designe la Universidad de Murcia, si ésta acepta ser miembro del Consejo.*
- o La persona representante, especializada en protección del patrimonio, que designe la Universidad Católica San Antonio de Murcia, si ésta acepta ser miembro del Consejo.*
- o La persona que detente el puesto de Dirección, Jefatura de Servicio o similar de*

Protección del Patrimonio de la CCAA de Murcia, si se ha aceptado por ésta ser miembro del Consejo.

○ *La persona que especializada en protección del patrimonio represente, al Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, si se ha aceptado por éste ser miembro del Consejo.*

○ *La persona que especializada en protección del patrimonio represente, al Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Murcia, si se ha aceptado por éste ser miembro del Consejo.*

○ *La persona que especializada en protección del patrimonio represente, al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia, si se ha aceptado por éste ser miembro del Consejo.*

○ *La persona que especializada en protección del patrimonio represente, al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Murcia, si se ha aceptado por éste ser miembro del Consejo.*

○ *La persona que especializada en protección del patrimonio represente, al Colegio Oficial de Abogados de Murcia, si se ha aceptado por éste ser miembro del Consejo.*

○ *La persona que especializada en protección del patrimonio represente, al Colegio Oficial de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia- Sección de Arqueología, si se ha aceptado por éste ser miembro del Consejo.*

○ *Cualquier otro/a técnico municipal o de la Administración Regional, Colegio Profesional o entidad pública o privada que por razón de su especialización, sea invitado/a.*

2. La Comisión Asesora tendrá por cometido orientar y asesorar al Consejo Sectorial del Patrimonio del municipio de Murcia en aquellos asuntos que le sean encomendadas por el mismo. Igualmente podrá llevar al CSPCMM propuestas para su correspondiente análisis.

3. Esta comisión quedará válidamente constituida con la afluencia de las personas miembros que sean convocadas por el CSPCMM y éste estime suficientes para el adecuado y acertado estudio del asunto a tratar.

4. Una vez nombradas las personas miembros del CSPCMM, serán éstas, -cada una en su ámbito de representación-, quienes designen e identifiquen a las personas, siempre especialistas en protección del patrimonio, que integran y conformaran la Comisión Asesora. Sin perjuicio de las personas invitados o asistencias específicas que se puedan reclamar para asuntos concretos.

Artículo 6. Régimen de funcionamiento del Consejo.

1. “El Consejo Sectorial será convocado por quien ejerza la presidencia o vicepresidencia, las convocatorias serán remitidas a los miembros del Consejo a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación



necesaria para su deliberación cuando sea posible, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión”

2. *Este órgano colegiado se reunirá en sesión ordinaria, con una periodicidad semestral. Sin perjuicio de lo anterior se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo disponga la presidencia a iniciativa propia o por petición formal de, al menos, un tercio de sus componentes.*

3. *Para lograr una mayor dinamicidad, se podrán mantener sesiones de grupos de trabajo compuestos por las personas integrantes del CSPCMM y/o de la Comisión Asesora que se determine en función de la materia de que se trate, con independencia de las sesiones del Consejo y cuantas veces sean necesarias, siempre previo conocimiento de aquél y para aquellos asuntos que previamente hayan sido autorizados y acordados en forma por el Pleno del Consejo. Se podrá interesar la participación en los grupos de trabajo a representantes de la Administración Regional y de otros organismos o instituciones con especial vinculación al asunto que sea objeto de estudio y tratamiento.*

4. *El desempeño del cargo de miembro del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia no será remunerado.*

5. *Las propuestas, informes o directrices adoptadas en el seno del Consejo Sectorial no tendrán carácter vinculante; se elevarán, cuando corresponda, para su consideración por las Administraciones competentes a través de la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Urbanismo.*

6. *Los documentos emanados del Consejo, así como las convocatorias y las actas de las reuniones, se publicarán en la Web municipal que se mantendrá actualizada.*

Artículo 7.- Asociaciones y otras entidades e instituciones no miembros del CSPCMM.

Podrán ser invitadas a participar, previa deliberación y aprobación del Consejo, las asociaciones, organizaciones y entidades sin ánimo de lucro, que, habiendo mostrado interés y ser entendidas, tengan relación clara sobre la materia a tratar por el Consejo y cumplan los siguientes requisitos: estar legalmente constituidas, tener domicilio social en Murcia, estar inscritas legalmente en el registro correspondiente de la CCAA, sin perjuicio de que las asociaciones y federaciones ciudadanas, en su caso, además han de estar inscritas en el

Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana y la normativa municipal vigente en materia de organización y participación ciudadana.

Artículo 8.- Nombramiento, cese y vacantes de los miembros del Consejo.-

El nombramiento de las personas miembros del Consejo Sectorial será por Decreto de Alcaldía. A este efecto, quienes puedan formar parte del Consejo según este Reglamento presentarán un escrito en Registro General del Ayuntamiento de Murcia identificando a su representante en el Consejo Sectorial, haciendo expresa mención a la fecha y acuerdo de designación de dicho representante por la asamblea u órgano competente del colectivo o entidad y acreditando su solvencia en la materia.

Las personas que sean miembros del Consejo cesarán, además de por las causas legales, por las siguientes: renuncia expresa, disolución de la asociación o entidad a la que representen, fallecimiento, petición del colectivo o entidad que propuso su nombramiento, pérdida de la condición de experto/a especialista en la materia. El cese se acordará por Decreto de Alcaldía.

Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación.

Artículo 9.- Atribuciones de los Grupos de Trabajo del Consejo.-

1. *Los Grupos de Trabajo constituyen órganos de estudio y trabajo, que tienen como función realizar informes, propuestas y aquellas actividades que se consideren convenientes para los fines asignados. De todo lo actuado deberán dar cuenta al Pleno del Consejo. En cualquier caso sus informes y propuestas no tendrán carácter vinculante.*

2. *Estarán formados por las personas y número de delegado/as que se determine por el Pleno del Consejo y, para el caso de ser personas ajenas a la Administración, siempre que previamente acepten formar parte del mismo. Asimismo podrán asistir a sus reuniones las personas que detenten las vocalías del Consejo que lo soliciten, las personas miembros de la Comisión Asesora, así como otras personas expertas en la materia de que se trate o que puedan hacer aportaciones y sean designadas a tal efecto por el Pleno del Consejo.*

3. *Las funciones de los Grupos de Trabajo serán las que le encomiende o delegue el Pleno del Consejo o la Comisión Asesora, previo conocimiento de aquél.*

Artículo 10.-Constitución del Consejo.-

En el plazo máximo de tres meses desde la publicación del texto íntegro del presente Reglamento en el BORM, se celebrará la sesión plenaria constitutiva del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia. Para la válida constitución del Consejo se requerirá la presencia del presidente, vicepresidente, del secretario, y más de la mitad de los vocales.



En su primera sesión plenaria el CSPCMM determinará expresamente la forma de acceso de los/las ciudadanos/as al mismo, sin perjuicio de las opciones que por ley ya existen; en cualquier caso el funcionamiento del CSPCMM ha de ser transparente y todas sus actuaciones han de ser publicadas en la web municipal.

Disposición Adicional primera.

El Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia, como órgano de participación que aglutina distintos organismos, asociaciones, corporaciones, entidades y agentes más representativos, debe tener un carácter dinámico, atendiendo principalmente a la configuración del tejido asociativo que represente los intereses generales del municipio en el ámbito de la materia que se regula. Por ello, cualquier alteración en la composición de las personas que lo componen, no supondrá una modificación del actual reglamento.

El procedimiento de incorporación de nuevos miembros, siempre con respeto absoluto a este reglamento, se ajustará a las normas internas o acuerdos que se adopten al efecto. Toda modificación o variación en la composición de las personas que lo integran será objeto de publicación en la web municipal.

Disposición Adicional segunda

La modificación total o parcial del presente Reglamento, así como su derogación, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, previo dictamen no vinculante del Consejo Sectorial.

Las dudas que susciten la interpretación y aplicación de este Reglamento serán resueltas por la Presidencia del Consejo, siempre de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Disposición Final.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente reglamento entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y haya transcurrido el plazo previsto legalmente de 15 días tras la notificación a Administraciones.”

TERCERO. Ordenar la publicación íntegra del texto del Reglamento de Creación y Regulación del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del Municipio de Murcia (CSPCMM), mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en

la Web municipal, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la LRBRL7/85: *“...no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2....”* *“quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo...”.*”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, explicó que el expediente daba cumplimiento a una moción aprobada de forma unánime en el Pleno y que el Consejo será el órgano superior consultivo en las políticas municipales de protección del patrimonio cultural arquitectónico, arqueológico y paisajístico. Subrayó que era un órgano pionero en los ámbitos municipales, agradeciendo todo el trabajo hecho para su consecución.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, informó que en la Comisión votaron a favor pero no habían tenido tiempo de revisar el expediente y tras estudiarlo observaron que se aprobó inicialmente en el Pleno de 31 de enero de 2019 publicándose en el BORM el 22 de febrero de 2019, se presentaron alegaciones y sin resolver ni informar sobre las mismas con lo que se incumplía el 49C de la Ley de Bases de Régimen Local se produjo una segunda publicación de la aprobación inicial el 18 de junio, sin anular la primera, con lo que se generó una confusión y se volvieron a presentar alegaciones. En el documento 64, folio 434 en el expediente constaba el informe jurídico sobre las alegaciones, pero era posterior a la primera y segunda publicación realizada sin pronunciarse sobre las primeras alegaciones presentadas. No figuraba ninguna resolución de convalidación del primer acto por lo que no se cumplía el artículo 52 de la Ley de procedimiento lo que era un riesgo pues ya algunas asociaciones habían puesto de manifiesto su intención de recurrir para su nulidad en caso de ser aprobado. Por lo expuesto propuso que dejaran el expediente sobre la mesa y se depurara el defecto puesto de manifiesto. Caso de mantener el expediente pasaría a expresar su voto particular.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, respondió a la intervención del Sr. Ruiz que el hecho de que hubiera dos aprobaciones iniciales suponía una mayor garantía procedimental. El expediente tenía todos los informes técnicos correspondientes y se trataba de la aprobación de un órgano consultivo cuyo objetivo era asesorar al equipo de Gobierno. Por lo expuesto informó que mantenían el expediente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guerrero.



El **Sr. Guerrero Martínez**, Concejal del Grupo Socialista, señaló que el Consejo se fundamentaba sobre el Reglamento de Participación y había contado con amplio consenso pero si había dudas sobre aspectos formales en el expediente, estando llenos los tribunales de demandas pese a informes jurídicos positivos, consideraba más acertado dejarlo sobre la mesa para que quedara perfectamente determinado evitando la posibilidad de que fuera recurrido.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, dijo que no había inconveniente ya en la Comisión informativa explicó que habían planteado dos cuestiones, una relativa al fondo en cuanto a la incorporación a las funciones de ese Consejo del patrimonio inmaterial no siendo materia de la concejalía de la que él tenía competencias por lo que se rechazó y otra a la formal, que no se planteó en la citada comisión. No tenía inconveniente en que quedara sobre la mesa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Concejal del Grupo Podemos-Equo, agradeció la disposición del Concejal responsable en dejar sobre la mesa para la subsanación expuesta y en cuyo nuevo plazo de alegaciones trataran sobre la incorporación del Patrimonio inmaterial para que fuera uno de los criterios a adoptar en las regulaciones y adaptaciones del Patrimonio.

3. INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA, GESTION ECONOMICA Y ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión de **INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA, GESTION ECONOMICA Y ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

3.1. DAR CUENTA DE INFORME DE REPAROS EMITIDOS POR INTERVENCIÓN LEVANTADOS POR EL PRESIDENTE.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones -u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos (art. 216.2 TRLRHL):

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Según el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por-el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso,



los informes justificativos presentados por la Corporación local.

Al margen de lo dispuesto en el RDL 2/2004, desde su entrada en vigor el 1 de julio de 2018, es necesario atender a la regulación de desarrollo contenida en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que se pronuncia en el mismo sentido y con el detalle que, esencialmente, contienen los artículos 12 a 15 del mismo, régimen que ha sido incorporado en los artículos 20 a 25 del nuevo Modelo de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de enero de 2019.

SEGUNDO.- En cumplimiento de la normativa expuesta, el Excmo. Alcalde-Presidente ha dictado Resolución expresa levantando los escritos de reparo formulados respecto de los expedientes que se exponen a continuación, por lo que procede dar cuenta al Pleno de la Corporación.

ESCRITOS DE REPARO

Escrito de Reparación n.º: 2 /2016

Servicio: DISCIPLINA URBANÍSTICA

Expediente: 10251/2006-LE

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA CALLE 2 DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ZM-ÑR1. LA ÑORA. MURCIA. TRABAJOS REALIZADOS EN 2015.

Importe: 192.341,60 €

Interesado: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (A-46015129)

Escrito de Reparación n.º: 3 /2016

Servicio: DISCIPLINA URBANÍSTICA

Expediente: 8769/2006-LE

MEMORIA VALORADA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 8769/06 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DR-5, LOS DOLORES. MURCIA

Importe: 143.017,72

Interesado: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (A-46015129)

Escrito de Reparación n.º: 8 /2018

Servicio: EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Expediente:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE VARIAS FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRADOR DIGITAL DE COMUNICACIONES DEL S.E.I.S. EJERCICIO 2017 -

FACTURA N.º 317000721

Importe: 22.621,92 €

Interesado: AMPER SISTEMAS, S.A.U. (A19024249)

Escrito de Reparación n.º: 9 /2018

Servicio: CULTURA

Expediente:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE VARIAS FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. PINTURA P. ALMUDÍ, MUROS Y PEANAS EXPOSICIÓN

"DESTACADOS.COLECCIÓN TELEFÓNICA" - FRA. N.º 34

Importe: 13.852,08 €

Interesado: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RODRÍGUEZ, S.L. (B30457402)

Escrito de Reparación n.º: 15 /2018

Servicio: SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expediente: 611/2017

SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, MANTENIMIENTO ASOCIADO, VIGILANCIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRO PADRE JESÚS DE MURCIA

Importe: 60.098,92 €

Interesado: MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L. (B73105082)

Escrito de Reparación n.º: 1 /2019

Servicio: SERVICIO DE DEPORTES

Expediente: 739/2018

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. DOCENCIA Y SOCORRISMO EN



INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Importe:** 255.764,77
- Interesado:** EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE SL (B73405599)
- Escrito de Reparación n°:** 2 /2019
- Servicio:** SERVICIO DE TRÁFICO
- Expediente:** 1184/2018-035
AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS POR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA
- Importe:** 288.043,02 €
- Interesado:** UTE MURTRAFIC MURCIA (U73752883)
- Escrito de Reparación n°:** 3/2019
- Servicio:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y COORDINACIÓN
- Expediente:** 1/2019-MI-RO
AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE MURCIA (ENE Y FEB 2019)
- Importe:** 184.717,34 €
- Interesado:** TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (A13303763)
- Escrito de Reparación n°:** 4 /2019
- Servicio:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y COORDINACIÓN
- Expediente:** 2/2019-MI-RO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN;
REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERAS Y ÁREAS
PEATONALES DE LA CIUDAD DE MURCIA (MARZO 2019)

Importe: 79.702,42 €

Interesado: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,
S.A. (A13303763)

Escrito de Reparación n.º: 5 /2019

Servicio: SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Expediente: 282/19 ZV

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTINUIDAD EN LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ARBOLADO DE
ALINEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MURCIA (DE 19 ENE A 31
MARZO 2019)

Importe: 1.664.151,10 €

Interesado: STV GESTIÓN, S.L. (B30365712)

Escrito de Reparación n.º: 6 /2019

Servicio: SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Expediente: 282/19 ZV

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTINUIDAD EN LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ARBOLADO DE
ALINEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MURCIA (ABRIL 2019)

Importe: 687.849,12 €

Interesado: STV GESTIÓN, S.L. (B30365712)

Escrito de Reparación n.º: 7 /2019

Servicio: MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y
COORDINACIÓN

Expediente: 3/2019-MI-RO

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO
OBLIGACIONES DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO,
CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERAS
Y ÁREAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE MURCIA" (ABRIL



Y MAYO 2019)

- Importe:** 245.825,06 €
- Interesado:** TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (A13303763)
- Escrito de Reparación n.º:** 8 /2019
- Servicio:** SERVICIO DE EDUCACIÓN (BIBLIOTECAS)
- Expediente:** INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS VÍA INTERNET "SALA MUNICIPAL DE ESTUDIOS EN RONDA SUR". FRA 4ª
- Importe:** 28.537,85 €
- Interesado:** CONCAMAR, SL. (B30211783)
- Escrito de Reparación n.º:** 9 /2019
- Servicio:** SERVICIO DE CULTURA
- Expediente:** RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE VARIAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A GASTOS DEL EJERCICIO 2018 DE LA SALA DE EXPOSICIONES LA GLORIETA Y DEL CENTRO CULTURAL PUERTAS DE CASTILLA
- Importe:** 21.388,45
- Interesado:** VARIOS INTERESADOS
- Escrito de Reparación n.º:** 10 /2019
- Servicio:** SERVICIO DE CULTURA
- Expediente:** RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE VARIAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A GASTOS DEL EJERCICIO 2018 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "MURCIA CIUDAD CREATIVA" (MUCC) Y OTROS PROYECTOS CULTURALES
- Importe:** 35.341,34
- Interesado:** VARIOS INTERESADOS

TERCERO.- La fiscalización en materia de ingresos públicos y la devolución de los ingresos se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219,4 del RDL 2/2004 (en el mismo sentido, artículo 9 del RD 424/2017 y artículos 12 a 14 del Modelo de Control Interno) mediante la sustitución de la fiscalización previa por la inherente a la toma de razón en contabilidad, tanto para la Administración Municipal como para su Organismo autónomo. En consecuencia, los derechos e ingresos públicos quedan sujetos a la fiscalización mediante actuaciones comprobatorias posteriores a través de técnicas de auditoría y aplicación de la inferencia estadística a las mismas, teniendo por finalidad asegurar que la gestión económica-financiera de los mismos se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

CUARTO.- Con relación a los reparos interpuestos que se exponen a continuación, a la vista de su fundamentación y los incumplimientos que motivaron la formulación de discrepancia por parte de la Intervención General, se considera la necesidad de efectuar una serie de apreciaciones:

Reparos números 2/2016, 3/2016, 8/2018, 15/2018, 1/2019, 2/2019, 3/2019, 4/2019, 5/2019, 6/2019 y 7/2019.

- A) Que, todos ellos se sitúan en el marco de la contratación administrativa.
- B) Que, obedecen a gastos ejecutados sin contrato formalizado y en vigor, consecuencia del vencimiento de uno anterior sin haber culminado la nueva contratación.
- C) Que, la ausencia de un nuevo contrato obedece a distintas causas, algunas de ellas imponderables (como recursos interpuestos en el ámbito de la contratación), aunque, en su mayoría, se deben a cuestiones relacionadas con déficits de funcionamiento interno (falta de planificación, ausencia de normalización que provoca excesos burocráticos, trámites innecesarios, ausencia de tramitación electrónica y otras).
- D) Que los Servicios gestores han recurrido a la vía de hecho, ejecutando gastos sin contrato en vigor y con la finalidad de atender a las necesidades de interés público en el marco de los cometidos que tienen asignados.
- E) Que, en los informes de justificación, constituye el motivo esencial para instar el levantamiento de los reparos el enriquecimiento injusto del contratista.
- F) Que, en la práctica totalidad de estos supuestos, un adecuado funcionamiento y el correcto asesoramiento desde el ámbito de la contratación, se habría alcanzado el mismo objetivo de continuidad en las prestación de los servicios, con amparo en el marco jurisprudencial y de la normativa hoy vigente (artículo 29,4



de la Ley 8/2017), evitando la ejecución de gastos y actuaciones administrativamente viciadas, y consecuentemente la formulación de reparos por esta Intervención.

- G) Que, resulta esencial la implicación efectiva y centralización de tales actuaciones en el marco de la contratación, excluyendo o evitando actuaciones concretas y directas por parte de los Servicios.

Reparos números 5/2019 y 6/2019.

Mención particular merecen estos dos escritos de reparo (y otros que se podrían interponer ante la eventual aprobación de los gastos por servicios prestados en meses posteriores y efectivamente ejecutados hasta la efectiva formalización del nuevo contrato), y ello debido a las cuantías de las prestaciones, al tracto mensual en la prestación de los servicios, al conocimiento por parte del Servicio Gestor de las irregularidades puestas de manifiesto en el primer escrito de reparo, y no atender a la efectiva suspensión de las actuaciones.”

La Corporación queda enterada.

3.2. DAR CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 RELATIVO A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“El presente acuerdo tiene por objeto complementar las delegaciones de competencias adoptadas por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 21 de junio de 2019, que determina las delegaciones de competencias en los órganos superiores, constituidos por los Concejales con responsabilidades de gobierno, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez que se han denominado las nuevas Concejalías según Decreto del Alcalde de fecha 18 de junio de 2019.

La necesidad del presente acuerdo se fundamenta en la disfunción existente en el Decreto de Alcaldía precitado, por cuanto que la competencia para el otorgamiento de subvenciones en los municipios de gran población, encaja en el art. 127 g) de la LRBRL. Efectivamente, y sin perjuicio que se recoja en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal,

las subvenciones son competencia de la Junta de Gobierno, por lo que la delegación en concejales debe efectuarse por el mismo órgano que ostenta la competencia.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, **ACUERDA:**

PRIMERO. Delegar en los Concejales con responsabilidad de gobierno, en el ámbito de las materias propias de su concejalía, y sin perjuicio de las atribuidas o delegadas en otros órganos municipales, la concesión de subvenciones, becas, premios y otras ayudas, por concesión directa hasta un límite individualizado de 3.000 euros. También para el supuesto de concurrencia pública, siempre y cuando todas las adjudicaciones individualizadas no superen el límite establecido.

SEGUNDO. Se aplicará igualmente lo establecido con carácter general para las delegaciones contenidas en el acuerdo de fecha 21 de junio de 2019.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efecto el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a efectos de quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.”

La Corporación queda enterada.

4. EMPLEO, DERECHOS SOCIALES, EDUCACION Y CULTURA

Se someten a aprobación **TRES** dictámenes de la Comisión de **EMPLEO, DERECHOS SOCIALES, EDUCACION Y CULTURA**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

4.1. INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD DE MURCIA A D^a DIONISIA GARCÍA SÁNCHEZ.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Murcia reconoce con esta concesión la vinculación de la escritora y poetisa con el municipio de Murcia.

Doña Dionisia García nació en Fuente Álamo (Albacete) en 1929 pero su vinculación con Murcia nace pocos años después cuando decide estudiar Filología Románica en la Universidad de Murcia. Finalmente se instala en la capital de la Región, donde reside desde hace décadas.

García ha sido una embajadora de nuestra tierra y gran difusora de las delicias de una



ciudad de Murcia descrita de la mejor manera en alguna de sus obras que hacen referencia al espacio y al paisaje.

Se encuentra entre los escritores más reconocidos del siglo XX y XXI. Su obra se abre tardíamente, mediada la década de los 70, pero se revela desde el principio como una obra cargada de dignidad y madurez.

Son muchos los homenajes recibidos por la escritora, así como los gestos concedidos por su dedicación. De este modo, Dionisia García está incluida en el callejero murciano y ha recibido decenas de reconocimientos. Además da nombre a uno de los premios de poesía más importantes de la Región organizados por la Universidad.

Murcia no es la ciudad que le vio nacer, pero si el lugar donde desarrolló su vida plena y su obra excelente. Una tierra que siempre estará agradecida por su gran legado cultural. Ella ha entendido su profesión como un modo de vida y nos ha hecho a los murcianos receptores principales de su talento y su generosidad.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión del título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Murcia a Dña. Dionisia García Sánchez.

SEGUNDO: Nombrar instructor del expediente a Don Jesús Francisco Pacheco Méndez Sexto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Cultura y Recuperación del Patrimonio y secretaria del mismo a Doña Clara María Martínez Baeza, Concejal del Grupo Podemos Equo del Ayuntamiento de Murcia.”

Se aprueba por unanimidad.

4.2. INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE MURCIA A LA CORAL DISCANTUS.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Murcia reconoce con esta concesión los 25 años de exitoso servicio a la ciudad de Murcia.

La Coral "Discantus" surge en 1995 propuesta por su fundador y director titular, Ángel Luis Carrillo Gimeno. Compuesta por unos ochenta miembros en su Sección Oficial, esta coral mantiene además un Coro de Cámara, una Sección Infantil, una Sección Juvenil y una Sección Universitaria, llegando a casi 400 cantantes en activo.

Se trata de una de las corales más activas, que ha sido testigo de los más grandes acontecimientos de la ciudad de Murcia. Discantus es una de las embajadoras más destacadas de esta tierra, pues allá donde ha actuado (China, Estados Unidos, Argentina, Polonia, Alemania, Portugal, Italia, Francia y toda la geografía española) han elevado el nombre de Murcia, haciendo gala de nuestro gran patrimonio musical.

La Coral Discantus es una entidad musical de primer nivel nacional, lo que le ha hecho ser merecedora de decenas de reconocimientos entre los que cabe destacar la medalla de Plata en las Olimpiadas Corales Internacionales de Xiamen (China) y el Premio Promúsica 2011.

Con más de 1.500 actuaciones realizadas y 16 discos grabados, esta coral ha ofrecido decenas de conciertos benéficos a favor de las causas y personas más necesitadas de Murcia.

Murcia es la tierra que acoge el talento y la generosidad de esta coral que ocupa un lugar destacado en la vida de la ciudad.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión del título de Medalla de Plata de la Ciudad de Murcia a la Coral Discantus.

SEGUNDO: Nombrar instructor del expediente a Don Jesús Francisco Pacheco Méndez Sexto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Cultura y Recuperación del Patrimonio y secretaria del mismo a Doña Inmaculada Ortega Domínguez Concejal Portavoz del Grupo Vox del Ayuntamiento de Murcia.”

Se aprueba por unanimidad.

4.3. INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD DE MURCIA A D^a LAURA GIL COLLADO.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Murcia reconoce con esta concesión el reconocido prestigio deportivo y largo recorrido profesional de la Laura Gil Collado, nacida en Murcia en 1992.

Laura Gil ha sido internacional en todas las categorías inferiores de la selección española, logrando el récord de nueve medallas en 6 años, entre campeonatos europeos y mundiales. Desde su debut en la selección absoluta ha ganado oro Europeo, y plata olímpica y mundial.

En categoría de clubes, se proclamó en 2011 con el Perfumerías Avenida, campeona de Liga y de la máxima competición continental, la Euroliga.

En los dieciséis torneos que ha disputado con España, todos ellos ha conseguido subirse pódium, nueve en categoría formativa (desde el 2007 hasta 2012) y siete en categoría



absoluta (2013-2019)

La deportista murciana es la primera mujer medallista olímpica de la Región ya que en 2016 consiguió la medalla de plata en los Juegos de Río de Janeiro.

Laura Gil es una de las mejores embajadoras del deporte femenino de nuestra tierra. En cada partido, nuestra deportista de élite ha logrado excelentes resultados que han quedado escritos con letras mayúsculas en la historia del deporte murciano elevando así el nombre de Murcia cada podium conquistado.

En julio de 2019, el Ayuntamiento de Murcia dio su nombre al pabellón deportivo de Santo Ángel, donde Laura comenzó su pasión.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión del título de Hija Predilecta de la Ciudad de Murcia a Doña Laura Gil Collado.

SEGUNDO: Nombrar instructor del expediente a Don José Felipe Coello Fariña, Concejal Delegado de Deportes y Salud y secretario del mismo a Don José Antonio Serrano Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia.”

Se aprueba por unanimidad.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Se someten a aprobación **ONCE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día.

A. Moción conjunta de los Grupos Socialista y Podemos-Equo

5.1. MOCIÓN DE LOS SRES. BENITO GALINDO Y RUIZ MACIÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONSERVATORIO REGIONAL DE DANZA EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD.

Por el **Sr. Benito Galindo** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Conservatorio Regional de Danza y la Escuela Superior de Arte Dramático están situadas en un edificio tan emblemático, bonito y céntrico, como conocido por lo descuidado que ha sido su mantenimiento. El colofón ocurrió el pasado mes de octubre con la caída de parte de un falso techo durante una clase, así como daños en su fachada. Además

del riesgo para estudiantes y personal, y el considerable susto, supuso que parte de sus instalaciones tuviesen que ser clausuradas, con los consiguientes problemas de organización de las clases. Es llamativo que las reformas que no se han llevado a cabo hayan sido vendidas en los medios, negando la realidad: lo hizo el grupo Ciudadanos en septiembre de 2017, como también lo hizo hace justo un año la anterior consejera de educación del Partido Popular, quien anunció un "plan urgente" que no se ejecutó. Como suele pasar en Murcia solo se ha actuado cuando el problema nos ha estallado en las manos, haciendo sufrir riesgos y molestias innecesarias, así como tener que hacer obras de urgencia, quién sabe si no más costosas. La diferencia entre un centro histórico y uno en ruinas no es su antigüedad, si no el esfuerzo mantenido que se pone en su cuidado.

Hace ya una década que el gobierno regional planteó trasladarlo a una nueva ubicación en nuestro municipio. Incluso se hizo una cesión de terrenos que al no ser llevada a cabo hubo de ser revertida por este consistorio, como lamentaba en 2013 su directora. Desde el Grupo Socialista y desde Podemos Equo tenemos claro que tanto la Escuela de Arte Dramático como el Conservatorio Superior de Danza no pueden seguir así. Las obras de urgencia, aunque necesarias, no son suficientes.

Casualmente, la caída de parte del falso techo parece haber reactivado una nueva cesión de terrenos por parte de este ayuntamiento para situar un nuevo emplazamiento para la Escuela Superior de Danza en la zona norte de Murcia. Los antecedentes nos invitan a desconfiar de un nuevo anuncio, y esperamos que no sea una nueva maniobra, una nueva cortina de humo que busque esconder la mala gestión que se ha hecho estos años del emplazamiento actual. Pero ante la solicitud del gobierno regional este ayuntamiento debe proceder a buscar la parcela más adecuada para reubicar el Conservatorio Regional de Danza. Para ello, el Ayuntamiento de Murcia debe analizar y proponer la que consideremos es la mejor opción para su futuro emplazamiento y exigir que se lleve a cabo en el más breve plazo posible.

En primer lugar hay que tener en cuenta que se trata de un centro educativo regional. Por tanto, su alumnado proviene de diversos municipios de la región por lo que conviene asegurar que sea un lugar accesible y bien conectado de nuestro municipio. Pero hay otro aspecto no menor que hay que considerar y es el modelo de ciudad que queremos desarrollar. Que hace una década se propusiera su construcción en la zona norte de la ciudad tenía todo el sentido pues era una zona nueva, de expansión de la ciudad, y este centro podía quedar integrado dentro de su desarrollo. Pero desde entonces esa zona se ha consolidado y se ha ido dotando de multitud de servicios, aunque sigue adoleciendo de algunos de ellos. En los próximos años la ciudad de Murcia se va a transformar gracias a la gran obra del



Soterramiento de las vías del tren y de la creación de un intercambiador en la estación de tren de El Carmen. Nuestros dos grupos políticos creemos que el futuro más inmediato pasa por la integración y expansión del sur de Murcia, por lo que vemos sensato que con el objetivo de lograr un modelo de ciudad más equilibrado se vaya dotando esta zona de expansión de servicios como el que puede prestar el Conservatorio Regional de Danza. Como pasaba hace más de una década cuando creció la zona norte del municipio, lo que está por venir en el sur de Murcia son por ahora solo planos, pero creo que lo podemos imaginar: junto a las nuevas edificaciones y la mejora en los accesos, tanto por autovía como a través de las avenidas que, ya por fin, conectarán esta zona con el centro de la ciudad, teniendo muy cerca la nueva estación intermodal de El Carmen. Situarlo en esta zona será un revulsivo para las artes y para la vida en esta zona, y equilibraría socialmente la ciudad. De paso, la ciudad de Murcia podrá saldar una pequeña parte de la gran deuda que tiene con los vecinos y vecinas de los barrios del sur, colaborando en que vecinos y vecinas de estos barrios y pedanías se reintegren con el resto de la ciudad, no solo urbanística y socialmente, si no también educativa y artísticamente.

Los vecinos del área de Ronda Sur vienen solicitando con insistencia la construcción de un nuevo centro de educación secundaria en una parcela que podría servir para este efecto. Qué estupenda idea sería construir los dos centros cerca y poder así facilitar que el alumnado de este centro público pudiese al mismo tiempo cursar estudios artísticos en el conservatorio, como ya hacen los estudiantes del conservatorio de música en el IES El Carmen. Que ocurra puede estar en nuestra mano, simplemente si tenemos la capacidad de imaginarlo.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que en caso de que la Consejería de Educación solicite al Ayuntamiento de Murcia un solar para la construcción de un nuevo Conservatorio Regional de Danza en nuestro municipio, se le facilite uno adecuado de entre los solares de equipamientos municipales disponibles en la zona sur de Murcia.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación que, bien mientras tanto, bien tras el traslado del Conservatorio de Danza a sus posibles nuevas instalaciones, lleven a

cabo una reforma y adecuación integral del actual edificio histórico donde se ubica la Escuela Superior de Arte Dramático.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco.

El **Sr. Pacheco Méndez**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura y Recuperación del Patrimonio, indicó que la propuesta no les desagradaba y podría ubicarse el centro en cualquier enclave del municipio, como ya algunas pedanías habían solicitado. Lo importante era mejorar la situación de los usuarios del actual centro para lo que debían tomar alguna medida. Señaló que les desagradaba la diferenciación entre vecinos del sur y del norte pues daban a entender que la zona sur necesitaba un revulsivo para las artes, indicándole que el balance en ese sentido era a favor de la zona sur de la ciudad y con diferencia, pasando a informar de todos los centros de tipo cultural allí ubicados. También informó que la Dirección General de Patrimonio de la CARM a petición de la Consejería de Educación, solicitó en julio del año pasado la cesión de terrenos de titularidad municipal para realización de nuevas construcciones destinadas a Conservatorio de música y otros centros educativos no universitarios de enseñanzas artísticas en un mismo recinto, que permitiera una interrelación de todos los centros en la impartición de las enseñanzas. En consecuencia se inició expediente en el Ayuntamiento para una parcela en la zona norte del municipio, en Santiago y Zaráiche, que por superficie y fácil comunicación con los medios de transporte se consideró idóneo por la Comunidad para el destino a dar. Por lo expuesto pasó a presentar una moción alternativa con el siguiente texto:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Dirigir oficio a la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Patrimonio, en el que se traslade la propuesta del estudio de la ubicación de dichas instalaciones destinadas a Conservatorio Profesional de Danza, Escuela Superior de Arte Dramático y otros centros educativos no universitarios de enseñanzas artísticas, en la zona sur del municipio, en dos parcelas de titularidad municipal situadas en el ámbito del Plan Parcial CR-4, cerca de la Ronda Sur: la Parcela 9a-2, de 9.032 m² y la Parcela 9a-5, de 10.028 m², con destino ambas a usos educativos conforme al Plan General de Ordenación Urbana vigente, para su toma en consideración por dicha Consejería en función de las previsiones que tenga establecidas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación que a la mayor brevedad posible lleve a cabo la reforma y adecuación del edificio histórico donde actualmente se imparten los estudios del Conservatorio Regional de Danza y Escuela Superior de Arte Dramático para que cumpla con su función, sin poner en riesgo a los usuarios de dichas instalaciones.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. García.



El **Sr. García Rex**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo, dijo que su grupo estaba a favor de que cualquier alumno de Murcia pudiera desarrollar sus estudios en las mejores condiciones posibles. En el caso de los estudios de arte dijo que lamentablemente habían sido los grandes olvidados, y como se planteaba en la moción les constaba que se daban los pasos para reactivar la construcción de un Conservatorio de Danza y sobre la ubicación veían positivo que estuviera en una zona que generara efectos integradores y facilitara el desarrollo equilibrado de la ciudad, en el norte o en el sur, debiéndose valorar qué zona era la mejor dotada culturalmente señalando que la zona norte estaba poco dotada lo que sabía por su labor como pedáneo en esa zona, con un solo centro cultural. Recordó que el Conservatorio era el de mayor número de alumnos de España que al finalizar sus estudios de grado medio han de marcharse a Madrid o Alicante y por eso propuso incluir en la moción alternativa presentada por el grupo Popular, un punto de adición con el siguiente texto:

“TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación y Cultura a realizar los trámites pertinentes para que el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia amplíe el Plan de Estudios y se pueda denominar Conservatorio Superior de Danza de la Región de Murcia.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Palma.

El **Sr. Palma Martínez**, Concejal del Grupo Vox, afirmó que el problema del Conservatorio venía de lejos y era hora de abordar el tema. Se habla de promesas incumplidas y reformas urgentes, pero sobre la propuesta de hacerlo en el sur les parecía bien por la próxima llegada del AVE y las infraestructuras que traerá anexas, como era la estación intermodal que facilitará su buena comunicación con el resto de la Región y por tanto a alumnos de otros municipios. Afirmó que lo importante era que estuviera por lo que apoyaban la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, en primer lugar preguntó si había sido correcto el orden de las intervenciones al haber sido el coautor de la moción. Sobre la moción recalcó que se instaba al Gobierno Regional a la recuperación de un edificio que formaba parte del Patrimonio y pese a ello se caía a trozos, con alumnos dentro. La parte de la competencia municipal estaba en la cesión de los terrenos para un nuevo centro y al

proponer en la moción la zona sur no era por crear bandos, sino cohesionar y crear un municipio sostenible donde desarrollar todas sus actividades. Por ello como había apuntado el Sr. Palma era un centro educativo de ámbito regional y debería ser preocupación de la Consejería instalarlo en la zona mejor comunicada, fuera sur o norte o donde fuera, pero estando en marcha el soterramiento con un gran presupuesto y con lo que esa zona quedará con conexión ferroviaria así como con la estación intermodal que articulará el transporte público, o debería hacerlo, la lógica llevaba a que un centro de ámbito regional fuera allí instalado y no hacer que los estudiantes lleguen a la zona sur desde toda la región y se les haga trasladarse hasta la zona norte, lo que entendía se estaba trabajando desde movilidad. Sobre la alternativa no les parecía mal al concretar dos parcelas para este destino, pero la moción pretendía buscar cohesión y lógica a nivel de municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Benito.

El **Sr. Benito Galindo**, Concejal del Grupo Socialista, pidió tiempo para valorar la alternativa en busca de un consenso. Al Sr. Pacheco le aclaró que él no se refería al barrio del Carmen sino que en los planes se representaba la nueva expansión al sur de Ronda Sur y se debía dotar de instalaciones y no reprochar si norte o sur. Al Sr. García Rex le agradeció el tono, informando que leídas las actas de las juntas de su pedanía se veía que había hecho un gran trabajo y el PSOE también quería hacer una apuesta decidida por nuevas instalaciones en la zona norte.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco.

El **Sr. Pacheco Méndez**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura y Recuperación del Patrimonio, respondió que en su intervención no se refirió al Carmen sino que del río al monte había una amplia variedad de infraestructuras de índole cultural. Sobre las parcelas eran las dos únicas con destino a equipamientos educativos, y la alternativa tenía por objeto dar viabilidad a la propuesta pues caso de mantener el texto original y apoyarlo se repetirían trámites ya hechos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. García.

El **Sr. García Rex**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo, puntualizó que debían tener en cuenta a la hora de construir un centro si había disponibilidad de suelo adecuado, también debían huir del debate norte-sur que no beneficiaba a nadie y en tercer lugar debían poner el foco en lo importante, los alumnos, pues el centro era para ellos y actualmente no era un espacio adecuado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Palma.

El **Sr. Palma Martínez**, Concejal del Grupo Vox, sobre la alternativa dijo que era



muy similar diferenciándose en el detalle de las posibles parcelas, por tanto algo más concreta, esperaba que se pudieran fusionar considerando que se complementaban.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, dijo que si las parcelas reflejadas en la alternativa eran las posibles entendía que no había problema en aceptarlo, añadiendo a ese texto “y otras que se pudieran estimar por la zona”. Pidió fijarse más en los contenidos que en detalles de desacuerdo, era cierto que había un Plan estratégico del Ayuntamiento de cohesionar el sur al centro de la ciudad y por tanto no era discurso de los partidos Socialista o Podemos sino una realidad consecuencia de la presencia de la vía férrea.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Benito.

El **Sr. Benito Galindo**, concejal del Grupo Socialista, propuso hacer un documento que incorporara todas las adendas propuestas en el debate.

El **Sr. Alcalde** informó que quedaba sobre la mesa a la espera de nuevo texto de la propuesta.

B. Mociones del Grupo Socialista

5.2. MOCIÓN DEL SR. SERRANO MARTÍNEZ SOBRE LA DEFENSA DE GENERACIONES FUTURAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Por el **Sr. Serrano Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción del ser humano en la actualidad. El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras".

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre, la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.



Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Municipio de Murcia somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar ^a la Asamblea Regional de Murcia, como representante de la soberanía popular del pueblo murciano, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO.- Manifestar nuestro total compromiso y apoyo al Acuerdo de París y a las medidas que como consecuencia de su aplicación deberemos llevar a cabo en nuestro Ayuntamiento.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, explicó que dentro de las políticas municipales frente al cambio climático estaban desarrollando una serie de estrategias que mencionó, como la reducción de emisiones de CO₂ cumpliendo con los compromisos con Europa y estando ya en el objetivo de reducir el 40% de emisiones y desarrollando la estrategia del vehículo eléctrico, etc. Respecto al primer punto de los acuerdos de la moción indicó que en los antecedentes habían olvidado mencionar a Cousteau con su Carta de los Derechos de las Generaciones Futuras del año 1979, añadiendo que ese derecho al medioambiente se plasmaba en la Constitución en su artículo 45 y en ese sentido existían instituciones para garantizar dicho derecho fundamental y en el programa electoral del Partido Socialista se refería a esa figura

que se incardinará dentro del Defensor del Pueblo como adjunto al mismo. Por lo expuesto presentaba una alternativa al punto primero con la siguiente redacción:

“PRIMERO.- Manifiestar maestro compromiso con la Declaración de la UNESCO sobre la "Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras" y la asunción plena de las responsabilidades que al Ayuntamiento de Murcia le incumben en su promoción, fomentando su reconocimiento y aplicación efectiva.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Hernández.

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, dijo que todos eran conscientes que debían trabajar en el sentido propuesto pero también era cierto que se habían creado diferentes figuras en distintos países, por lo que no estaba claro cómo se debía definir. Por eso eran partidarios de utilizar las instituciones que ya se tenían para trabajar en ello. Por lo expuesto presentaban una alternativa con el siguiente texto:

“PRIMERO.- Instar a la Asamblea Regional de Murcia, como representante de la soberanía popular del pueblo murciano, y a todos los grupos políticos que en ella están representados, a trabajar en Defensa de las generaciones futuras frente al cambio climático.

SEGUNDO.- Manifiestar nuestro total compromiso y apoyo al Acuerdo de París y a las medidas que como consecuencia de su aplicación deberemos llevar a cabo en nuestro Ayuntamiento.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ortega.

La **Sra. Ortega Domínguez**, Portavoz del Grupo Vox, dijo que les preocupaba el medioambiente y el devenir de generaciones futuras pero no compartían ni apoyaban el histerismo instaurado en la izquierda. La protección del medioambiente debía estar presente en la política municipal y regional realizándose con sentido común y de forma científica, pero no creando nuevos cargos políticos como el del Defensor de Generaciones Futuras. Los vecinos estaban cansados de gestos y cargos políticos que no solucionaban sus problemas, pidió que no les ofendieran con estas propuestas. Recordó la existencia desde 2002 de los Consejos de Estrategia de Desarrollo Sostenible y si esto funcionaba no entendía que se creara otra de ámbito regional. Añadió que en la moción decía que la figura existía en países como Suecia etc. siendo paradójico que se preocuparan por las generaciones futuras pero no protegieran a las presentes defendiendo e induciendo al aborto y la eutanasia, pidió que reflexionaran sobre ello pues cuando se dejaba de tener en cuenta a no nacidos y fallecidos se masacraba la sociedad. Estaban creando una alarma social basándose en un histerismo sin límites y radical en lugar de basarse en hechos científicos. Les sorprendía también que la figura fuera propuesta a través de la Fundación Sabia, proyecto liderado por la fundación



ENDESA, que es la empresa más contaminante de España con diferencia, lo que entendían era de una hipocresía tan ruin que su voto sería en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, dijo que lecciones las justas sobre generaciones futuras de quien ataca constantemente a menores no acompañados, que se niegan a declaraciones institucionales a favor de los derechos de los menores apoyados por UNICEF o la ONU, pero sí creación de chiringuitos por un partido presidido por alguien que vivía de sueldos públicos y chiringuitos hechos por la Sra. Esperanza Aguirre. Su grupo sí apoyaba la moción y se refirió a la moción por ellos presentada sobre Declaración de Emergencia Climática que no apoyaron, mientras que en otros muchos ayuntamientos sí se estaba aprobando. El cambio climático existía, pese a quienes lo dudaban, y se alegró que el Sr. Navarro hubiera hecho mención al artículo 45, cosa a la que él en su labor profesional había abogado a dicho artículo para su inclusión en asuntos directamente recurribles ante el Constitucional en recurso de amparo. Sobre el órgano propuesto entendían que era de tipo honorífico sin que supusiera carga económica, el Defensor del Pueblo recordó que fue eliminado a nivel autonómico por lo que veía conveniente que en la Administración autonómica se contara con esa figura. Creían que las generaciones venideras lo estaban exigiendo, se hablaba de una juventud que no se preocupaba y no era cierto pues se estaban dando numerosos movimientos sociales de juventud pidiendo que dejaran de poner cara a esos movimientos y sí pasar a adoptar decisiones que no frustraran las esperanzas de esas juventudes venideras.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serrano.

El **Sr. Serrano Martínez**, Portavoz del Grupo Socialista, insistió que en Murcia la figura del Defensor del Pueblo desapareció y en su caso instaba a que el Ayuntamiento adquiriera un compromiso de crear la figura del Defensor de generaciones futuras para canalizar las iniciativas a modo de semáforo en rojo cuando se fuera a hacer algo que pudiera tener repercusión en el futuro y proteger a las siguientes generaciones de hijos, nietos y siguientes. Quizás como habían dicho crear una nueva figura pudiera tener un problema, que en diferentes países se les llamaba de diferentes formas pero emitiendo informes tendentes a proteger a las futuras generaciones. Sobre la alternativa propuso que la representación de esa

figura podría recaer en el Presidente de la Asamblea Regional, incluyendo en su figura estas funciones. Al grupo Vox le dijo que se descalificaban con sus palabras, no creen en el cambio climático pese a que las evidencias estaban ahí y los científicos así lo decían, si a su grupo por eso les llamaban histéricos pues ellos seguirán en ese histerismo por ser muy importante. Al grupo Podemos les agradeció el apoyo y a los que les habían presentado alternativas les indicó que lo podrían incorporar, caso de que aceptaran que las funciones se incluyeran en las de la Presidencia de la Asamblea Regional pero de lo contrario mantendría su moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, dijo que en aras de un acuerdo y por lo expuesto sobre la base ética y jurídica y la Declaración de la UNESCO que iba más allá del medioambiente, por eso el primer punto de su alternativa y en cuanto al texto alternativo del Grupo Ciudadanos respecto a la implicación de la Asamblea Regional para dejar un futuro mejor le parecía más lógico que crear nuevas instituciones, pues ya estaba el Defensor del Pueblo a quien correspondía defender esos derechos. Respecto del fondo de la propuesta y del trabajo del Ayuntamiento e instar a la Asamblea a que articule las medidas necesarias para defender a futuras generaciones estaba de acuerdo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Hernández.

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, dijo al Sr. Serrano que se podría instar a la Asamblea Regional y a todos los grupos políticos representados a trabajar en defensa de las generaciones futuras y en especial al Presidente de la Asamblea Regional, para impulsar y liderar la Cámara en ese cometido, pero debía ser la Asamblea la que decidiera si quería o no crear esa figura.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ortega.

La **Sra. Ortega Domínguez**, Portavoz del Grupo Vox, dijo al Sr. Serrano que no eran negacionistas sino pragmáticos y vivían en el mundo de los hechos y no de las palabras. Recordó cómo había quedado fuera de la cumbre del cambio climático la defensa del Mar Menor. Al Sr. Ruiz le dijo que le sorprendía el apoyo dado cuando les habían ofrecido para su programa la defensa de esta figura y la rechazaron siendo el Partido Socialista quien sí la respaldó. Sobre emergencia dijo que lo era la social por la situación que vivían los jóvenes sin trabajo y los no tan jóvenes, etc. o la emergencia de la unidad de España a la que estaban dando la espalda. Sobre los MENAS indicó que no dejaban de ser inmigración ilegal, siendo lo mejor que podían hacer por esos jóvenes devolverlos a sus familias en sus países y apoyar a esos países para arreglar esas situaciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.



El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, respondió a la Sra. Ortega que no la recordaba en la negociación del programa de Podemos. Sobre la moción dijo que si la concejalía responsable estaba de acuerdo él apoyaría al Ayuntamiento en todo lo que hiciera en esa línea, gobernara quien gobernara, pues había políticas que debían superar las siglas. Reconocía que desde la concejalía se llevaban políticas ambientales que le gustaban aunque faltaban cosas por hacer. Pero el tema del cambio climático debía ser una orientación total de las políticas municipales pues hablaban de la supervivencia de esta civilización tal y como se conoce. Recordó temas por hacer como las quemas, la movilidad, renovables, etc. cosas que se podían hacer desde el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serrano.

El **Sr. Serrano Martínez**, Portavoz del Grupo Socialista, informó que aceptaba la enmienda propuesta del Grupo Ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** dijo que había dos alternativas preguntando cual era la redacción final que se aceptaba.

El **Sr. Navarro Corchón**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, indicó que el texto a votar sería su propuesta más los acuerdos del Grupo Ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Hernández.

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, dijo su propuesta modificaba el primer punto de la moción inicial dando lectura al texto como sigue:

“PRIMERO.- Instar a la Asamblea Regional de Murcia, como representante de la soberanía popular del pueblo murciano, y a todos los grupos políticos que en ella están representados, a trabajar en Defensa de las generaciones futuras frente al cambio climático y especialmente al Presidente de la Asamblea Regional para impulsar y liderar a la cámara en este cometido.”

El **Sr. Serrano Martínez**, Portavoz del Grupo Socialista, preguntó si era una enmienda o una alternativa a su propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario para que hiciera la aclaración.

El **Sr. Secretario** explicó que las alternativas también eran las enmiendas, la única

diferencia era que la alternativa era una enmienda a la totalidad sustituyéndolo todo y las parciales solo enmendaban una parte. En cualquier caso se votaban primero, fuera enmienda parcial o total.

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, explicó que si el proponente asumía la modificación que él proponía lo retiraría como alternativa.

El **Sr. Serrano Martínez**, Portavoz del Grupo Socialista, informó que aceptaba la enmienda propuesta por el Sr. Hernández.

El **Sr. Secretario** dijo que en tal caso entendía que aceptaba el primer punto de los propuestos por el Sr. Hernández.

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, respondió que se incorporaba su primer punto de acuerdo con el añadido anteriormente indicado.

El **Sr. Secretario** pasó a dar lectura a los acuerdos para verificar que era ese texto el que se votaría:

“**PRIMERO.-** Instar a la Asamblea Regional de Murcia, como representante de la soberanía popular del pueblo murciano, y a todos los grupos políticos que en ella están representados, a trabajar en defensa de las generaciones futuras frente al cambio climático y especialmente al Presidente de la Asamblea Regional para impulsar y liderar a la cámara en este cometido.

SEGUNDO.- Manifiestar nuestro total compromiso y apoyo al Acuerdo de París y a las medidas que como consecuencia de su aplicación deberemos llevar a cabo en nuestro Ayuntamiento.”

El **Sr. Serrano** manifestó su acuerdo.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a votar la moción en los últimos términos expuestos, siendo retirada la alternativa presentada por el Grupo Popular.

Se aprobó por veintiséis votos a favor, once del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos y dos del Grupo Podemos-Equo, y tres votos en contra del Grupo Vox.

5.3. MOCIÓN DE LA SRA. FRANCO MARTÍNEZ PARA LA PROHIBICIÓN Y SANCIÓN MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL DE LA PUBLICIDAD SEXISTA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

Por la **Sra. Franco Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:



“La publicidad sexista hace referencia a las imágenes publicitarias que contienen estereotipos de los roles de género. El género es el resultado de la socialización entre hombres y mujeres y hace referencia a las relaciones que se establecen entre ambos sexos. Esas relaciones deben estar asentadas sobre la base de la igualdad.

Cuando anunciantes en nuestro municipio tratan a la mujer como una cosa, como un reclamo consumible, sexual, están utilizando una herramienta de socialización para perpetuar estereotipos y desigualdades. Con estos comportamientos se propicia el caldo de cultivo del machismo (cuya cúspide es la violencia machista) que se supone queremos todos y todas erradicar de la sociedad.

En nuestro municipio existe la publicidad sexista. Hay ejemplos donde la mujer sigue apareciendo como objeto de deseo, cosificada.

A los y las jóvenes que en nuestro municipio ven estos anuncios les estamos enseñando que hay dos tipos de personas: los hombres (consumen) y las mujeres (consumibles). Este Ayuntamiento tiene potestad, capacidad y responsabilidad política para crear normas acompañadas de medidas sancionadoras, como las tienen otros ayuntamientos que ya las han desarrollado, por ejemplo, Almería, Barcelona, Segovia o recientemente Cartagena.

Las medidas sancionadoras son el último eslabón al que hay que acudir para regular el comportamiento en la sociedad. Tenemos como Administración Local capacidad para prohibir la publicidad sexista y actuar con contundencia.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario del mes de diciembre de 2019, los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al Equipo de Gobierno a:

PRIMERO.- Que, mediante ordenanza municipal, Murcia sea un "municipio libre de publicidad sexista" adoptando las medidas administrativas y en caso de que sea necesario las medidas sancionadoras que sean oportunas.

SEGUNDO.- Que esta modificación o creación de ordenanza se haga en una mesa técnica para ello, con representación de los grupos políticos de la Corporación, personal técnico del Ayuntamiento en el área de Igualdad y Universidad de Murcia.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Torres.

La **Sra. Torres Díez**, del Grupo Popular y Concejala de Derechos Sociales y Familia, dijo que estaba de acuerdo que en el municipio no podía haber publicidad sexista debiendo luchar contra la violencia machista con todos los mecanismos que la ley permitiera, pero no estaba de acuerdo en que no se estuviera haciendo nada pues ya en la anterior corporación se aprobó el estudio de la Ordenanza de Publicidad regulando la publicidad sexista con su correspondiente régimen de sanciones. La Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior aprobada definitivamente en 2015 en su artículo 5 indica que se podrá disponer la retirada inmediata de forma cautelar de la publicidad que vulnere los principios establecidos en la Ley General de Publicidad, en el artículo 30 en su punto 1 decía que la publicidad exterior queda sometida a la previa obtención de licencia urbanística, autorización administrativa o declaración responsable y especifica las acciones de la inspección en ese sentido. También la legislación estatal era suficiente con previsión de actuación en los tribunales por publicidad ilícita por utilizar de forma vejatoria la imagen de la mujer en los términos previstos en la ley. Con la incorporación como competencia propia de esta Administración en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, la prestación de los servicios sociales, promoción de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia contra la mujer en 2018 se da la posibilidad de asumir la redacción de una ordenanza específica contra el uso de la publicidad sexista en el municipio. Propuso trabajar en la revisión de la ordenanza municipal y conseguir un municipio libre de publicidad sexista. En el texto de la moción ya decía que las medidas sancionadoras debían ser el último eslabón en regular el comportamiento de la sociedad por lo que pidió que fuera una mesa técnica la que trabajara y profundizara en la normativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos y Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, informó que apoyaban la moción. Era cierto la presencia de imágenes sexistas y era un tema ya debatido en Pleno a instancia del Grupo Socialista y también del Grupo Cambiemos Murcia por la Sra. Guerrero, fue necesario en ese momento a nivel competencial un informe jurídico entre ordenanza municipal y Ley estatal quedando todo ello sin materializar por lo que propuso, para ser eficientes, que la mesa técnica en su primera reunión hubiera representantes de los grupos políticos para dar la fuerza suficiente pero que lo continuaran los técnicos para conseguir la mejor regulación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Antelo.

El **Sr. Antelo Paredes**, Concejal del Grupo Vox, señaló la existencia de una legislación que prohibía expresamente la publicidad sexista y discriminatoria. Sobre la exposición



de motivos dijo que estaban en contra de la publicidad que se veía en las calles sobre prostíbulos pero otra cosa distinta era decir a unas azafatas de eventos que no pueden vestir como iban, y que los lobbies feministas a los que servían los proponentes les quitaran el trabajo cuando lo único que estas personas quieren en su libertad personal era trabajar. Por lo expuesto votarían en contra, estando de acuerdo en la prohibición la publicidad de prostíbulos que inundaba el municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez.

La **Sra. Martínez Baeza**, Concejala del Grupo Podemos-Equo, agradeció la presentación de la moción por ser algo central en lo que no se estaba trabajando. Se vivía en un sistema que hiper sexualizaba el cuerpo de la mujer, esta Administración local tenía una responsabilidad con respecto al espacio público y con lo que los menores aprendían y socializaban. Para responder si algo era machista solo había que preguntarse si esas imágenes eran ocupadas del mismo modo por hombres. La publicidad sexista era la que proponía modelos que promovían pautas tradicionalmente fijadas para cada uno de los géneros, establece estándares de belleza femeninos considerados como sinónimo de éxito y ejerce presión sobre el cuerpo femenino a través de tipos de productos de belleza y presenta el cuerpo de la mujer como un espacio de imperfecciones a corregir, pasando a dar ejemplos. Esta publicidad también situaba a los personajes femeninos en posición de inferioridad y dependencia, excluyendo a mujeres de decisiones económicas importantes y las aleja de los espacios profesionales de prestigio social, asignándoles el rol de cuidadoras, limpiadoras, alimentadoras, les niega deseos y voluntades naturalizándolos a los de los demás en ámbito familiar o de pareja. En la educación en valores y no sexista, la igualdad y equidad era preocupante que no se hubiera tocado esa cuestión por lo que era importante que en la mesa que se proponía se abordara con perspectiva de género y que por tanto las personas integrantes de la misma tuvieran formación en la materia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Franco.

La **Sra. Franco Martínez**, Concejala del Grupo Socialista, agradeció a la Sra. Pérez su posición y coherencia con sus propias declaraciones, a la Sra. Torres le informó que mantenían la moción y no aceptaban la alternativa que les planteaba recordando la moción aprobada por unanimidad en anterior corporación, pasando a dar lectura a la intervención de la

Concejala del Grupo Popular en ese momento. Al Sr. Antelo le dijo que se retrataban en sus intervenciones, sobre el lobby feminista no perdería el tiempo en contestar. A la Sra. Martínez le agradeció la disposición para trabajar juntos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Torres.

La **Sra. Torres Díez**, del Grupo Popular y Concejala de Derechos Sociales y Familia, en su intervención había indicado que se hacían cosas y proponía el siguiente texto alternativo:

“1. Que, mediante ordenanza Municipal, se constituya una Comisión integrada por los técnicos municipales y que la propuesta que estos elaboren sea sometida a consulta de los órganos de participación que se considere, de la Universidad de Murcia en el área de Igualdad o cualquier otro organismo, que se considere para la redacción de una ordenanza municipal para que Murcia sea un municipio libre de publicidad sexista.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos y Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, reiteró que apoyaba la moción original y pedía que se tuviera en cuenta a la hora de elaborar la mesa técnica que los políticos estuvieran hasta el momento que debieran, para hacer una presencia, pero que fueran los técnicos los que siguieran con ese trabajo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Antelo.

El **Sr. Antelo Paredes**, Concejal del Grupo Vox, afirmó que su grupo no defendía los lobbies de género que defendía otros partidos políticos representados en el Pleno, estando en contra también de cualquier publicidad descrita anteriormente de prostíbulos. Pero había anuncios sobre marcas de calzoncillos en los que salían hombres y también mujeres. Por lo expuesto votarían en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez.

La **Sra. Martínez Baeza**, Concejal del Grupo Podemos-Equo, concluyó que apoyaban la moción estando encantada de trabajar en esa mesa sobre la ordenanza, no tenía inconveniente en la presencia en la misma de la UMU pero como también otros organismos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Franco.

La **Sra. Franco Martínez**, Concejala del Grupo Socialista, mantenían la moción agradeciendo a los grupos su apoyo.

El **Sr. Alcalde** informó que había una moción alternativa presentada por el Grupo Popular que se votaría en primer lugar.

No se aprobó por dieciocho votos en contra, nueve del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Vox y dos del Grupo Podemos-Equo.



El **Sr. Alcalde** informó que siendo rechazada la moción alternativa se procedía a votar la moción inicial.

Se aprobó por veintiséis votos a favor, once del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos y dos del Grupo Podemos-Equo, y tres votos en contra del Grupo Vox.

5.4. MOCIÓN DE LA SRA. FRUCTUOSO CARMONA PARA QUE SE PARALICE LA ORDEN DE CIERRE DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LA ORILLA DEL AZARBE.

La **Sra. Fructuoso** presentó la moción e informó que habían presentado una enmienda a su texto inicial al acuerdo de la moción pues en la inicialmente presentada solo hacían referencia al consultorio médico de la Orilla del Azarbe, pero en los últimos días habían conocido el cierre de otros consultorios médicos en el municipio, el cierre de consultorio de la Orilla del Azarbe gracias a la presión vecinal y la denuncia de su partido no se iba a cerrar:

“El artículo 43 de la Constitución Española establece que "Se reconoce el derecho a la protección de la salud" y "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto".

El pasado mes de noviembre, se les comunicó a los vecinos y vecinas de la Orilla del Azarbe el cierre del consultorio médico desde el 24 de diciembre al 7 de enero coincidiendo con el periodo de Navidad, derivando a los usuarios y personal sanitario de forma obligatoria a otros centros de salud como son el de El Esparragal o Cobatillas con el riesgo de colapso que esto supone y con la dificultad que, puedan tener las personas mayores y con movilidad reducida a la hora de desplazarse.

Esta situación no es la primera vez que ocurre, ya que desde el año 2013 y sin justificación alguna en los meses de Julio, Agosto y Septiembre se cierra dicho consultorio.

Este consultorio médico se encuentra entre los límites de cinco pedanías del municipio como son El Esparragal, Cobatillas, El Raal, Santa Cruz y Llano de Brujas y presta servicio a 1500 vecinos y vecinas en Atención Primaria y Enfermería, además de los pacientes

de la residencia de mayores de Montepinar y los del centro de menores de Santo Ángel de La Cueva.

Como Administración Local más cercana y más próxima a la ciudadanía, no podemos consentir que el Gobierno Regional abandone y se ría una vez más de todos los vecinos y vecinas de esta zona y les prive de un servicio tan básico y esencial como es la sanidad pública.

Sobre todo nuestros mayores que precisan de atención permanente, personas con movilidad reducida y de todos los vecinos en general que necesitan su consultorio médico de referencia para cuestiones tan básicas y necesarias como sacar sus recetas médicas o recibir una asistencia básica.

Además, no existe un transporte público que conecte entre sí a las cinco pedanías ya mencionadas, por lo que los vecinos y vecinas de la zona que tengan que ir al médico tendrían que desplazarse a Murcia y después volver al centro de salud que se le adjudique.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que esto es una gran injusticia y discriminación que supone una enorme preocupación para los vecinos que residen en la zona afectada ya que desde la Consejería de Salud no se les ha dado ninguna explicación al respecto.

Nos parece inadmisibile e inhumano recortar los servicios sanitarios que se prestan a la ciudadanía en cualquier época del año y en cualquier lugar de nuestro municipio, por lo que llevamos el siguiente **ACUERDO**:

Instar al equipo de gobierno a exigir al Gobierno Regional a que paralice la orden de cierre de todos los Consultorios Médicos del municipio desde el 24 de Diciembre al 7 de Enero y en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello.

El **Sr. Coello Fariña**, Concejal del Grupo Popular y Concejal de Deporte y Salud, señaló que presentaron una moción inicial que con el paso de los días cambió. Sobre la exposición de motivos dijo que sobre lo dicho del artículo 43 de la Constitución española que leyó, añadió que el Presidente del Gobierno y Secretario General del Partido Socialista se saltaban la misma para pactar la formación de un gobierno con representantes de partidos anticonstitucionales. Continuando con la exposición de motivos de la moción inicial, sobre los vecinos del Azarbe, el Grupo Socialista se atribuía que se hubiera mantenido abierto el centro pero no era así. Se mantenía abierto porque el Sr. Alcalde, el Concejal de Descentralización y él mismo se sentaron con el Consejero de Sanidad para exponer los motivos que el Alcalde Pedáneo del Esparragal les facilitó para que no se cerrara el consultorio, lo que sucedió hacia dos semanas y antes de la presentación de la moción. También plantearon en



la reunión las similares situaciones de otros consultorios, recordó que la sanidad pública dependía del Servicio Murciano de Salud y dentro de las competencias de la Consejería de Sanidad, con los problemas derivados en sus presupuestos del Gobierno de España para esta región como pasaba con la distribución del agua. El equipo de Gobierno municipal lo había dicho y trabajaba en solucionar los problemas en este tema, pero buscar enfrentamientos entre vecinos del municipio era de lo que se encargaban en el Grupo Socialista en su forma de hacer oposición. PSOE y Podemos no eran los dueños de la justicia social, ni de la defensa de los más desfavorecidos en España, lecciones de moral ninguna pues el equipo del Sr. Ballesta defendía a todos los vecinos por igual, voten a quien voten, en la división de clases y pedanías el Grupo Socialista era el maestro en un juego al que ellos no iban a jugar. Para ellos lo importante era la unidad, concluyendo que votarían a favor de la moción pues era algo que ya estaban haciendo, no actuando como en otros municipios en los que este tipo de propuesta no se apoyaba por el hecho de estar haciéndose.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos y Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Fomento, señaló que era importante preocuparse por los problemas del municipio en su conjunto y no discriminando pedanías o barrios. Todos los vecinos independientemente de donde vivieran deben tener todos los servicios como el de sanidad y disfrutándolos a distancias razonables, pues no se podían tener todos los servicios a pie de puerta. Sobre la moción le constaba que los proponentes sabían que el Equipo de Gobierno había hecho los trámites necesarios para solucionar el problema planteado, que no era nuevo y estaba sometido a la falta de presupuesto y planificación del Gobierno regional. Propuso que en lugar de esperar al Pleno para presentar este tipo de mociones que se pusieran en contacto con los concejales responsables y que todos juntos pelearan en la defensa de los derechos de los vecinos, haciéndolo en el primer minuto de conocer el problema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ortega.

La **Sra. Ortega Domínguez**, Portavoz del Grupo Vox, en primer lugar dijo al Sr. Ruiz que sobre su anterior intervención respecto al ofrecimiento a su grupo del Defensor de generaciones futuras era algo documentado, dándole dicho documento. Sobre la moción informó que estaban a favor del espíritu de la moción, pero siendo realista deberían saber

cuánto personal sanitario trabajaba en esos centros entendiendo que el motivo del cierre sería para que pudieran disfrutar de los días de libre disposición, por ello sería mejor para todos una organización estable para periodos vacacionales y organizado de forma que en esos momentos hubieran servicios mínimos, siendo una posible solución un cierre rotativo de los centros cada día y no de un centro durante todo el periodo vacacional con lo que los trabajadores se sustituirían entre ellos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, agradeció a la Sra. Ortega el documento. Sobre la moción dijo que era de justicia y la apoyarían para que se diera el mejor servicio a los vecinos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fructuoso.

La **Sra. Fructuoso Carmona**, Concejala del Grupo Socialista, pidió al Sr. Coello que eliminara las faltas de respeto y sobre lo dicho de que pactaban con partidos antinacionalistas le recordó que el Grupo Popular había puesto en muchas juntas a Vox, pactando con la ultraderecha del país. Sobre la petición presentada por el Pedáneo del Esparragal indicó que era cierto y en ello se había basado para hacer la moción. Recordó que debían impedir también el cierre en los meses de verano. Añadió que en el municipio sí existían ciudadanos de primera y de segunda, proponiendo que pasaran por las pedanías para ver la falta de servicios que tenían. Concluyó repitiendo el acuerdo que proponían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello.

El **Sr. Coello Fariña**, del Grupo Popular y Concejal de Deporte y Salud, sobre la falta de respeto no sabía a qué se refería si era la confusión que le comentaban de decir pato Lucas en lugar de Paco Lucas indicó que había sido un error pidiendo disculpas. En la anterior corporación y jugando a la demagogia cuando no había argumentos contra el trabajo del Equipo de Gobierno recurrían a este tipo de mociones, que ya habían aprobado en multitud de ocasiones en el Pleno. El problema se resolvía con los votos de los ciudadanos. La Administración regional y local hacía su trabajo para solucionar los problemas de los vecinos, pese a la poca colaboración presupuestaria del Gobierno Central. Como había dicho el Sr. Ruiz el apoyo al tema no tenía discusión, pero no valorar el trabajo hecho no lo podían consentir.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ortega.

La **Sra. Ortega Domínguez**, Portavoz del Grupo Vox, dijo que cualquier medida para solucionar las cosas la apoyarían.

El **Sr. Coello** pidió explicaran que moción se votaba.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario.



El **Sr. Secretario** explicó que las mociones se podían matizar y corregir si no se cambiaba la naturaleza de la moción. Por tanto era la moción inicial matizada y precisada por sus proponentes. Dando lectura al texto definitivo del acuerdo.

El **Sr. Coello** dijo que una cosa era una matización sobre un punto y otra presentar una moción diferente a la inicial, siendo la actual diferente a la presentada.

El **Sr. Alcalde** informó que se sometía a votación el último texto presentado por el Grupo Socialista.

Se aprobó por unanimidad.

5.5. MOCIÓN DE LA SRA. SÁNCHEZ TABARES SOBRE ACTIVIDADES DE NAVIDAD EN CIUDAD Y PEDANÍAS.

Por la **Sra. Sánchez Tabares** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Llega el mes de diciembre y con él, un año más, infinidad de actividades navideñas y de ocio en nuestra ciudad. Y hablo de ciudad y no de municipio de forma consciente, porque una vez más queda patente que no es lo mismo vivir en el centro de Murcia que en Alquerías o Sangonera la Seca; ya ni hablamos de las pedanías del campo de Murcia...

Si repasamos el programa de actividades para diciembre y enero podemos encontrar desde conciertos, hasta un festival de circo, además de las actividades diarias que tienen lugar en la Plaza Circular, en el entorno del árbol.

Pero todas estas actividades se concentran en el centro de la ciudad, es más, ni siquiera en todo el entorno urbano, sino en las cuatro calles y plazas de siempre. Esto obliga a los 447.000 habitantes del municipio a tener que desplazarse al centro de la ciudad si quieren disfrutar de ellas (recordemos que el 60% de los habitantes de nuestro municipio reside en pedanías), lo que supone un aumento considerable del tráfico y de la contaminación de la ciudad, ya de por sí saturada, ya que ni contamos con aparcamientos disuasorios, ni con un transporte público que permita a los vecinos y vecinas de pedanías dejar el coche en casa para desplazarse al centro.

Pero no solamente es este el problema. Este año además ha sido año electoral, por lo que las juntas municipales se han constituido a final de año, muchos alcaldes pedáneos son

nuevos y tienen que aprender a gestionar, y en muchos casos ni siquiera les queda presupuesto para poder realizar actividades, poner luces navideñas o decorar sus pedanías con flores.

Si observamos el presupuesto dedicado por el ayuntamiento para festejos (1.550.000 €) y el presupuesto para gasto corriente de las juntas municipales, (de donde salen los gastos para fiestas y actividades culturales) vemos las notables diferencias, y muchas juntas no se pueden permitir organizar actividades comparables siquiera un mínimo con las que organiza el ayuntamiento en el centro de la ciudad.

Por esto, y en virtud de que los vecinos y vecinas del municipio, residan donde residan, puedan acceder a los actos de navidad de forma igualitaria, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario del mes de diciembre de 2019, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a desconcentrar las actividades navideñas y hacer una programación que incluya actos en las diversas pedanías del municipio.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a colaborar con las distintas juntas municipales para la organización y difusión de las actividades navideñas que se celebren en pedanías.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Fernández.

El **Sr. Fernández Estaban**, del Grupo Popular y Concejal de Pedanías y Barrios, dijo que con la moción una vez más ponían el acento en el supuesto agravio que al Grupo Socialista tanto le gusta poner de manifiesto, para remover sentimientos de enfrentamiento de unos colectivos frente a otros. La exposición de motivos estaba llena de contradicciones y pasó a analizarlo empezando con por qué no era lo mismo vivir en pedanías que en el centro, era cierto pues vivir en pedanías tenía unas ventajas que no las tenía el centro como era vivienda más barata, más tranquilidad y proximidad a la huerta frente a otro tipo de condiciones que tenía el centro por lo que se daba la posibilidad de optar por un lugar u otro. En cuanto a que toda la actividad se diera en el centro recordó que la inmensa mayoría de la actividad financiada con presupuesto municipal se hacía en pedanías, no solo lo recogido en el programa de Navidad sino muchas más acciones, pasando a mostrar los programas de las diferentes pedanías que suponían más de 500 actividades. Sobre el año electoral y que por ello se habían hecho menos actividades, le dio las cifras de los tres años anteriores que no eran electorales y que el gasto en actividades navideñas en pedanías fue de 620.000 € de media y en este año se había destinado de media 664.000 €, por tanto habían tenido presupuesto y capacidad de organizar actos. Por lo que se refería a iluminación navideña informó que las juntas dedicaban a esto 283.360 €, un 18% más que el contrato de iluminación para



el centro de la ciudad. También para ahondar en el aspecto discriminatorio comparaba en la moción el presupuesto de 1,5 millones de euros por la concejalía de festejos, que hacía actividades en centro y pedanías, con el de pedanías que era un gasto corriente que les recordó era de 7 millones de euros, y en actos festivos y culturales en pedanías gastaban 2,7 millones de euros por tanto casi el doble que la Concejalía de Cultura por lo que hablar de discriminación estaba alejado de la realidad. Por último sobre el tipo diferente de actividades señaló que el Ayuntamiento hacía actividades de concentración para que disfrutaran todos los vecinos del municipio y las juntas hacían otras que, como el caso de un almuerzo para todos los vecinos del pueblo, el Ayuntamiento no podría hacer para todos como tampoco puede regalar vecino por vecino una maceta de pascua como se hacía en las juntas. Por lo expuesto informó que junto con el Grupo Ciudadanos presentaban una **moción alternativa**:

“**PRIMERO**.- Incrementar la coordinación con las juntas municipales para conseguir que la totalidad de las actividades navideñas programadas en las pedanías puedan concentrarse en el programa general de fiestas de Navidad del municipio.

SEGUNDO.- Aumentar la implicación directa de las concejalías en la programación de las actividades navideñas de pedanías, facilitando las herramientas y recursos necesarios para mejorar la organización, contratación y difusión de las mismas.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos y Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Fomento, dijo que le sorprendía la moción y sobre el reparto económico indicando que debía ser más justo y proporcional así como transparente. En cuanto a que las juntas se constituirían tarde también estaba de acuerdo por lo que se debía modificar el Reglamento para conseguir que con el cambio de gobierno tuviera un plazo improrrogable de un tiempo prudencial. Si no había quedado dinero en las juntas, si ese era el caso, se debía discutir si se abría algún proceso para cerrar el grifo al pedáneo que malgastase. Le surgían dudas sobre el posicionamiento del Grupo Socialista sobre juntas municipales y la descentralización, si creían en ella o solo mantenían una falsa apariencia de defenderla. Preguntó si querían que fueran las juntas las que organizaran sus actos culturales o no, pues entendía que en la moción decían lo contrario. Concluyó que la moción ponía de manifiesto que el sistema de reparto económico y competencias que tenían las juntas eran obsoletos y que no funcionaba

por lo que se debía solucionar en breve como se estableció en la Comisión, en torno a un año. Estaban dispuestos a colaborar con las juntas con acciones que beneficiaran al conjunto de los vecinos, por lo que respecta al tema de las luces iba a plantear en Junta de Gobierno que se realizara un contrato para la instalación de todas las luces de fiesta de todo el municipio para lo que requerirán los datos de los pedáneos a la hora de hacer la licitación conjunta. Estos temas se debían hablar en el seno de la Comisión que ya se había puesto en marcha, espacio donde presentar medidas de reformas de funcionamiento de las juntas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ortega.

La **Sra. Ortega Domínguez**, Portavoz del Grupo Vox, informó que por el día especial que estaban viviendo por culpa del Partido Socialista informaba que retiraban sus mociones y las presentarían en el próximo Pleno porque desde su partido a nivel nacional y en toda España habían decidido que hoy se debían a los que más les necesitaban, que eran los regantes que habían sufrido un grave atentado por el Partido Socialista al cerrar el trasvase criminalizando a todos nuestros agricultores. Por lo expuesto tenían que ir a la manifestación convocada para esa misma mañana.

Dicho lo cual los **Concejales del Grupo Vox, Sra. Ortega, Sr. Palma y Sr. Antelo abandonaron la sesión.**

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez.

La **Sra. Martínez Baeza**, Concejala del Grupo Podemos-Equo, dijo que las iniciativas que se centraran en trabajar por la descentralización del ocio y servicios serían apoyadas por su grupo, pues el 60% de la población estaba en pedanías. Preguntó al Sr. Fernández Esteban cuáles eran los privilegios de las pedanías.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez.

La **Sra. Sánchez Tabares**, Concejala del Grupo Socialista, dijo que quizás si se contaran las plantas de Pascua de la Glorieta al Plano de San Francisco puede que hubiera para cada habitante. Si repetían lo mismo sería porque no se le ponía solución a los problemas, y no pretendía enfrentar a la gente sino que fueran iguales. Las actividades de pedanías las organizaban asociaciones en colaboración con las juntas o éstas directamente. Las juntas eran parte del Ayuntamiento pero no les podía comparar el presupuesto de alguna junta de forma individual con el de la Concejalía. Preguntó cuántas pedanías debían sumar su gasto en luces para llegar a 47.000 € del centro, era necesario gastar en eso tanto dinero añadiendo si no se pudo emplear en otra cosa. Al Sr. Gómez le dijo que lo que pedían era que parte de



las actividades que hacía la concejalía se desconcentraran a las pedanías y creían en la descentralización, pues el Ayuntamiento quería que fuera de todos los murcianos y no solo de los que viven en el centro.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Fernández.

El Sr. Fernández Estaban, del Grupo Popular y Concejal de Pedanías y Barrios, respondió que las ventajas de vivir en pedanías frente a vivir en la ciudad para él eran muchas, él vivía en pedanías disfrutando de la tranquilidad pudiendo optar entre el bullicio de la ciudad o quedar en su pueblo, tener contacto directo con la huerta pudiendo coger el limón sin ir al supermercado, poder pasear y jugar en la calle sin problemas de tráfico, ambiente más sano y es más económico entre otras muchas ventajas. No podían tratar como discriminación y comparar que la Concejalía de Festejos tuviera 1.5 millones de euros y que La Murta no tuviera otros 1,5 millones de euros para festejos, no tenía sentido, la suma de las juntas con un 60% de población sí tenía más del doble del presupuesto de la Concejalía e incluso podría llegar a cinco veces más por el gasto corriente. La Sra. Sánchez se contradecía pues si la descentralización era para que las juntas puedan dedicar el dinero a lo que quieran, cuanto mayor es la pedanía podrá hacer un acto mayor, pero el dinero por vecino para estos eventos era mayor en las pedanías que en el centro lo que pasaba era que por concentración de ese dinero se veía de forma más espectacular. Por tanto debían tener claro si querían concentrar o desconcentrar. Estaba comparando un árbol para todo el municipio, con los 70 árboles puestos en las pedanías, no tenía sentido.

El Sr. Pacheco Méndez, del Grupo Popular, pidió la palabra por alusiones de la Sra. Sánchez que en su intervención había dicho que por capricho del Concejal de Cultura, a lo que contestaba que él no tenía capricho sino que atendía a peticiones de asociaciones de comerciantes y vecinos del centro de Murcia.

La Sra. Martínez Baeza, Concejala del Grupo Podemos-Equo, tomó la palabra para aclarar de su anterior intervención sobre qué privilegios ostentaban los vecinos de pedanías frente a los habitantes del centro de la ciudad, no era por el hecho de tener un huerto de limoneros frente a su casa sino desde el punto de vista de servicios como cultura y ocio, que entendía eran dudosos. Era un punto de vista político y no de elección de vida.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Sánchez.

La **Sra. Sánchez Tabares**, Concejala del Grupo Socialista, dijo al Sr. Fernández que podía entender lo que quisiera de su referencia al presupuesto de fiestas. Al Sr. Pacheco le recordó que en el acta de la Junta de Gobierno ponía que eran peticiones formuladas por asociaciones y juntas de distrito y esperaba que cuando las juntas municipales le hicieran peticiones las atendiera también.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación en primer lugar a la alternativa presentada por los Grupos Popular y Ciudadanos.

Se aprobó por quince votos a favor, once del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos, y once votos en contra, nueve del Grupo Socialista y dos del Grupo Podemos-Equo.

El **Grupo Vox** en este momento ya no estaba presente en la sesión.

5.6. MOCIÓN DEL SR. LARROSA GARRE SOBRE TRANSPORTE URBANO RAYO 14.

Por el **Sr. Larrosa Garre** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La movilidad urbana sostenible debe ser un objetivo fundamental para todas las administraciones, apoyado en los principios de sostenibilidad, cohesión social, desarrollo económico y calidad de vida de los ciudadanos.

Desde la administración, se debe trabajar para conseguir un mayor uso del transporte público en detrimento del vehículo privado, y proporcionar áreas que favorezcan el intercambio entre los distintos medios de transporte, consiguiendo así una satisfacción de las necesidades de movilidad relacionadas con la actividad económica, y un mantenimiento y mejora de los horarios.

La línea Rayo 14, daba servicio en su origen a los habitantes del municipio conectando algunos barrios de la zona norte de la ciudad con el centro de la capital. Fundamentalmente el barrio de El Ranero, transcurriendo también por San Basilio Avenida de la Constitución, Gran Vía, San Antón, San Andrés, Gran Vía de nuevo, Avenida Teniente Flomesta, Avenida de la Fama, Ronda Levante, Plaza Circular, regresando por Avenida Juan Carlos 1 y Avenida de los Pinos hacia el barrio de El Lanero.

Ante la necesidad de dotar de transporte público a una zona que se comenzó a crear en el año 2006 en la norte de la ciudad en el barrio de Espinardo, esta zona conocida como Joven Futura, un barrio de 1.370 viviendas, habitadas en su mayoría por familias jóvenes. En el año 2013, la línea Rayo 14 se amplió para dar servicio a esta nueva zona.

En los años que lleva en funcionamiento la línea no ha experimentado ninguna mejora y se han planteado algunos problemas, muchos de ellos relacionados con la evolución demográfica del barrio, así como con el carácter provisional de la modificación de la línea



realizada en 2013, que hacen que no se cumplan con los principios de movilidad urbana anteriormente mencionados.

Además de los vecinos y vecinas de Joven Futura, los residentes en de Senda de Granada llevan años reclamando un transporte público por la zona, ya que el lugar soporta una gran densidad de tráfico. Estos vecinos y vecinas están expuestos a la inseguridad debido a la falta de aceras y escaso alumbrado, una zona con más de 500 viviendas, que también tienen derecho al acceso del transporte público, que mejore la calidad de vida y la salud de los vecinos y vecinas de la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, a la remodelación del recorrido de la línea Rayo 14 de tal forma que el acceso a la ciudad sea más rápido y eficiente, dando también servicio a la zona de Senda de Granada.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno y en especial a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, a una ampliación de frecuencias y ampliación del horario, sobre todo en los meses estivales, reduciendo el mismo.

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno y en especial a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, a dotar a la línea que da este servicio, de vehículos de mayor capacidad, al menos en las horas punta y trasladar la cabecera de la línea al punto más lejano de la capital, situado en la pedanía de Espinardo.

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno y en especial a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, a la modificación de la ordenanza reguladora de la gestión de servicio de transporte público mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal y régimen sancionador, para habilitar el uso de los carritos gemelares.

SEXTO.- Instar al Equipo de Gobierno a convocar la Mesa de Transporte, para el estudio de la situación del transporte público en nuestro municipio.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejala de Movilidad Sostenible y Juventud, informó que apoyaban la moción al ser una preocupación

común la mejora del transporte en el municipio. Tenían identificadas cuales eran las necesidades: acumulación de pasajeros o la extensión del recorrido que hacía que la duración de la expedición fuera elevada. Por el servicio se estudiaban todas las alternativas para mejorar la situación en Joven Futura y del Ranero. Pasó a dar las cifras de ocupación en franja de mañana y tarde, así como el recorrido de la línea recordando que la estrechez de los viales en el caso de Santa Teresa o San Pedro entre otras zonas hacía imposible el uso de vehículos de mayor capacidad que pueda albergar un carrito gemelar. En las próximas semanas, meses esperaba poner en marcha una lanzadera desde Joven Futura que podría prestar el servicio con vehículo de mayor capacidad para carritos gemelares por Mariano Rojas, Avenida de los Pinos, Circular al centro de Murcia. Señaló la importancia de la seguridad en los niños que van en los carritos y que se trabajaba en el análisis de nueva normativa de mejora de acceso a todas las personas al transporte público.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, informó que apoyaba la moción pues iba en la línea de promover la igualdad y cohesión territorial de la que hablaban pero seguía sin ser una realidad. Las propuestas planteadas y las aportadas iban en la línea de dar una solución por lo que lo apoyaban.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, Concejala del Grupo Socialista, explicó que se habían reunido para valorar el texto de la moción llegando a un consenso con una nueva redacción que ya habían facilitado al inicio de la sesión. En referencia a los carritos gemelares indicó que en la Ordenanza municipal prohibía expresamente en su artículo 12.6 el uso de carritos gemelares, por ese motivo el Defensor del Pueblo les instaba a modificar la ordenanza. Añadió que el tema se trató en la Mesa del transporte de 2017 donde se pusieron sobre la mesa distintas soluciones y aun no se había hecho nada. Así el texto definitivo que modifica la propuesta inicial es el siguiente:

“**ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud al estudio de la remodelación del recorrido de la línea Rayo 14 de tal forma que el acceso a la ciudad sea rápido y eficiente, dando también servicio a la zona de Senda de Granada.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno y en especial a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, al estudio de una ampliación de frecuencias y ampliación de horario, replanteando el periodo de los meses estivales.



TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno y en especial a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, a dotar a la línea que da este servicio, de vehículos que dentro de lo posible permitan una alternativa para cubrir la necesidad de plazas y horas punta; analizando además la posibilidad de trasladar la cabecera de la línea al punto más adecuado en la pedanía de Espinardo.

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno y en especial a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud al estudio para la modificación de la ordenanza reguladora de la gestión del servicio de transporte público mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal y régimen sancionador, para habilitar el uso de carritos gemelares siempre que las circunstancias lo hagan posible, adaptándose a las recomendaciones del Defensor del Pueblo en esta materia y ajustándose a las nuevas normativas al respecto.

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno a convocar la Mesa del Transporte, para el estudio de la situación del transporte público en nuestro municipio.”

El Sr. **Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción en la última redacción aportada por el Grupo Socialista.

Se aprobó por unanimidad.

C. Mociones del Grupo Vox

5.7. MOCIÓN DEL SR. PALMA MARTÍNEZ SOBRE EL ESTADO DEL PARQUE INFANTIL Y ACERAS DE TORREAGÜERA.

5.8. MOCIÓN DE LA SRA. ORTEGA DOMÍNGUEZ SOBRE LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA MUJER EMBARAZADA DENTRO DE LOS CENTROS DE LA MUJER.

5.9. MOCIÓN DE LA SRA. ORTEGA DOMÍNGUEZ PARA LA BONIFICACIÓN FISCAL A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

El Sr. **Alcalde** indicó que las mociones del Grupo Vox habían sido retiradas por el propio grupo.

D. Mociones del Grupo Podemos-Equo

5.10. MOCIÓN DEL SR. RUIZ MACIÁ EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y EN APOYO AL MOVIMIENTO DE PENSIONISTAS.

Por el **Sr. Ruiz Maciá** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El pasado 9 de diciembre, el Movimiento de pensionistas, de Bizkaia se concentraron por 100º lunes consecutivo por unas pensiones dignas para ellas y para nosotras en el futuro. Estas reivindicaciones comenzaron en Bilbao, pero hoy en día ya se realizan en casi trescientas localidades de todo el país.

Como defiende este colectivo de forma admirable por nuestra geografía nacional, el Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. Sin embargo, desde hace unos años, ha entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes. Y además, con el nuevo mecanismo de revalorización y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento.

Por tanto, es necesario y urgente que los actores públicos, como portavoces de la ciudadanía y de las familias trabajadoras de nuestro municipio, denunciemos lo que está ocurriendo. La ruptura del consenso del Pacto de Toledo, nos conduce a todas las personas trabajadoras al empobrecimiento e incluso pone en riesgo de desaparición al Sistema Público de la Seguridad Social. Todo ello, como suele ocurrir, en beneficio de capital privado, al que se le trata de brindar un gigantesco nicho de negocio en perjuicio de la mayoría social.

Resultan evidentes los resultados a los que nos enfrentamos: la progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, la sensación de incertidumbre de los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, el sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan que este los pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años, y la desesperanza por parte de la juventud de poder ser protegidos por el sistema.

En estos momentos, se va a iniciar el año 2020 en la misma línea y sin plantear medidas serias ante el escenario que pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras.

Pero además de lo indicado en líneas anteriores, hemos de resaltar una problemática especialmente grave: la enorme brecha salarial que sufren las mujeres de nuestra región y nuestro país, y la consecuencia temporal de brecha en las pensiones. Éste es uno de los muchos motivos que hace necesario que se legisle en materia de igualdad laboral y que las reivindicaciones en este ámbito de colectivos feministas sean acogidas plenamente.



Por todo ello, este concejal presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que se inste al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que garanticen el poder adquisitivo de las pensiones, eliminando el factor de sostenibilidad establecido en la Ley 23/2013 e incluyendo dentro de su articulado que las mismas deban ser anualmente actualizadas de acuerdo con el índice de Precios de Consumo

SEGUNDO: Que se inste al Gobierno del Estado a adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género).

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Murcia manifieste su compromiso con la defensa por el Sistema Público de Pensiones, siendo partidario de racionalizar, si fuera necesario, otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Torres.

La **Sra. Torres Diez**, del Grupo Popular y Concejala de Derechos Sociales y Familia, dijo que coincidían todos en que el sistema público de pensiones constituía la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de desigualdades, citó el Pacto de Toledo en ese sentido añadiendo que en el mes de enero de 2019 fue el Partido de Podemos quien dinamitó dicho Pacto, que lo era de todos, y hoy traían una iniciativa para instar al Congreso a que se hiciera lo que ya estaba acordado. La propuesta que presentaba el Sr. Ruiz solo la podía tildar de cinismo político invitando que leyera las conclusiones de su grupo en la última sesión del Pacto de Toledo. Una de sus recomendaciones fue la revalorización de las pensiones según el IPC, lo que se cargaron, y preguntó qué movía ahora a traer la moción. Sí estaban de acuerdo en revalorizar las pensiones lo máximo posible, recordando que fue el Gobierno Popular quien fijó una subida del 1,6% para todas las pensiones en 2018 y 2019. Sobre la eliminación de la brecha de género en las pensiones, todos estaban de acuerdo y en los citados presupuestos del Partido Popular fueron los que subieron las pensiones mínimas y no contributivas a un 3% y aumentando las pensiones de viudedad en un 7,7% en 2018 y un 7,14% en 2019 siendo todas ellas las que más afectaban a las mujeres. Lo peor de lo expuesto era que el Partido Socialista y Podemos se apropiaron en 2019 de la subida de

pensiones que ya había dejado el Partido Popular aprobada en los Presupuestos del Estado en 2018, cuando habían votado en contra de la misma en el Congreso de Diputados. Dijo que debían dejar que la mesa creada para este fin siguiera haciendo su trabajo. Concluyó que debían instar al Gobierno a recuperar el consenso del Pacto de Toledo e instar a su grupo de Madrid a ser más responsable, dejando de jugar con esto a través de mociones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Nevado.

La **Sra. Nevado Doblas**, Concejala del Grupo Socialista, consideró era una moción adecuada aunque éste no fuera el espacio competente para esta materia pero sí veía necesario que los grupos mostraran su posicionamiento sobre el sistema de pensiones público. Dicho sistema garantizaba la cohesión social, debían plantear medidas tendentes a garantizar dicho sistema de pensiones que debían pasar por una comisión como era la del Pacto de Toledo para contar con el acuerdo de los Partidos Políticos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Hernández.

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejel Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, dijo que coincidía con la Sra. Torres que el Partido de Podemos se levantó de la mesa del Pacto de Toledo lo que supuso una sorpresa y que era lamentable, pues las pensiones debían estar fuera del debate político por afectar a un colectivo muy vulnerable que no merecía esto. Por ello instaban a la recuperación del Pacto de Toledo pasando a presentar una **moción alternativa** con el siguiente texto:

“PRIMERO.- Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a convocar de forma urgente la "Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del pacto de Toledo" con los objetivos de mantener el poder adquisitivo de las pensiones y garantizar la sostenibilidad del sistema.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha existente entre la cuantía de las pensiones de las mujeres y de los hombres.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia manifieste su compromiso con la defensa por el Sistema Público de Pensiones.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, respondió que no había ni cinismo ni politiquero con las pensiones. Cuando el Grupo de Podemos se levantó del Pacto de Toledo fue porque se había votado en contra de volver a los 65 años como edad de jubilación lo que era una demanda general, también se había votado en contra de computar los mejores años de cotización y no toda la vida laboral que rebajaba mucho las pensiones máxime en las mujeres, también se había votado en contra de la actualización con el IPC. Con



eso que se había hecho Podemos no estaba de acuerdo, por lo que si les dicen que lo que habían hecho era romper un consenso histórico dijo que eso se hacía cuando el Partido Popular aprobaba una Ley con un sistema de revalorización que no contaba con el apoyo de todos los del Pacto de Toledo. No habían roto un consenso que no existía. Sobre esto sí había que hacer política que no politiquero, se debía sacar el tema del ataque partidista que en su caso no lo había, era dar un apoyo expreso a los que pelean por las pensiones recordando que no pelean realmente los actuales pensionistas por las suyas sino que estaban peleando por las de la siguiente generación que eran las que estaban en riesgo. La moción la presentaban porque las asociaciones de pensionistas que se estaban concentrando se lo habían pedido. Sobre la alternativa de Ciudadanos les propuso que en lugar de alternativa fuera una enmienda de modificación puesto que los acuerdos segundo y tercero eran iguales. Con ellos los acuerdos serían manteniendo su primer acuerdo y añadiendo lo propuesto por Ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Nevado.

La **Sra. Nevado Doblas**, Concejala del Grupo Socialista, esperaba a la respuesta del Sr. Hernández.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Hernández.

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, pidió al Sr. Maciá que expusiera nuevamente su propuesta de redacción de los acuerdos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, Portavoz del Grupo Podemos-Equo, pasó a dar lectura a la nueva redacción de los acuerdos:

“PRIMERO.- Que se inste al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que garanticen el poder adquisitivo de las pensiones y a que dentro del Pacto de Toledo se plantee la eliminación del factor de sostenibilidad establecido en la Ley 23/2013 incluyendo en su articulado que las mismas deban ser anualmente actualizadas de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo.”

El **Sr. Hernández Piernas**, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, explicó que lo que pretendían con su alternativa era que se

constituyera el Pacto de Toledo y no instar al Gobierno de la Nación pues estaban supliendo el Pacto de Toledo si se instaba al Gobierno, de ahí que planteara que se instara a todos los Grupo del Congreso a que se convocara de forma urgente la Comisión del Pacto de Toledo y que posteriormente en ella se estudiara tomar en consideración la eliminación, pues instando al Gobierno no se resolvía el problema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Maciá**, portavoz del Grupo Podemos-Equo, insistió que él proponía instar al Gobierno del Estado y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los diputados a garantizar el poder adquisitivo y a que convocando el Pacto de Toledo se evalué en él la eliminación del factor de sostenibilidad.

El **Sr. Alcalde** informó que no habiendo acuerdo en un texto común se procedía a votar en primer lugar la **moción alternativa presentada por el Grupo Ciudadanos**.

Se aprobó por quince votos a favor, once del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos, nueve abstenciones del Grupo Socialista y dos votos en contra del Grupo Podemos-Equo, decayendo la moción inicialmente presentada.

El **Sr. Ruiz** pidió aclaración sobre el número de votos favorables indicando que él había visualizado once votos.

El **Sr. Alcalde** informó que los Grupo Popular y Ciudadanos habían votado a favor y el Grupo Socialista se había abstenido.

5.11. MOCIÓN DE LA SRA. MARTÍNEZ BAEZA SOBRE CESIÓN TRIBUNA CABALGATA DE REYES.

Por la **Sra. Martínez Baeza** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño, resalta la idea de que los niños necesitan protección y cuidado especial, "incluyendo una protección legal adecuada, antes del nacimiento y después del nacimiento". Todos los niños y niñas de nuestro municipio tienen el derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita así como el derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

El Ayuntamiento de Murcia fue galardonado el pasado 13 de octubre de 2016 con el Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia con una vigencia de 4 años. Una Ciudad Amiga de la Infancia es aquella que está comprometida con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño.



Las políticas públicas dirigidas a la infancia deben ser una prioridad para esta Administración Local. El 18'5 por ciento de la población de la Región de Murcia se encuentra en situación de exclusión social. En total, son 273.000 personas de las que 138.000 viven en una situación de exclusión severa.

El desfile de la Cabalgata de Reyes en uno de los días favoritos de los más pequeños de la casa. Poder ver todo el desfile desde un lugar como la tribuna supone un privilegio ostentado, hasta ahora, por las personas que se deciden desde protocolo: diversas personas con responsabilidad institucional y sus hijos e hijas, así como otras personalidades.

Los menores extranjeros no acompañados, los menores en situación de discapacidad y en riesgo de exclusión social, los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género... Todos ellos también son titulares de derecho al disfrute de actividades recreativas y es obvio que el acceso de estos niños y niñas al desfile de la Cabalgata de los Reyes Magos es muy dificultoso, por no decir imposible.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento se debe comprometer, para su debate y posterior aprobación en Pleno Ordinario que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

El Pleno insta al Equipo de Gobierno a acordar la cesión del espacio de la tribuna y de las filas de sillas sitas en la Gran Vía Escultor Salzillo (zona del Banco de España) a menores en especial situación de vulnerabilidad: menores bajo la tutela de la Comunidad Autónoma, menores en situación de discapacidad, menores extranjeros no acompañados, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, así como menores en situación de pobreza y riesgo de exclusión social.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Torres.

La **Sra. Torres Diez**, del Grupo Popular y Concejala de Derechos Sociales y Familia, afirmó estar de acuerdo con el preámbulo de la moción en la que también recordaba que el Ayuntamiento de Murcia había sido galardonado con el sello de Ciudad Amiga de la Infancia que para la renovación de dicho sello un requisito era la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia que se aprobó en el Pleno del mes de noviembre con un presupuesto de más de 100 millones de euros. Dicho Plan tenía como objetivo dar protagonismo a los menores explicando sus funciones recalcando la de plena inclusión así como el área número 5 del Plan donde se integraban los aspectos relacionados con acceso a cultura, promoción artística,

etc. incorporando medidas y acciones para la integración social de quienes tenían mayor dificultad de acceso a los recursos, y se especificaban que se ofertaban diversas actividades promoviendo la accesibilidad a menores en situación de exclusión social. Por eso se facilitaba acceso gratuito a estos menores que participaban en los diferentes proyectos que citó, y también expuso cómo a lo largo de 2019 se habían llevado a cabo diferentes actividades culturales. Por lo expuesto lo indicado en la moción estaba en marcha desde hacía tiempo, pero todas las acciones solidarias con menores más vulnerables o en riesgo de exclusión se debían realizar desde la más discreta de las actuaciones siendo el mayor interés la protección del menor, lo que no se podía llevar a cabo con la propuesta que les presentaba pues con ella les señalaría y se les expondría públicamente con la cesión de espacio en la tribuna institucional. Sobre ostentar privilegios le dijo que por el cargo político que representan también quedaban expuestas sus familias pero en su caso creían que la justicia social, a diferencia de los proponentes, no necesitaba de aspavientos ni populismos pues ellos defendían la justicia social y la defensa de los más pobres así como a los más vulnerables. Preguntó si les parecía adecuado exponer a los menores a los medios de televisión ubicándolos en la tribuna a hijos de víctimas de violencia de género, a los colectivos de discapacidad, menores vulnerables, pues con la moción se les señalaba siendo pura demagogia. El Grupo Popular hacía las cosas pensando en el bienestar y la inclusión preservando la intimidad de los menores. Informó que todos los años se ponían entradas de la Cabalgata de los Reyes a disposición de menores vulnerables pasando a nombrar los centros de acogida donde habían confirmado así como actividades abiertas y gratuitas. Por lo expuesto votarían en contra de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Lorca.

El **Sr. Lorca Romero**, Concejal del Grupo Socialista, se refirió a unas declaraciones del Alcalde con motivo de la presentación de la Cabalgata de los Reyes de 2018 dando lectura a las mismas y pasó a centrarse a lo dicho sobre valores de igualdad en referencia al informe de Cáritas en el que decía que 273.000 personas de la región estaban en situación de exclusión social. Estaba de acuerdo con la Sra. Torres que sentar a menores en situación de especial vulnerabilidad en la tribuna institucional podría ser visto como forma de señalarlos, pero cuando se sentaba a autoridades y familiares lo era también, pero había otras opciones como había dicho la Sra. Torres de ubicarlos a lo largo del recorrido de cualquier desfile que se hiciera en el municipio. Sobre la cesión de la tribuna podía ser un gesto a la sociedad que se quejaba de los privilegios de la clase política y en ese sentido planteó que de cara a esta y próximas ediciones que quien se sentara en esa tribuna fuera en reconocimiento del Ayuntamiento por su labor o esfuerzo a lo largo del año, como a niños y niñas según sus docentes por destacar en deporte escolar, ganadores de premios diferentes podían



ser fórmulas para lo que solo faltaba la voluntad de hacerlas.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. García.

El Sr. García Rex, del Grupo Ciudadanos y Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo, consideró que cualquier persona de buena voluntad debería estar a favor de los niños y en especial menores en situación de vulnerabilidad para su acceso a la Cabalgata de los Reyes Magos. Dicho acceso a estas actividades entendían que se debía hacer respetando el derecho a la intimidad sin ser señalados o destacados en una tribuna especial. Entienden que desde los Servicios Sociales se trabajaba en ese sentido y les constaba que les facilitaban sillas a lo largo de todo el recorrido. Por lo expuesto votarían en contra de la moción tal y como se planteaba, sí le parecía más adecuado y lo valoraría lo propuesto desde el Grupo Socialista así como ampliar los colectivos que accedían a las ya dictadas ubicaciones.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Martínez.

La Sra. Martínez Baeza, Concejala del Grupo Podemos-Equo, no veía adecuado que se quisiera poner la medalla de justicia social alguien que abogaba por perpetuar que los hijos de concejales fueran los que ocuparan esta tribuna. Lo que incluía el Plan de Infancia no lo ponía en duda pero todas sus palabras eran en vano sin proyección tangible. La Sra. Torres si bien defendía proteger a los vulnerables pero al tiempo planteaban señalar a los hijos de los privilegiados, creía que se debía repensar de qué manera reconstruir la situación pero para sucesivas convocatorias la Cabalgata podría disponer de espacios dentro del recorrido para menores en situación de especial vulnerabilidad, en su caso desconocía que se estuviera haciendo algo al respecto. Se debían ceder privilegios pues estos eran los que ponían de manifiesto las desigualdades.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Torres.

La Sra. Torres Diez, del Grupo Popular y Concejala de Derechos Sociales y Familia, en su anterior intervención dijo que había dejado claro las ayudas que se daban a menores vulnerables de forma discreta y en referencia a la exclusión social indicada por el Sr. Lorca, le invitó a su despacho para que se informara de todas las ayudas que se daban. En cuanto a que los hijos de los concejales estuvieran expuestos en una tribuna era una decisión personal y con el Plan de Infancia no le parecía que la propuesta fuera adecuada añadiendo que eran

más de cien plazas las que se adjudicaban a estos menores en la Cabalgata.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Lorca.

El **Sr. Lorca Romero**, Concejal del Grupo Socialista, dijo que él hablaba de la realidad de 173.000 murcianos en situación de riesgo de exclusión social que eran un tema que todos los grupos municipales debían trabajar para atenuar la situación. Para sucesivas cabalgatas planteaba que la tribuna fuera cedida para niños y menores como un reconocimiento.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

No se aprobó por quince votos en contra, once del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos y once votos a favor, nueve del Grupo Socialista y dos del Grupo Podemos-Equo.

El **Sr. Alcalde** informó que quedaba pendiente del orden del día la votación de la moción **5.1. MOCIÓN DE LOS SRES. BENITO GALINDO Y RUIZ MACUÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONSERVATORIO REGIONAL DE DANZA EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD**. Dio la palabra al Sr. Benito.

El **Sr. Benito Galindo**, Concejal del Grupo Socialista, explicó que siendo un tema delicado y tras presentar a los grupos alguna modificación a su texto original no se había alcanzado un texto conjunto por lo que presentaban a votación un **texto enmendado** atendiendo a lo dicho **por el Grupo Ciudadanos** en el debate, con lo que el texto sería el siguiente:

“PRIMERO.- Dirigir oficio a la consejería de Educación a través de la Dirección General de Patrimonio, en el que traslade de forma urgente la propuesta del estudio de la ubicación de las instalaciones destinadas a crear un Conservatorio Superior Profesional de Danza. En la actualidad existen dos parcelas de titularidad municipal situadas en el ámbito del plan parcial CR-4, cerca de Ronda Sur: la Parcela 9a-2, de 9.032 m² y la Parcela 9a-5, de 10.028 m², con destino a usos educativos conforme al Plan General de Ordenación Urbana vigente situadas cerca de la futura estación intermodal de El Carmen, invitándoles a que, dentro de sus previsiones, consideren otras posibles parcelas dentro de la ordenación de la zona situada al sur de las vías del tren, para su toma en consideración por dicha Consejería en función de las previsiones que tenga establecidas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación que a la mayor brevedad posible lleve a cabo la reforma y adecuación del edificio histórico donde actualmente se imparten los estudios de Conservatorio Regional de Danza y Escuela Superior de Arte Dramático para que se cumpla con su función, sin poner en riesgo a los usuarios de dichas instalaciones.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco.



El **Sr. Pacheco Méndez**, del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura y Recuperación del Patrimonio, informó que mantenía la moción alternativa a la que incorporaban un tercer punto aportado por el Grupo Ciudadanos siendo el texto el siguiente:

“**PRIMERO.-** Dirigir oficio a la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Patrimonio, en el que se traslade la propuesta del estudio de la ubicación de dichas instalaciones destinadas a Conservatorio Profesional de Danza, Escuela Superior de Arte Dramático y otros centros educativos no universitarios de enseñanzas artísticas, en la zona sur del municipio, en dos parcelas de titularidad municipal situadas en el ámbito del Plan Parcial CR-4, cerca de la Ronda Sur: la Parcela 9a-2, de 9.032 m² y la Parcela 9a-5, de 10.028 m², con destino ambas a usos educativos conforme al Plan General de Ordenación Urbana vigente, para su toma en consideración por dicha Consejería en función de las previsiones que tenga establecidas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación que a la mayor brevedad posible lleven a cabo la reforma y adecuación del edificio histórico donde actualmente se imparten los estudios del Conservatorio Regional de Danza y Escuela Superior de Arte Dramático para que cumpla con su función, sin poner en riesgo a los usuarios de dichas instalaciones

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación y Cultura a realizar los trámites pertinentes para que el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia amplíe el Plan de Estudios y se pueda denominar Conservatorio Superior de Danza de la Región de Murcia.”

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a votar en primer lugar la moción alternativa presentada por el Grupo Popular.

Se aprobó por quince votos a favor, once del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos, y once abstenciones, nueve del Grupo Socialista y dos del Grupo Podemos-Equo, decayendo la moción inicialmente presentada.

6.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Noviembre 2019

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 22	Cesar en el cargo de Presidente de la Junta Municipal y Alcalde Pedáneo de Torrealgüera a D. Fulgencio Perona Paños, nombrado en virtud de Decreto de 31-7-2019
Día 26	Nombrar Presidente de la Junta Municipal de Los Garres-Lages a D. Antonio Ramírez Cánovas, que ejercerá asimismo las funciones de Alcalde Pedáneo
“	Cesar a Juan Antonio Robles Díaz en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Distrito La Flota-Vistalegre, en representación del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español
“	Cesar a Fulgencio Perona Paños en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Torrealgüera, en representación del Grupo Municipal Partido Popular; nombrar a Silvia Almarcha González
“	Cesar en el cargo de Presidente de la Junta Municipal y Alcalde Pedáneo de Los Garres a D. Jorge Serna Hernández, nombrado en virtud de Decreto de 13-11-2019
“	Nombrar a Ramón Rubira Monserrat Vocal de la Junta Municipal de Santa Cruz, en representación del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español
“	Cesar a Laura Almirante Carretero en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Santiago y Zairaiche, en representación del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español; nombrar a Gabriel Enrique Ayuso Fernández
“	Nombrar Vocales en la Junta Municipal de Santo Ángel, en representación de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos, Vox y Podemos-Equo
“	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 28	Delegar el voto en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, D. Joaquín Ricardo Buendía Gómez, para la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, (FMRM), a celebrar el día 29 de noviembre de 2019
“	Rectificar el error material advertido en el párrafo tercero del Decreto de 28-octubre-2019 por el que se nombra Vocal en la Junta Municipal de Los Garres-Lages a Josefa Herrera López; siendo el nombre correcto Josefa Herrera Pérez
“	Nombrar Presidenta de la Junta Municipal de Torrealgüera a D ^a . Silvia Almarcha González, que ejercerá asimismo las funciones de Alcaldesa Pedánea
“	Rectificar error material advertido en el párrafo séptimo del Decreto de 6-11-2019 por el que se nombra Vocal en la Junta Municipal de Sangonera la Verde a D. Juan Iniesta Paredes, en el sentido de que el número correcto de D.N.I. es 27.....-P
“	Rectificar el error material advertido en el párrafo segundo del Decreto de 22-octubre-2019 por el que se nombra Vocal en la Junta Municipal de Cañadas de San Pedro a Rosa González Romero; siendo el nombre correcto Rosa González Moreno
Día 29	Remitir a la Jefatura del Servicio Municipal de Educación el reparo emitido por la Intervención General en relación al expediente de aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de facturas emitidas por Ferrovial Servicios, S.A., correspondientes al servicio de limpieza en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, lotes 3, 4 y 6, por importe total de 562.362,18 €
“	Nombrar Presidenta de la Junta Municipal de Santo Ángel a D ^a . Francisca García Martínez, que ejercerá asimismo las funciones de Alcaldesa Pedánea
“	Nombrar como Vocal con voz pero sin derecho a voto, en representación de la



Asociación de Vecinos Pedanía del Esparragal, ante la Junta Municipal de El Esparragal, a Antonio Botias Abellán

“ Nombrar Presidenta de la Junta Municipal de Distrito El Carmen a D^a. Sofía Carmen López-Briones Guil, que ejercerá asimismo las funciones de Alcaldesa Pedánea

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
Día 2	Remitir al Servicio de Servicios Sociales, reparo emitido por la Intervención General sobre el expediente de reconocimiento de crédito de diversas facturas emitidas por IMESAPI S.A. y Ecocivil Electromur G.E., S.L., correspondientes al Servicio de mantenimiento de sistema automático de extinción de incendios en cocinas y mantenimiento de sistema de detección de incendios, alarmas y boca de incendio <i>OBSERVACIÓN.- No se trata de un Decreto pues no está firmado por el Sr. Alcalde, sólo ha firmado el Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo y la Jefa de Servicio de Bienestar Social. No obstante está en el libro de resoluciones del Gexflow con el número de Decreto 201911881</i>
Día 3	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Puente Tocinos a Peligros Nicolás Serrano; nombrar en representación del Grupo Municipal Partido Popular, Vocal en dicha Junta a Marta Cano Corbalán
“	Nombrar a Fulgencio Mateos Besada Vocal con voz pero sin derecho a voto, en representación de la Asociación de Vecinos Joven Futura, ante la Junta Municipal de Espinardo
“	Levantar el reparo formulado por la Intervención general en relación al expediente de aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de facturas emitidas por Ferrovial Servicios, S.A., correspondientes al servicio de limpieza en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, lotes 3, 4 y 6, por importe total de 562.362,18 €
“	Nombrar a Sergio Pacheco Moreno Vocal con voz pero sin derecho a voto, en representación de la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste, ante la Junta Municipal de Espinardo
“	Constituir el Órgano de Selección en el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 237 plazas de Administrativo de Administración General, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público restringidas a la Promoción Interna de 2015 y 2018
“	Constituir el Órgano de Selección en el concurso-oposición para proveer en propiedad 2 plazas de Operador de Sala del S.E.I.S.
“	Constituir el Órgano de Selección en el concurso-oposición para proveer en propiedad 12 plazas de Conductor del S.E.I.S.
Día 4	Constituir el Órgano de Selección en el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 1 plaza de Técnico Medio de Comunicación
Día 5	Constituir el Órgano de Selección en el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 1 plaza de Gestión de Administración General

- “ Remitir a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana el reparo emitido por la Intervención General Municipal del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, sobre reconocimiento de gastos derivados de ejecución subsidiaria de obras de urbanización a cuenta de particulares (858/2004-LE) y limpieza de un solar en mal estado (391/2014-DU)
- “ Constituir el Órgano de Selección en el concurso de méritos para la creación de una lista de espera para la contratación laboral temporal de la categoría de Peón de Jardinería para personas con discapacidad
- Día 9 Nombrar Presidenta de la Junta Municipal de Puente Tocinos a D^a. Peligros Nicolás Serrano, que ejercerá asimismo las funciones de Alcaldesa Pedánea
- Día 11 Nombrar Presidenta de la Junta Municipal de Puente Tocinos a D^a. Marta Cano Corbalán, que ejercerá asimismo las funciones de Alcaldesa Pedánea
- “ Dar por finalizado, con efectos de 9 de diciembre de 2019, la aplicación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2019, por el que se suspendía temporalmente, con carácter excepcional, el régimen de descansos de fin de semana de la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento
- “ Levantar el reparo formulado por la Intervención General en relación a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de crédito de las obligaciones a favor de Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica España S.A., Sociedad Unipersonal, por importe total de 202.477,05 €, correspondientes respectivamente a servicios de telefonía móvil y telefonía fija prestados al Ayuntamiento de Murcia durante el ejercicio 2017
- “ Nombrar a José Antonio Larrosa Almarcha Vocal de la Junta Municipal de Santa Cruz, en representación del Grupo Municipal Partido Socialista
- “ Nombrar como Vocal con voz pero sin derecho a voto, en representación de la Asociación de Vecinos Abenarabi Norte, ante la Junta Municipal de Distrito La Flota-Vistalegre, a Antonia M^a Vicente Montoya
- “ Nombrar como Vocal con voz pero sin derecho a voto, en representación de la Asociación de Vecinos Nuevo Entorno Barrio de San Basilio de Murcia, ante la Junta Municipal de Distrito Norte, a José Luis Vicente Sarmiento

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FOMENTO

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
Día 18	Iniciar expediente para la contratación del suministro de Material de Peluquería para los programas de formación del Servicio de Empleo y su tramitación
“	Aceptar la renuncia formulada por JMS y dejar sin efecto la autorización para la construcción de vado en C/ Granada, núm. 5 de Espinardo en Murcia, concedida mediante Resolución 4-junio-2003, expte. 3229/2018-076
“	Iniciar expediente para la contratación del servicio de Obras y “Proyecto de Ejecución de Aceras en C/ Mayor de El Raal (97-129) Murcia”, expte. 0162/2018
“	Iniciar expediente para la contratación de “Prestación de Servicio de Cantina en el Centro Social Tele-Club-Edificio P. Baja, sito en la Pedanía de Gea y Truylols”, expte. 0184/19
“	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo relativo a la obra “Proyecto Básico y de Ejecución para Consultorio Local en Javalí Nuevo, Murcia”, adjudicada a Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S. L. U., expte. 098-DO/18, expte. 067/2019
“	Ampliar el plazo para formula alegaciones y aportar documentación, de acuerdo a la petición formulada al efecto por VGAM, por un total de cinco días, en expte.



- 175/2019 R.P., solicitando indemnización como consecuencia de lesiones sufridas por caída debido al mal estado de la baldosa en Ronda Levante de Murcia
- “ Estimar en parte la reclamación planteada por MAB, indemnizando en la cantidad de 366,37 €, como consecuencia de rotura de ordenador personal por descarga eléctrica en el Centro Cultural de Monteagudo, en su consecuencia proceder a indemnizar en la cuantía mencionada. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por dicho importe a favor de MAB, expte. 293/2018 R.P.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contrato de obras menores relativo a: desde Kit embrague, tirante, silembloc, kit de embrague, horquilla y guía enbague, etc. repuestos para reparación de vehículo con Drosan Ibérica, S. L. U., por importe de 546,59 € hasta Adquisición vestuario de invierno para empleados operarios de Servicios Generales, con Equipamur, S. L., por importe de 2.871,87 €
- Día 20 Proceder a la devolución de fianza depositada en este Ayuntamiento por importe de 600,00 €, para responder de las obligaciones derivadas del expediente núm. 4359/2018-076, para ejecución de obras consistentes en ejecución de vado en C/ Urano, núm. 6 de Murcia
- “ Desestimar reclamaciones presentadas por diversos ciudadanos por no apreciarse la existencia de responsabilidad patrimonial de esta Administración (2 Decretos)
- M.^ªJVH, solicitando indemnización, como consecuencia de daños ocasionados en vehículo de su propiedad en C/ Cresta del Gallo en Santo Angel (Murcia) debido a la caída de árbol, expte. 118/2019 RP
- ABFM, en nombre y repres. de la aseguradora Reale Seguros Generales, S. A., solicitando indemnización por importe de 491,26 € como consecuencia de daños ocasionados en toldo de su asegurado debido a incendio de cipreses en el perímetro de Colegio Virgen de Guadalupe, expte. 115/2019 RP
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial e iniciar el procedimiento de reclamación de Responsabilidad Patrimonial (3 Decretos)
- VGF, en repres. de JVG, con núm. expte. 254/2019 RP, solicitando indemnización como consecuencia de daños en su vehículo, debido a intervención de la grúa municipal, al ser retirado de la C/ Melilla de Murcia
- M.^ªCJM, con núm. expte. 248/2019, solicitando indemnización como consecuencia, según manifiesta, de daños materiales en puerta de solar, producidos por camión de retirada de basuras, al arrimar demasiado el contenedor de basura a la puerta
- YVM, en repres. de EVM, con núm. expte. 250/2019, solicitando indemnización como consecuencia, según manifiesta, de daños en vehículo de su propiedad, debido a mancha de gasoil en la calzada, sita en Avda. Sangonera la Verde
- Día 22 Autorizar a Comunidades de Propietarios para ocupación de vía pública, con andamios, vallas, etc.y el abono de la tasa correspondiente (2 Decretos)
- C.P. Edificio Azahar, durante dos meses, con andamio de paso y vallado provisional, tasa por importe de 138,99 € vallado y 5,00 € andamio, expte. 2154/2019-076
- C.P. Edificio Avenida, la ejecución de obras consistentes en impermeabilizar

- muro de sótano por filtraciones en Avda. de la Fama, núm. 10 de Murcia, expte. 2162/19-076
- “ Cancelar la garantía definitiva por importe de 120.202,42 €, constituida por la empresa Infraestructuras Terrestres, S.A., para responder de la gestión del servicio relativa al contrato de “Concesión de Obra de Construcción de un Aparcamiento Subterráneo en el Cuartel de Artillería y Posterior Gestión del Servicio, expte. 554/2001
- “ Rectificar el apartado primero del acuerdo de Junta de Gobierno de 25-octubre-2019, por el que se adjudicó a El Corte Inglés, S.A. del Suministro de Vestuario año 2019 para la Policía Local y 56 Agentes de nuevo ingreso”, en cuanto al plazo de garantía del suministro, siendo el correcto de Seis Años, expte. 0077/2019
- “ Autorizar ampliación en el plazo de ejecución de las obras de “Proyecto de Ejecución de Obras de Drenaje Transversal sobre Carretera F-19 Gea y Truyols”, adjudicadas a Trisacor Infraestructuras y Servicios, S. L., quedando fijado el plazo final de obra de 29-diciembre-2019, expte. 0082/2019
- “ Rectificar apartado dispositivo tercero del acuerdo de J.G. de 08-11-2019, por el que se adjudica a la mercantil Equidesa Group, S. L., Proyecto de Remodelación de Zonas Infantiles y Cubriciones en El Palmar, Sangonera la Verde y otras, mediante 10 lotes”. Donde dice: Disponer un gasto de 45.934,02 € Debe decir: Disponer un gasto de 71.015,29 €, expte. 0163/2019
- “ Rectificar el punto tercero, parte dispositiva, acuerdo J.G. del 08-11-2019, por el que se adjudica a la mercantil Constu Archena, S. L., el “Proyecto de Adecuación de Espacios Públicos para Instalación y Mejora de Zonas destinadas a Parques Infantiles en Pedanías de Aljucer y Los Martínez del Puerto, mediante 2 lotes. Donde dice: con cargo a la aplicación presupuestaria 009/1710/6190018. Debe decir: con cargo a la aplicación presupuestaria 0/904/0240/61900. Rectificar el punto octavo: Donde dice: Lote 1 a Construcciones Juan Gregorio, S. L., por importe total con IVA de 54.816,41 €. Debe decir: Lote 2 a Constu Archena, S. L., por importe total con IVA de 44.830,50 €, expte. 0169/2019
- “ Rectificar el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo de J.G. de 08-11-2019, la adjudicación del Proyecto “Pavimentación de Calzadas y Aceras en La Alberca, Beniaján y otras pedanías de Murcia, mediante 10 lotes”, relativos a la disposición del gasto en cuanto a la identificación de la aplicación presupuestaria, expte. 0146/2019
- “ Mantener como fecha de fin de presentación de ofertas en el procedimiento de licitación correspondiente a la contratación para el “Servicio de Gestión de Actividades de Dinamización Cultural”, el 03-12-2019, expte. 0132/2019, expte. 0132/2019
- “ Excluir, de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente decreto, las ofertas presentadas por Tool-Alfa, S. L., en el Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada, referente al “Servicio de Asistencia Técnica relativo a la Realización del Modelo de Gestión de las Líneas Urbanas de Transporte Municipales del Ayuntamiento de Murcia”
- “ Aceptar la renuncia formulada por Comercial Macualimentación, y dejar sin efecto la autorización para la construcción de vado en Avda. Progreso, núm. 20 de San Benito en Murcia, concedida mediante Decreto de 17-enero-2001, expte. 4817/2018-076
- “ Iniciar expedientes para la contratación de obras o servicios, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación (3 Decretos) “Servicio para la Realización de Cursos de Formación de Gerontogimnasia



- para Centros Sociales de Mayores del Municipio de Murcia”, expte. 0179/2019
“Proyecto de Adecuación del Entorno de la Plaza Camachos en el Barrio de El Carmen en Murcia”, expte. 0155/2019
“Proyecto de Mejora y Especialización de la Plaza Pintor Mariano Ballester en el Barrio de El Carmen en Murcia”, expte. 0159/2019
- “ Aprobar el Plan de Seguridad y Salud para diversos Proyectos (3 Decretos)
- “Reforma de Planta Baja del Centro Social de Mayores de Cabezo de Torres”, adjudicada a Construcciones Hermanos Espín, S.L.U., exptes. 125-DO/18 y 0014/2019
 - “Proyecto Básico y de Ejecución para Remodelación de la Planta Primera y Acceso en Planta Baja del Edificio del Casino en Los Garres”, adjudicada a Lorquimur, S. L., exptes. 102-DO/18 y 0096/2019
 - “Proyecto Básico y de Ejecución para la Adecuación de Local existente como Sala Multiusos en el Consultorio Médico de Era Alta”, adjudicada a Constru-Archena, S. L., exptes. 138-DO/18 y 0004/2019
- “ Conceder a Emuasa, licencia para apertura de zanjas en diversos puntos (2 Decretos)
- C/ Sin nombre, s/n, pta. j, calle Acequia Santarén en Churra, expte. 485/19-GI
 - C/ Jara Carillo, 14 de Torreagüera, expte. 249/2019-GI
- “ Autorizar a la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., licencia para apertura de zanjas en diversos puntos (8 Decretos)
- C/ Zorrilla en La Alberca, expte. 2019/073/547
 - Polígono Oeste 28fl n.º 506540733 Industrial San Ginés, C/ Saavedra Fajardo núm. 27-6C, T.M. Murcia, expte. 2019/073/546
 - C/ Cresta del Gallo en Santo Angel, expte. 2019/073/555
 - C/ Policía Angel García Rabadán en La Arboleja, expte. 2019/073/834
 - Plaza Cronista Carlos Valcárcel en Beniaján, expte. 2019/073/764
 - C/ Príncipe Felipe en Era Alta, expte. 2019/073/567
 - C/ Metal en Murcia, expte. 2019/073/677
 - C/ Mayor de Sangonera la Verde, expte. 2019/073/500
- “ Autorizar a la Empresa Redexis Gas Murcia, S.A., licencia para apertura de zanjas en diversos puntos (18 Decretos)
- C/ Mayor, núm. 63 de La Alberca, expte. 539/2019-GI
 - C/ San Antón, núm. 19 de Murcia, expte. 538/2019-GI
 - C/ Carmen Conde, 9 de Zarandona, expte. 515/2019-GI
 - C/ Violetas, para Balsas, núm. 2 de Torreagüera, expte. 424/2019-GI
 - C/ Carmen Conde, núm. 9 de Zarandona, expte. 515/2019-GI
 - C/ Poeta Vicente Medina, núm. 10-12 de Torreagüera, expte. 425/2019-GI
 - Avda. Pintor Pedro Cano para Pintor Almela Costa, s/n de El Palmar, expte. 426/2019-GI
 - C/ Vicente Medina para José María Pemán, núm. 2 de Beniaján, expte. 514/2019-GI
 - C/ Granero, núm. 3 de Los Dolores, expte. 512/2019-GI
 - C/ Paz, núm. 4 de Guadalupe, expte. 519/2019-GI

- C/ Iris, núm. 2 de Torreagüera, expte. 2019/073/775
- Avda. Gutiérrez Mellado, expte. 2019/073/743
- C/ Malecón, núm. 44 de La Alberca, expte. 2019/073/761
- C/ Constitución de Beniaján, expte. 2019/073/740
- C/ Huerto de San Blas, expte. 2019/073/738
- C/ Gabriel García Márquez, de Espinardo, expte. 2019/073/762
- C/ Gavacha, expte. 2019/073/666
- C/ Puerta de Orihuela para San Félix, núm. 1 de Murcia, expte. 540/2019-GI

Día 25 Dar traslado del expediente de Respons. Patrimonial núm. 29/2018, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, con carácter previo al dictado del Decreto por el que, en su caso, se resuelva el mencionado expediente iniciado por escrito presentado por JMC, actuando en calidad de apoderado de la mercantil Profu, S. A., solicitando el pago de costes relativos al suministro eléctrico de las instalaciones industriales y eléctricas de las obras de Fase I del Proyecto Modificado Técnico del Proyecto Modificado n.º 1 de la conexión exterior de saneamiento a los Sectores ZM-PM1 y otros de El Palmar

“ Admitir a trámite reclamaciones formuladas por diferentes ciudadanos en expedientes de Responsabilidad Patrimonial (7 Decretos)

- JM.^aLR, solicitando indemnización como consecuencia de lesiones sufridas, según manifiesta, debido a la existencia de un socavón cuando bajaba la acera en Avda. Juan de Borbón, expte. 168/2019 RP
- BRT, solicitando indemnización como consecuencia, de daños ocasionados a su vivienda, sita en Camino Torre Abellán, núm. 42 de Avilés, según manifiesta, con la máquina de limpieza del servicio de limpieza del Ayuntamiento de Murcia, expte. 258/2019 RP
- GM.^aPH, en repres. de Axa Seguros Generales, S.A., Seguros y Reaseguros, y de ACA, solicitando indemnización como consecuencia, según manifiesta, de daños en vivienda en c/ Pencho Tomás o C/ San Antonio, núm. 35 de Beniaján, debido a escape de agua desde la red pública por un tiempo indeterminado, expte. 256/2019 RP
- M.^aLRN, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta de daños materiales y lesiones sufridas, cuando circulaba con ciclomotor, debido al mal estado de la calzada de Alcantarilla dirección a Javalí Viejo, expte. 247/2019 RP
- DJHA, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta, de lesiones sufridas y daños materiales por caída, debido al mal estado de alcoque, en Callejón Burruezo, expte. 251/2019 RP
- M.^aAGU, solicitando indemnización como consecuencia de daños ocasionados al vehículo de su propiedad, según manifiesta, debido a caída de señal de tráfico portátil, cuando se encontraba estacionado en el Paseo de Garay, expte. 255/2019 RP
- PSM, solicitando indemnización como consecuencia de daños ocasionados en vehículo de su propiedad, según manifiesta, al subirse a un bolardo sin señalizar, cuando circulaba por la C/ Pérez Urruti de Churra, expte. 249/2019 RP

Día 26 Conceder autorización de aprovechamiento especial de vía pública con entrada de vehículos mediante construcción de vado permanente a diferentes interesados (Sacyr, S. A. en Avda. Juan de Borbón, Parcela P, núm. 2 de Murcia, expte. 3112/19 y Sacyr, S. A., en Avda. Academia de Infantería Parcela P2 de Murcia, expte. 3113/19

“ Iniciar expedientes para la contratación del servicio de “Transporte para el



- Alumnado de los Programas Formativos del Servicio de Empleo”, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y restante documentación, expte. 0098/2019
- “ Aceptar la renuncia formulada por JMC, y dejar sin efecto la autorización para la construcción de vado en Avda. de Zarandona, núm. 45 de Zarandona en Murcia, concedida mediante Resolución de 28-junio-2004, expte. 739/2019-076
- “ Rectificar el apartado dispositivo tercero del acuerdo de J.G. de 15-noviembre-2019, sobre aprobación del expediente y los Pliegos del “Servicio de Mantenimiento, Auxiliares de Pista y Salas, Control de Accesos y Limpieza en Instalaciones Deportivas Municipales (3 Lotes)”, en cuanto a la designación de responsables de contratos que debe decir: La Jefe del Servicio de Deportes OMR y el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas ÁGM, a quienes corresponderá supervisar su ejecución, etc., expte. 0156/2019
- “ Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo relativo a las Obras de “Pavimentación de Calzadas y Aceras en La Alberca, Beniaján y otras pedanías de Murcia, Mediante 10 Lotes”. Lote 3: “Adaptación y Orden VIV/561/2010 de Accesibilidad de Aceras en Torreagüera y Cobatillas (Murcia), adjudicadas a Leamar 2001, S. A., expte. 0145/2018
- “ Rectificar el apartado dispositivo cuarto del acuerdo de J.G. de 08-noviembre-2019, por el que se acordó aprobar el expediente por procedimiento abierto y ejecución del “Suministro de Equipamiento para Biblioteca de Beniaján de Murcia”, con un precio total con IVA de 204.045,39 €, en cuanto a las aplicaciones presupuestarias, expte. 0163/2019 Lote 8
- “ Conceder autorización de aprovechamiento especial de vía pública con entrada de vehículos mediante construcción de vado permanente a los interesados (desde Suministros García Torralba, S. L., en Avda. de Zarandona, núm. 50 de Zarandona (Murcia), expte. 2177/19 hasta DLCA en C/ Arenal, núm. 6 de Murcia, expte. 2393/19
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 31-marzo-15 con Mantenimiento y Conservación, S. L., relativo a la prestación del “Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos de Aire Acondicionado del Excmo. Ayuntamiento de Murcia”, para el periodo comprendido desde el 01-enero-2020 al 31-diciembre-2020, en la cantidad total con IVA de 598.820,36 €, expte. 0326/14
- “ Dar traslado del expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 35/2019, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, con carácter previo al dictado del Decreto por el que, en su caso, se resuelva el mencionado expediente iniciado con escrito de MSB, solicitando daños y perjuicios económicos por las cantidades de 75.970,92 € y 10.568,39 € de Impuesto de Patrimonio de los periodos de 2006 a 2018 así como gastos de procurador, letrado, peritos, debido al mal funcionamiento de la Administración, como consecuencia de modificación de la calificación de suelo

Diciembre 2019

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
---------------------	----------------------

Día 3	Conceder a Emuasa, apertura de zanjas en diversas zonas (6 Decretos)
-------	---

- C/ Amargura, núm. 2, bajo, en Puebla de Soto, expte. 2019/073/000644
 - Calle Jara Carrillo en Torregañera, expte. 2019/073/000630
 - Avda. Casillas de Coria, núm. 12 de Casillas, expte. 2019/073/000649
 - C/ Reina Sofía, 62 bajo de Cabezo de Torres, expte. 2019/073/000533
 - Carril Alonsos, s/n en Santo Angel, expte. 2019/073/000273
 - C/ Pantano de Camarillas, núm. 6 de Murcia, expte. 2019/073/000214
- “ Admitir a trámite reclamaciones formuladas por diferentes ciudadanos en expedientes de Responsabilidad Patrimonial (4 Decretos)
- IPH en repres. de su hija con núm. de exped. 271/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta, de lesiones sufridas por su hija, debido al roto existente en la C/ Fernández Ardavín en Murcia
 - JADG, con núm. expte. 269/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta, de daños materiales y perjuicios ocasionados en su local, debido a caída de rama de árbol en C/ Ronda de Levante, Bloques de Ayuso, 37
 - RN y N, con núm. expte. 265/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta, de lesiones sufridas y daños ocasionados al vehículo de su propiedad, debido a existencia de una conducción de aguas pluviales sin rejilla, en vía interurbana RM-F19
 - M.ªITM, en repres. de SL, con núm. expte. 263/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta, de daños ocasionados como consecuencia según manifiesta, de daños ocasionados al vehículo de su propiedad, por el camión de recogida de basura, estando estacionado en C/ Escritor Jerónimo Tristante
- “ Mantener como fecha fin de presentación de ofertas en el procedimiento de licitación correspondiente a la contratación para el “Suministro de un Vehículo de Mando y Jefatura (UMJ) todo terreno y de un Vehículo para Transporte de Personal y carga (UPC)” para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, expte. 0157/2019
- “ Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo a la prestación del Servicio de “Organización de Viajes Nacionales e Internacionales para el traslado de los participantes en el Plan Municipal de Intercambios Juveniles”, adjudicado a Halcón Viajes, S.A.U., expte. 0248/2018
- “ Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo a la prestación del “Servicio de Acompañamiento y Monitoraje de los Participantes en el Plan de Intercambios”, adjudicado a José Luis Marco Rubio, expte. 0249/2018
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Secoemur, S. L., para la prestación del Servicio de “Mantenimiento correctivo de Sistemas Específicos de Carrozado y Bomba para los Vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia”, para el periodo entre el 17-12-19 hasta el 16-12-20, por importe total con I.V.A. de 113.381,86 €, expte. 0175/18
- “ Aprobar la segunda prórroga del contrato formalizado con Amper Sistemas, S.A. para la prestación del “Servicio de Mantenimiento del Integador Digital de Comunicación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (GEMYC)”, por importe total de 22.264,00 €, expte.0130/2016
- “ Declarar la extinción de licencia concedida mediante Decreto del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, de fecha 02-mayo-2013 a MSM, para la construcción de vado en C/ Buenavista, núm. 4 de Los Garres, por fallecimiento, dejando sin efecto la misma. Conceder aprovechamiento especial de vía pública con entrada de vehículos mediante construcción de vado permanente a Sandra Fuensanta Serna Mármol, en C/ Buenavista, núm. 4 de Los Garres, expte.



1441/2019-076

- Día 4 Admitir a trámite reclamaciones formuladas por diferentes ciudadanos en expedientes de Responsabilidad Patrimonial (7 Decretos)
- JHA, con núm. expte. 261/2019, solicitando indemnización como consecuencia de lesiones sufridas, según manifiesta, al tropezar con un hueco existente en la acera, cuando caminaba por Avda. de la Libertad
 - AGO, con núm. expte. 257/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta de daños ocasionados al vehículo de su propiedad, al levantarse bolardo en C/ Barrionuevo de Murcia
 - M.^aCGM, con núm. expte. 259/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta de lesiones sufridas por caída debido a socavón que rodea la tapa de alcantarillado a la altura de Biblioteca de Murcia
 - JDOA, con núm. expte. 262/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta de daños en vivienda sita en Avda. Montegrande, núm. 46 de Torreagüera, debido a filtraciones de agua en la pared del sótano que linda con la acera
 - FALP, en representación de VNR, con núm. expte. 266/2019, solicitando indemnización como consecuencia, según manifiesta, de daños en vivienda sita en Avda. de Murcia, núm. 107 en Los Ramos debido a obras en las aceras públicas por parte de Emuasa, junto a su vivienda, y tras el temporal DANA
 - ALT, en representación de SVL, núm. expte. 268/2019, solicitando indemnización como consecuencia, según manifiesta, de lesiones sufridas, cuando caminaba cerca del Centro de la Mujer (San Antón) en Murcia, debido a una baldosa en mal estado
 - LMFm, en nombre y representación de su hijo menor JFJ, núm. expte. 264/2019, solicitando indemnización como consecuencia de lesiones sufridas por su hijo menor, según manifiesta, al caerle encima un poste metálico en mal estado, cuando se encontraba en Plaza Museo de la Ciencia y el Agua, sito en C/ Jumilla de Murcia
- “ Autorizar a la Empresa Redexis Gas Murcia, S. A., para apertura de zanja en C/ Acequia, de El Ranero (Murcia), expte. 208/2019-GI
- “ Inadmitir por extemporáneo el Recurso de Reposición formulado por EMG, contra Decreto del Tte. De Alcalde de Fomento del 26-09-2019, por el que se acordó desestimar reclamación de Responsabilidad Patrimonial, solicitando indemnización como consecuencia de lesiones sufridas, según manifiesta, debido al mal estado del firme de la calle, cuando caminaba por la intersección de la C/ San Nicolás, con la C/ San Pedro, expte. 156/2018-R.P.
- “ Acceder a la solicitud formulada por MFNB y cambiar la titularidad de la licencia concedida, mediante Resolución del Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo de fecha 18-10-2005 a MRU, para la construcción de vado en C/ Jara Carrillo, núm. 12 de La Alberca (Murcia), subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones del anterior titular
- “ Desestimar la reclamación presentada por M.^aFVP, en nombre y representación

de FJSC, solicitando indemnización por importe de 278,48 € como consecuencia de daños ocasionados al vehículo de su propiedad, según manifiesta, al caerle una señal de tráfico, cuando se encontraba estacionado en C/ Mayor, núm. 87 de Sangonera la Verde, expte. 96/2019, al no apreciarse responsabilidad patrimonial por parte de esta Administración

“ Proceder a la ejecución de Sentencia núm. 114/2019 de 07-05-19, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Murcia, y en su consecuencia, indemnizar a ESA, en la cantidad de 1.958,22 € incrementada con los intereses legales que ascienden a 625,25 € que ha de ser abonados por Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.; autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 1.332,97 € a favor de ESA, expte. 31/2017RP

“ Conceder a Emuasa, licencia para apertura de zanjas para canalizaciones diversas (12 Decretos)

- C/ Parque de Churra, Thader, s/n en Churra (Murcia), expte. 2019/073/000878
- C/ Comunidad s/n en Beniaján, expte. 149/19-GI
- C/ Cuartel, núm. 36 bajo en Santo Angel, expte. 2019/073/000819
- C/ Vistaalegre, núm. 22 de Murcia, expte. 2019/073/000832
- C/ Doctor Fleming, 16 de Sangonera la Verde (Murcia), expte. 2019/073/000672
- C/ Doctor Fleming, 14 de Sangonera la Verde (Murcia), expte. 2019/073/000669
- Carril Penchos, s/n parc. 459 en La Albatálía (Murcia), expte. 2019/073/000820
- C/ García Alix, 12 de Murcia, expte. 2019/073/000285
- C/ Amistad, núm. 12 de Puente Tocinos, expte. 2019/073/000871
- C/ Pintor Pedro Torrente, núm. 2 bajo en Murcia, expte. 2019/073/000495
- C/ Donantes de Sangre, s/n de Santiago y Zairaiche (Murcia), expte. 2019/073/000245
- Pasos de Santiago s/n de Murcia, expte. 2019/073/000237
- C/ José Hernández esquina c/ Jerónimo Molina de Murcia, expte. 2019/073/000816
- C/ San Antonio Abad (Bojal) núm. 5 de Beniaján, expte. 2019/073/000886
- C/ Hernán Cortés, núm. 20 de Guadalupe (Murcia), expte. 2019/073/000883

Día 5 Autorizar a la Empresa Redexis Gas Murcia, S. A., para apertura de zanja en C/ Gómez Cortina para Santa Teresa, 22 de Murcia, expte. 395/2019-GI

“ Cancelar garantías definitivas y complementarias de varios asuntos (4 Decretos)

- Elsamex, S. A., por importe de 13.000,39 € para responder de la ejecución de las obras del “Servicio de Puesta a Punto, Mantenimiento, Recaudación e Inscripciones, Control de Accesos y Limpieza en las Piscinas de Verano de las Pedanías de Rincón de Seca, Corvera, La Ñora y Espinardo”, expte. 12/2016
- Forum San Patricio, S. A., por importe de 969,43 € para responder de la ejecución de las obras de “Alumbrado Público en Zonas Peatonales del Distrito Norte de Murcia”, expte. 0480/2015
- Constu-Archena, S. L., por importe de 3.675,00 € para responder de la ejecución de las obras de “Reforma y Ampliación del Centro Social de Mayores de Vistaalegre (Murcia)”, expte. 0489/2014
- Asociación Cultural Colectivo Autopía, para responder de la ejecución de las obras de “Servicio de Actividades de Ocio y Tiempo Libre en Verano



- 2019, para Escolares del Municipio de Murcia, mediante Cuatro Lotes. Lote 2”, expte. 200128/2019
- Día 9 Ampliar, en tres meses más el plazo de suspensión de seis meses del procedimiento de ejecución subsidiaria e incautación de garantía iniciado por acuerdo de J.G. de 03-05-2019 en las actuaciones relativas a la declaración de obra nueva, división horizontal e inscripción registral de las mejoras (Centro Social que incluye guardería y pistas de pádel adyacentes al Pabellón Municipal de Espinardo) cuya entrega a este Ayuntamiento se comprometió por Infraestructuras Terrestres, S.A. en la oferta que presentó al contrato que fue adjudicataria: “Concesión de obra pública para la redacción de Proyecto de Obras y Construcción de Instalación Deportiva en Avda. Juan Carlos I de Murcia y Posterior Gestión del Servicio”, por lo que el plazo de suspensión se amplía hasta el 07-marzo-2020
- “ Excluir las ofertas presentadas por Construcciones Virexma, S. L., Construc. Archena, S. L., y Forum San Patricio, S. A., en el Procedimiento Abierto Simplificado referente a las obras de “Ejecución de Aceras en C/ Mayor, Carretera RM-F2, en Llano de Brujas”, expte. 0231/2018
- “ Autorizar a la Empresa Redexis Gas Murcia, S. A., para apertura de Zanja, en Calle Joaquín Costa, núm. 14 de Murcia, expte. 2019/073/000690
- “ Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en trabajos relativos a diversos Proyectos (6 Decretos)
- “Pavimentación de Calzadas y Aceras en La Alberca, Beniaján y otras Pedanías de Murcia, mediante 10 Lotes-Lote 5: Adaptación a Orden VIV/561/2010 de Accesibilidad de Aceras en Plaza del Charco en Santo Angel, C/ Esperanza en la Alberca y otras (Murcia)”, expte. 0146/2019
 - “Proyecto de Construcción de Pistas Deportivas y Zona de Skate en Algezares (Murcia)”, expte. 067/2019
 - Proyecto de Pavimentación de Calzada y Sistemas de Contención en el Camino del Reguerón, Alquerías (Murcia)”, expte. 051/2019
 - “Proyecto de Remodelación de Plaza en Torragüera (Murcia), expte. 067/2019
 - “Acondicionamiento Pista Deportiva CEIP La Arboleda, en Santiago y Zairaiche (Murcia), expte. 0084/2018
 - “Proyecto de Pavimentación de Aceras y Calzada en Sangonera la Verde (Murcia), expte. 060/2019
- Día 10 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Esegui Disteser, S. L., para la prestación del Suministro de Gasóleo C para Calefacción en Colegios Públicos dependientes del Municipio de Murcia”, periodo comprendido entre 18-diciembre-2019 y el 17-diciembre-2020, por importe total 401.958,78 €, expte. 0371/2017
- Día 11 Aprobar el reajuste de anualidades del contrato correspondiente a “Servicio de Mantenimiento, Conservación, Reparación y Reposición de Aceras y Áreas Peatonales de la Ciudad de Murcia”, adjudicado a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.; liberar crédito, por importe total de 486.723,33 €, expte. 2248 y 0036/2019

- “ Desestimar la reclamación presentada por PSM, al no apreciarse la existencia de responsabilidad patrimonial de esta Administración, donde solicitaba indemnización como consecuencia de lesiones sufridas, según manifiesta, debido a caída a causa del mal estado de un alcantarillado, cuando caminaba por la C/ Industria, expte. 87/2019-RP
- “ Admitir a trámite la reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial (2 Decretos)
- CFP, en repres. de la Mercantil Fruverna, con núm. de expte.: 278/2019, solicitando indemnización como consecuencia, según manifiesta, de daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, debido a la existencia de un socavón, cuando circulaba por C/ Mayor de Villanueva
 - JPMN, en repres. de la Comunidad de Propietarios Urb. La Ermita de Javalí Nuevo, con núm. expte. 274/2019, solicitando indemnización como consecuencia, según manifiesta de daños ocasionados en tejado de edificio La Emirta, sito en C/ Aguila, de Javalí Nuevo, según manifiesta, debido a la falta de poda de la parte superior de los árboles sitios frente a dicho edificio
- “ Aprobar la prórroga del contrato adjunto a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros, a Prima Fija, relativo a la suscripción de una “Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes y de Vida para los Miembros de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia”, para el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31-diciembre-2020, en la cantidad exentos de I.V.A. prima total anual de 12.026,42 €, expte. 2218/2019-0362/2015
- Día 12 Admitir a trámite la reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial (3 Decretos)
- APB, con núm. exped. RP267/2019, solicitando indemnización como consecuencia de daños ocasionados en su bicicleta, según manifiesta, al dejarla atada a una señal de tráfico junto a una estación de bicicletas en C/ Obispo Frutos
 - FAM, en repres. de mercantil Seguros Bilbao Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros, con expte. núm. RP275/2019, solicitando indemnización como consecuencia según manifiesta, por daños ocasionados al vehículo de su propiedad, debido a caída de rama de árbol, cuando se encontraba estacionado en Plano de San Francisco
 - CGM, con núm. expte. RP273/2019, solicitando indemnización como consecuencia de lesiones sufridas, según manifiesta, al caer debido a la existencia de un desnivel en la sala de estudio sita en Ronda Sur, Paseo de Florencia, núm. 48

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
Día 12	Relación contable de operaciones en fase previa de Juventud. Autorizar y disponer gastos correspondientes a Tarjetas de visita impresas para el centro Informajoven (importe 159,72€) a favor de Boluda y Cia SR.C., y Servicio de conserjería para exposición de las obras premiadas del Creamurcia 2019 (importe 319,44€) a favor de El Molino, Formación, Ocio y Tiempo Libre S.L. Importe total: 479,16€
Día 14	Autorizar y disponer gastos correspondientes a Juventud. Adquisición de 18 monitores de ordenador para el servicio (importe 2.176,91€) a favor de Gispert General de Informática y Control S.L.
Día 15	Autorizar y disponer gastos correspondientes a Juventud, desde: Actuación musical del grupo Malacotton en la inauguración del paseo Alfonso X 16/11/19



- (importe 350€) a favor de MGE, hasta: Equipos de sonido, personal de coordinación y creación evento inauguración paseo Alfonso X 16/11/19 (importe 4.271,30€) a favor de AGA. Importe total: 7.918,30€
- “
Día 18 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento (40 Decretos)
Autorizar y disponer gastos correspondientes a Juventud. Creación y producción de nuevas páginas de convocatorias recientes del portal Web Informajoven del Servicio (importe 363€) a favor de Nedatec Consulting S.L.
- “
Autorizar el otorgamiento de tarjeta de acceso restringido al pivote de control en zona comprendida en el entorno de la Catedral de Murcia a MÁHO. Expte.: 2019/035/001793
- “
Día 19 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento (50 Decretos)
Imponer multa por infracción tipificada en la Ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida (8 Decretos)
- “
Autorizar el acceso de vehículos a la zona de tráfico restringido en entorno Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia a MCMN (matrícula: 2153FRH). Expte.: 2019/035/001747
- “
Reducción de la multa de 1.500€ a 1.200 € a JCHA por infracción tipificada en la Ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida, al haber admitido su responsabilidad y renunciar a recurrir la resolución. Expte.: 1039/2019-035
- “
Desestimar el recurso de reposición interpuesto por JCC, contra la resolución de 23/09/19 por la que se imponía multa por infracción tipificada en la Ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida. Expte.: 631/2019-035
- “
Desestimar las alegaciones presentadas por CSC e imponerle sanción por realizar un servicio de taxi careciendo de los títulos habilitantes de transporte
- Día 20 Aprobar la autorización de acceso restringido con motivo de la finalización de las obras de construcción de la 2ª fase de peatonalización de la Gran Vía Alfonso X El Sabio en el tramo comprendido entre Plaza Circular y Avda. Jaime I
- Día 21 Autorizar y disponer gastos correspondientes a la Oficina Municipal de la Bicicleta. Actividad final de curso Talleres de la Bicicleta 2019 (importe 242€) a favor de Bicinomada
- “
Relación contable de operaciones en fase previa correspondientes a Juventud. Desde: Autorizar y Disponer gastos de Servicio de Seguridad en la actividad Rol Vampírico del Centro Juvenil La Nave, 23/11/19 (importe 65,34€) a favor de Viriato Seguridad S.L., hasta: Disposición de gastos de Servicios de grabación, mezcla, masterización y edición del CD de grupos premiados de modalidad Música del Creamurcia (importe 1.694€) a favor de SMMM. Importe total: 3.432,21€
- Día 22 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a CNF. Expte.: 2019/03501/000715
- Día 25 Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (2 Decretos)
- Proyectos Estratégicos. Suministro e instalación de 4 pérgolas móviles de aluminio para el Yacimiento Arqueológico de San Esteban (importe

45.955,80€) a Ikor Studio S.L.

- Juventud. Felpudos para las puertas de entrada al Servicio (importe 64,90€) a favor de Higiene Desinfección Murciana SL.

“ Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a nombre de JMLM, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de auto-taxi nº188, MLH. Expte.: 2019/049/000612

“ Autorizar a la C.P. Residencial Riopark 1 para colocación de isletas en el acceso al garaje en C/Jorge Manrique 2 de Murcia. Expte.: 2018/035/000344

“ Autorizar a FBN, titular de licencia de auto taxi nº20, para sustituir vehículo matrícula 6489-JCC por el de nueva adquisición 2254-LCK. Expte.: 2019/049/000613

“ Autorizar la expedición del permiso municipal de conductor a JCRA, titular de licencia municipal de auto-taxi nº206. Expte.: 2019/049/000614

Día 26 Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (3 Decretos)

- Oficina Municipal de la Bicicleta. Organización creativa y artística evento (importe 17.252,18€) a favor de De AMF
- Juventud. Servicios de sonido e iluminación de la fiesta de Navidad del centro 585m2, espacio joven (importe 786,50€) a favor de SMMM y Servicios de sonido e iluminación para la Fiesta de Navidad de El Palmar, espacio joven (importe 726€) a favor de DAFM. Importe total: 1.512,50€
- Oficina Municipal de la Bicicleta. Montaje de la instalación de evento (importe 12.017,72€) a favor de Audiovisuales RentApc Audio S.L.

Día 29 Rectificar de oficio errores de hecho: (2 Decretos)

- En el Decreto de 25/11/19 indicando como fecha de vencimiento del permio municipal de conductor asalariado el 22/11/2023. Expte.: 2019/049/000612
- En el Decreto de 15/10/19 indicando como vehículo adscrito a la licencia 54 el vehículo matrícula 3470-KYS. Expte.: 2019/049/000494

“ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la instalación de señalización vertical R-301/20 y P-20 en camino de Los Garres. Expte.: 2019/035/000384 promovido por la Junta Municipal de Los Garres

“ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la instalación de señalización vertical R-301/30 el Camino Las Torres, establecer como sentido único de circulación y reforzar señalizaciones en las intersecciones en Cañada Hermosa. Expte.: 2018/035/000086 promovido a instancia de la Junta Municipal de Cañada Hermosa

“ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para señalar una zona de reserva de vehículos de dos ruedas en la Avda. Infante Don Juan Manuel de Murcia. Expte.: 2018/035/000345 promovido a instancia de la C.P. Residencial Riopark 1

“ Autorizar a ANC, titular de licencia de auto taxi nº240, para sustituir vehículo matrícula 8421-HPK por el de nueva adquisición 7701-LCD. Expte.: 2019/049/000598

Diciembre 2019

Fecha Asunto

+ Relación contable de operaciones en fase previa de Juventud. Desde: Autorizar y disponer gastos correspondientes a Suministro de Trofeos para el Torneo de Juegos de Mesa con motivo de la Fiesta de Navidad del Centro Juvenil (importe 140€) a favor de Asociación de Juegos de Mesa y Wagames El Duende de El Palmar, hasta: Autorizar y disponer gastos correspondientes a Producción de espectáculo La Odisea para los estudiantes del IES Aljada en centro juvenil La Nave (importe 300€) a favor de Enkidu Teatro. Impote total: 3.486,17€



- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a ACB. Expte.: 2019/03501/000716
- “ Conceder una subvención para realización de programas de actividades extra-escolares durante el curso 2019/2020 a centros de enseñanza secundaria de titularidad pública del municipio, desde: CEIP Blas Isabell Bellvis (expte.: 104/19-J), hasta: IES Marqués de los Vélez (expte.: 130/19-J). Total: 110.000€
- Día 4 Autorizar el acceso de vehículos a la zona de tráfico restringido en entorno Avda. Alfonso X El Sabio fase 1 a: (2 Decretos)
- JMP (matrícula: 9389LCD) Expte.: 2019/035/001868
 - Socimed Inversiones S.L. (matrícula: 9588KJJ) Expte.: 2019/035/001870
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para señalizar con limitación de velocidad a 30km/h mediante la instalación de señalización vertical R-301. (2 Decretos)
- En el carril de la Romera de Santo Ángel. Expte.: 2019/035/000307 promovido por MCLG
 - En Avda. de la Libertad de El Palmar. Expte.: 2019/035/000596 promovido por la Junta Municipal de El Palmar
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para señalizar la prohibición de estacionamiento mediante señalización horizontal y vertical, reforzar la seguridad vial en la intersección con la instalación de una señal R-2 de Stop y la indicación de calle sin salida en C/Santa Ana de El Palmar. Expte.: 2019/035/000162 promovido a instancia de JÁPM
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la señalización vertical correspondiente en la Carretera de Churra nº 162. Expte.: 2019/035/001758 promovido a instancia de la C.P. Edificio San Francisco I
- “ Autorizar a la C.P. Edificio Residencial Las Moreras para colocación de espejo frente salida del garaje en C/Severo Ochoa nº28-48 y C/Pintor Saura Pacheco nº25-43 La Alberca. Expte.: 2019/035/000450
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la señalización de un paso de peatones en la Avda. Alicante. Expte.: 2019/035/000056 promovido a instancia de PSO
- “ Autorizar la expedición del permiso municipal de conductor a nombre de PVO, titular de la licencia municipal de auto-taxi nº 25. Expte.: 2019/049/000621
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la supresión de la plaza reservada a personas con movilidad reducida frente al nº31 de la C/San Juan de Sangonera la Seca. Expte.: 2019/035/000143 promovido por DBB
- “ Autorizar a AMM, titular de licencia de auto taxi nº222, para sustituir vehículo matrícula 2581-HVV por el de nueva adquisición 9814-LCM. Expte.: 2019/049/000624
- Día 5 **Conceder una subvención para la realización de sus programas anuales de actividades durante el curso 2019/2020 a las asociaciones, desde: Asociación Azarbe (expte.: 032/19-J) hasta: Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta-Patiño (expte.: 101/19-J)**
Observación: Decreto del Gexflow nº 201912043, pero no es un Decreto porque

faltan las firmas del Director de la Oficina del Gobierno y de la Concejala y duplicado con Decreto del Gexflow nº 201912123 de fecha 10-12-2019

- “ Autorizar al Servicio de Tráfico para la señalización de una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida: (2 Decretos)
- En C/Reina Sofía 68 de Churra, solicitada por PSS. Expte.: 2019/035/000172
 - Avda. Trovero Manuel Cárcelos “El Patiñero” nº30 de Patiño, solicitada por ECS. Expte.: 2018/035/000346
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la retirada de varias señales en intersecciones de la C/San Antonio. Expte.: 2019/035/000835 promovido por la C.P. San Antonio 1
- “ Autorizar a la C.P. Edificio Hispano para la colocación de un espejo frente salida del garaje en C/Cuatro Caminos 94 de Zarandona. Expte.: 2019/035/001248
- Día 9 Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la reordenación del tráfico en varios caminos y calles de Cañada Hermosa. Expte.: 2018/035/000314 promovido a instancia de la Junta Municipal de Cañada Hermosa
- “ Aprobar la realización de un “Mercado Navideño” en la Glorieta de España del 14 de diciembre 2019 al 3 de enero de 2020 en horario de 11:00 a 23:00h
- “ Autorizar el acceso de vehículos a la zona de tráfico restringido en entorno Avda. Alfonso X El Sabio Fase 1 a RTS (matrícula: 4839LCH). Expte.: 2019/035/001874
- “ Reconocer la obligación del gasto por los importes de 674.559,13€ a favor de Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. y de 4.344,98€ a favor de Busmar S.L.U., correspondientes a la liquidación del cuarto trimestre de 2019
- Día 10 **Conceder una subvención para la realización de sus programas anuales de actividades durante el curso 2019/2020 a las asociaciones, desde: Asociación Azarbe (expte.: 032/19-J) hasta: Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta-Patiño (expte.: 101/19-J)**
Observación: Decreto del Gexflow nº 201912123 de fecha 10-12-2019, pero no es un Decreto porque faltan las firmas del Director de la Oficina del Gobierno y de la Concejala y duplicado con Decreto del Gexflow nº 201912043 de fecha 5-12-2019

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Noviembre 2019

Fecha Asunto

- Día 20 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (2 Decretos):
- Desde: Módulo de consultas avanzadas para la aplicación de Gexflow, plazo un mes, importe 16.770,60 €, a favor de Gexfbw Solutions S.L., hasta: Actualización servidores Directorio Activo y Dominio Ayto-Murcia, plazo 2-3 semanas, importe 5.821,31 €, a favor de Hforges S.L.
 - Pequeño vestuario para el personal del Servicio, importe 32,55 €, a favor de Comercial Serrano Baños S.L.U. y Suministro de pequeño material para trabajos de las brigadas municipales, importe 22,55 €, a favor de Comercial Serrano Baños S.L.U.
- Día 21 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados, desde: SMS-Ampliación de potencia eléctrica en el suministro de bombeo de las Fuentes del Jardín de la Seda de Murcia, importe 3.237,72 €, a favor de Lumen Eléctricas S.L., hasta: JCR- Interconexión zona racks entre cuadro general y cuadro aire



- AC3 en planta baja en Edif. Municipal en Abenarabi, importe 1.176,77 €, a favor de Industrias Eléctricas Brocal S.A.
- Día 22 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados, desde: Servicio montaje Feria PARJAP 2019 -Santander-, importe 8.445,80 €, a favor de Kescese Comunicación S.L., hasta: Suministro de material para trabajos varios en jardines municipales, importe 370,26 €, a favor de Carrasco S.A.
- Día 25 Autorizar y disponer gastos del contrato menor relacionado: Traslado e instalación Operadoras Telefónicas en nueva ubicación en Servicios Generales Espinardo, importe 968 €, a favor de Arkade Comunicaciones S.L.
- “ En relación con la adjudicación del contrato del “Servicio de conservación, mantenimiento y restauración de los jardines, arbolado de alineación y medianas y rotondas, del Municipio de Murcia, mediante 7 Lotes”, que tuvo lugar el 16/04/2019 se dispone: Que se realicen las anotaciones contables necesarias para liberar el crédito retenido para el asentamiento del Presupuesto 2019, que consta en el sistema contable del Ayuntamiento con n.º de Operación 220190087540 por importe de 4.762.126,08 €; Que se libere de la AD 220190032064, por un importe inicial de 821.955,05 €, suficiente para atender el gasto previsto por el Lote 2; Que se libere de la AD 220190032066, por un importe inicial de 574.441,17 €, la cantidad de 102836,32 €, quedando un saldo de 471.604,85 €, suficiente para atender el gasto previsto por el Lote 3; Que se asiente la AD correspondiente al gasto previsto del Lote 1 de la formalización del contrato (26/08/2019) hasta el final del ejercicio 2019, por importe de 2.921.632,21 €
- “ Iniciar expte. de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos relacionados, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia, desde: AE (documento X.....K), hasta: ZB (documento X.....H). Expte. 3670/2019
- Día 26 Imponer a NJCT, una sanción de 1.500 €, por los siguientes hechos: Encender fuego en lugares no autorizados para tal fin, para realizar barbacoa, en Recinto La Fica, Murcia. Expte. 366/19-ZV
- “ Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados, desde: FSO-Rehabilitación de la pérgola soporte del alumbrado público de la zona ajardinada de C/ José Paredes de La Alberca, importe 7.701,65 €, a favor de Genericip S.L., hasta: FSO- Suministro de adornos navideños con iluminación para decorar el entorno urbano en varias campañas navideñas, importe 14.495,29 €, a favor de Ingeniería, Control y Transferencia de Tecnología S.A.
- Día 27 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (7 Decretos):
- Presupuesto 190118. Elec. Municipales 2019, alquiler de proyector y asistencia técnica, etc. descrito en el pto., importe 943,80 €, a favor de Sonido 2000 S.L.
 - JCM- Instal. de línea eléctrica de la caldera por las lluvias de la Dana de septiembre para calefacción-Ceip V del Rosario, importe 459,80 €, a favor de Emurtel S.A.
 - Desde: ACP-Desvío de línea eléctrica subterránea de baja tensión y desconexión de CGP para vallado de Escuela Infantil La Paz, importe -4.144,25

€, a favor de Avance y Desarrollo de Obras S.L. hasta: SMS- Revisar la comunicación con equipos de medida instalados en Centro Puertas de Castilla, importe -113,56 €, a favor de Aseprel S.L.

- EPA-Adquisición de 3 licencias informáticas Autocad LT para dibujo y diseño de tareas de delineación del departamento, importe 1.452 €, a favor de Dispal Astur S.A.
- Suministro de pinturas para decoración en bancos de piedra en Sta. Isabel, importe -2.378,86 €, a favor de Medical Market Murda S.L.
- Desde: Traducción a lenguaje signos vocal titular charla 6 de noviembre de 2019, importe 220 €, a favor de la Federación de Personas Sordas de la Región Murcia, hasta: Ppto. 146471 Suministro folios elecciones 10N, importe 83,19 €, a favor de Copimur S.L.
- Adquisición de 17 diademas telefónicas (auricular) para tlf. Alcatel DH037, importe 1.336,02 €, a favor de Briones Sistemas S.L

Día 29 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (3 Decretos):

- Desde: Monitor BenQ RM8601 K 86 clase indicador Led interactivo con pantalla táctil – plazo inmediato, importe 4.477 €, a favor de PC- Dau Systems S.L., hasta: Servicio de alquiler de pantallas, cubos leds y gestión de contenidos del stand en la Semana de la Ciencia y Tecnología, importe 10.448,35 €, a favor de CMS
- Adquisición de alcorques de fundición para adecuación en Rincón de Seca, importe 2.210,67 €
- JCC- Alquiler de adornos navideños para la campaña 2019-2020 para decorar el entorno urbano de Murcia, importe 14.991,90 €, a favor de Famailfes S.L. y FSO- Suministro material para reposición iluminación ornamental en instalaciones ubicadas en distintas zonas del municipio, importe 1.226,94 €, a favor de Cultiled Iluminación S.L.

Diciembre 2019

Fecha Asunto

Día 4 Autorizar que los juegos de luces del árbol de Navidad situado en la plaza Circular, emitan haces de luz por encima del plano horizontal del 7/12/2019 al 6/01/2020, desde las 18 h hasta las 1 h, los días de máxima proyección por el interés social de las mismas y eximir del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en la plaza Circular, al desarrollo de las actividades con megafonía y música que tendrán lugar, desde el 7/12/2019 al 6/01/2020 en la franja de mañana y tarde durante los horarios previstos para las actuaciones, motivado por la especial proyección social de los eventos programados en torno al árbol

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA

Noviembre 2019

Fecha Asunto

Día 3 Autorizar y Disponer el Gasto de la Relación Contable de Operaciones en Fase Previa N.º Q/2019/2605.

“ Proceder a la devolución de las garantías correspondientes a los siguientes expedientes : (11 Decretos)

- DPA, Expte. 1623/2017-LE, por importe de 288,24 €.
- MJF, Expte. 1961/2016-LE, por importe de 600 €.
- LEROY MERLIN, S.L., Expte. 5304/2016-LE, por 37.500 €.
- MERCADONA S.A., Expte. 2245/2016-LE, por importe de 36.300 €.
- CPG-R, Expte. 4561/2017-LE, por importe de 1.243,44 €.



- Andrés Ayllón Fenoll, Expte. 4248/2010-LE, por importe de 410,52 €.
 - Hijos de Paco Lanas, S.L., Expte. 5704/2016-LE, por importe de 28.735,56 €.
 - C.P. Edif. Espigas B, Expte. 5638/2017-LE, por importe de 3.000 €.
 - JCVM, Expte. 21/2018-LE, por importe de 1.500 €.
 - MMP, Expte. 12599/2007-LE, por importe de 3.621 €.
 - FMR, Expte. 127/2019-LE, por importe de 1.420 €.
- Día 4 Autorizar y Disponer el Gasto de la Relación Contable de Operaciones en Fase Previa N.º Q/2019/2626.
- Día 7 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios presuntos infractores de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones: (6 Decretos)
- CPM, por utilizar injustificadamente bocinas y otras señales acústicas por parte del vehículo matrícula 3789 DYM en C/ Beato Andrés Hibernón, en horario nocturno, el 04/11/18.
 - DMG, por ocasionar molestias vecinales con ruidos musicales y gritos en horario nocturno en vía pública C/ Bailén, Espinardo el 25/12/18.
 - FFA, por ocasionar molestias vecinales con equipo de música y amplificador en vía pública, en C/ Sevilla, Espinardo, en horario nocturno el 09/12/19.
 - LAF, por ocasionar molestias vecinales utilizando aparatos reproductores de sonido en vía pública C/ Plátanos, N.º 5 con fines festivos y de distracción el 01/03/19.
 - FMM, por ocasionar molestias vecinales utilizando aparatos reproductores de sonido en Camino Pedriánes de Era Alta, el 01/03/19.
 - PDTV, por ocasionar molestias vecinales, con clientes del establecimiento “EL SITICO”, bebiendo alcohol varias personas en C/ Polo de Medina, el 23/12/18.
- “ Requerir a la propiedad sita en Acequia Churra La Vieja (La Ñora), para que bajo dirección técnica y mediante las obras que sean necesarias, proceda al tapado de la abertura, para evitar el riesgo de caída al interior en el plazo de DOS DÍAS.
- “ Conceder licencia de obras por el procedimiento simplificado general a JLRP, para ejecutar obras en C/ Henman Hesse, N.º 22, El Esparragal, consistentes en REFORMA DE VIVIENDA.
- “ Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a varios titulares de actividad (9 Decretos)
- JMMR, que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, en el local denominado “EL MURO”, sito en C/ Carlos Valcarcel, N.º 11, La Alberca, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
 - POPMULAMUR S.L., que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, denominada “BELIEVE”, en el local sito en Avda. Gutierrez

Mellado, N.º 2, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia al superar el nivel máximo de emisión sonora autorizado.

- RUIVARRO, S.L., que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, en el local denominado “CONTRACORRIENTE”, sito en C/ Santa Quiteria, N.º 8, Murcia, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
- CEMAL BOZCURT, que ejerce actividad de RESTAURANTE KEBAB, en el local denominado “LA PASIÓN TURCA”, sito en Ronda de Garay, N.º 35, Murcia, sin contar con el preceptivo título habilitante.
- COCONUT EVENTOS, S.L., que ejerce actividad de DISCOTECA, en el local denominado “CALLEJÓN SAL MÍA”, sito en C/ Ceutí, N.º 3, Murcia, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
- DISCOTECA IBIZA, S.L., que ejerce actividad de DISCOTECA, en el local denominado “IBIZA”, sito en Avda. Miguel Indurain, N.º 81, Puente Tocinos, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
- OCIO Y DERIVADOS SB, S.L., que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, en el local denominado “PISICIS”, sito en Plaza Santo Domingo N.º 6, Murcia, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
- EVP, que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, en el local denominado “SABROSO”, sito en C/ Juan Ramón Jiménez, N.º 1, Murcia, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
- JGM, que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, en el local denominado “PRIMO’S CLUB”, sito en C/ Trinidad, N.º 12, Murcia, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.

“ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a ECUS SLEEP S.L.U., para ejecutar obras en C/ Trapería, 28, Murcia, consistentes en REMODELACIÓN INTERIOR DE LOCAL.

“ Ordenar a DIVERSIÓN MYSTIC, S.L., titular de una actividad destinada a DISCOTECA, sita en Avda. San Juan de La Cruz, N.º 7, Murcia, que en el plazo máximo de QUINCE DÍAS, presente nuevo informe y Certificado de instalación del limitador-controlador-registrador en el que se acredite su correcto funcionamiento.

“ Imponer una multa a distintos titulares de actividad: (24 Decretos)

- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 516/19-DAC).
- CL, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Puente Tocinos, Esq. Avenida de La Fama, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 520/19-DAC).
- CL, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Puente Tocinos, Esq. Avenida de La Fama, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 519/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia,



una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 527/19-DAC).

- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 526/19-DAC).
- BAZAR LA FAMA, S.L., responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, denominado “ZHANG JI MULTIPRECIO”, sito en Avenida de La Fama, N.º 58, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 528/19-DAC).
- PSG titular del local dedicado a SALÓN DE JUEGOS CON MÚSICA, denominado “MIDAS”, sito en Avda. Palmeras, N.º 12, El Palmar, una multa de 2.001 €, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de actividad.
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 531/19-DAC).
- XX, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Enrique Villar, N.º 13, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 530/19-DAC).
- LECHAZO EXQUISITO S.L., titular del local dedicado a RESTAURANTE CON COCINA, MÚSICA Y T.V., denominado LA PARRILLA DE CASA DUQUE, sito en Plaza San Juan N.º 6, Murcia, una multa de 2.001 €, por el incumplimiento de la orden de restablecimiento de legalidad.
- JCF, titular del local dedicado a GESTIÓN DE PALETS DE MADERA, sito en C/ Príncipe Juan Carlos, N.º 23, Monteagudo, una multa de 2.001 €, por ejercer la actividad sin haber obtenido el preceptivo título habilitante.
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 534/19-DAC).
- CAFÉ DOBLE PUERTA S.L, titular del local dedicado a CAFÉ BAR CON MÚSICA, denominado “CHINATOWN”, sito en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia, una multa de 601 €, por ejercer la actividad con puertas y/o ventanas abiertas (Expte. 1414/18-DAC).
- PMT, titular del local dedicado a CAFÉ-BAR, denominado “TABERNA CASINO”, sito en Ctra. Fuensanta N.º 137, Patiño, una multa de 300 €, por superar los valores límites de nivel sonoro fijados (Expte. 687/19-DAC).
- MUSIC MUR S.L., titular del local dedicado a CAFÉ BAR CON

MÚSICA, denominado “LA VIDRIERA”, sito en C/ Juan Ramón Jiménez, Murcia, una multa de 601 €, por no tener permanentemente instalados los sistemas limitadores-controladores, registradores exigidos (Expte. 1408/18-DAC).

- JH, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Dr. Tapia Sanz, N.º 2, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fueradel horario establecido (expte. 522/19-DAC).
- JH, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Dr. Tapia Sanz, N.º 2, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fueradel horario establecido (expte. 532/19-DAC).
- ACEQUIA BREWIN, S.L. titular del local dedicado a FABRICA ARTESANAL DE CERVEZA CON BAR DE DEGUSTACIÓN CON COCINA, sito en Carretera de Alicante, 177, Pol. Peñamar Naves 6 y 7, Murcia, una multa de 1.000,50 €, por ejercer la actividad sin disponer de título habilitante (Expte. 801/19-DAC).
- AAS JGA, CB, titular del local dedicado a CAFÉ BAR CON MÚSICA, denominado “LA GRAMOLA”, sito en C/ Sauce N.º 7, Murcia, una multa de 300,50 €, por no tener permanentemente instalados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos (Expte. 804/19-DAC).
- PMLH, titular del local dedicado a CAFÉ BAR CON COCINA Y MÚSICA, denominado “EL RINCÓN DE MOMO”, sito en C/ San Antón, N.º 2, Murcia, una multa de 1.000,50 €, por elincumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de actividad (Expte. 1119/18-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 636/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 638/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 632/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 640/19-DAC).

“ Ordenar a DCB, titular de la actividad destinada a CAFÉ BAR CON COCINA, sita en Carretera del Palmar Km. 3, Polg. Ind. Buenavista, Aljucer, que en el plazo máximo de QUINCE DIAS, DEBE presentar Certificado emitido por técnico competente que acredite que la altura de la chimenea cumple con los requisitos establecidos.

“ Conceder licencia de obra mayor a los siguientes interesados: (8 Decretos)

- MJGLMV, para ejecutar obras en Paraje Lo Quero, N.º 2, Cañadas de San Pedro, consistentes en INSTALACIÓN DE LINEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN.



- MCFC, para ejecutar obras en C/ Murillo, 12, Sangonera la Seca, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE.
- AGG, para ejecutar obras en C/ Sierra del Gavilán, Parcela U-6.2 P.P. El Campillo, El Esparragal, consistentes en VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON SÓTANO Y PISCINA.
- FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO, para ejecutar obras en C/ Lázaro Ibañez, N.º 18-20, Ctra. Santa Catalina, San Benito, Patiño, consistentes en REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO.
- DGN, para ejecutar obras en C/ Pedáneo Eugenio Espín, Sangonera la Verde, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE USO PRIVADO.
- VILLAVIÑAS, S.L., para ejecutar obras en Manzana 28 de la Unidad de Actuación I, PP ZM-Dr3, Los Dolores, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE 66 VIVIENDAS, 10 LOCALES, 84 PLAZAS DE GARAJE EN DOS SÓTANOS, 33 TRATEROS Y PISCINA.
- CCG, para ejecutar obras en Carril de La Enea, 42-B, Los Dolores, consistentes en PROYECTO DE LINA ELÉCTRICA AÉREA DE BAJA TENSIÓN.
- MEPT, para ejecutar obras en Avda. Río Segura, N.º 4, 1º B, Murcia, consistentes en CAMBIO DE USO DE OFICINA A VIVIENDA.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios presuntos infractores de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera: (23 Decretos)

- ALA, por la quema agrícola en Carril Señorito, N.º 28, Rincón de Beniscornia, el 13/7/19.
- MRM, por la quema agrícola en Carril Jopo Rincón de Beniscornia, el 13/7/19.
- DRA, por hoguera junto al monte en Carril Canelas, N.º 5, El Esparragal, el 23/7/19.
- AHR, por la quema de poda sin permiso en Puente Magaz, N.º 22, Guadalupe, el 13/8/19.
- CMM, por la quema de poda en Ctra. Estación, N.º 37, Alquerías, el 17/8/19.
- MTGM, por la quema de restos agrícolas sin permiso en Finca El Palmero, Valladolides, el 23/7/19.
- DRP, por la quema agrícola en Carril Parra, N.º 42, Monteagudo, el 25/7/19.
- MY, por barbacoa en patio de edificios C/ Huerta, N.º 15, Esc. 4, Bj-F, El Palmar, el 13/8/19.
- PJZP, por la quema de poda sin permiso en Camino Matías, N.º 4, Los Martínez del Puerto, el 15/7/19.
- JFA, por la quema agrícola en Carril de La Villa, en La Alberca, el 14/8/19.
- PAR por la quema de poda en C/ La Basca, en Rincón de San Antón, el 10/8/19.
- MML por la quema de poda en Carril La Ceña, N.º 4, Algezares, el 20/8/19.

- JMFM, por quema agrícola en C/ Quinos, N.º 1, Patiño, el 18/8/19.
- FSR, por la quema en barbacoa de fachada de viviendas en Ctra. Los Brianes, N.º 82, Corvera, el 20/5/19.
- JJMA, por la quema agrícola en Paraje La Ventas en Los Martínez del Puerto el 26/8/19.
- PPL, por la quema agrícola en Carril La Escobera de Aljucer el 14/7/19.
- JHL, por la quema agrícola en Camino Realejos frente vivienda N.º 240, Sangonera La Seca, el 18/8/19.
- JZM, por la quema en Vereda Naranjas en Rincón de San Antón el 10/8/19.
- DVV, por la quema de plásticos en Camino Rio Cota, N.º 15, Sangonera la Seca, el 18/8/19.
- JMF, por la quema industriales en Paraje Casas Tío Roque, N.º 41, Corvera, el 17/8/19.
- FJPS, por la quema de plástico en Carril Perteneros N.º 22, El Palmar, el 9/7/2019.
- FGCpor la quema de plásticos en Carril Aragonés Km 46, Casillas el 3/7/19.
- BB, por la quema de plásticos en Ctra. Alcantarilla, Sangonera la Verde, el 19/7/19.

“ Ordenar a CARNICERIA BUENDIA C.B., titular de una actividad destinada a CARNICERIA-CHARCUTERÍA, sita en Plaza Actor Cecilio Pineda, N.º 14, Murcia, que en el plazo máximo de 15 Días, retire de la fachada los aparatos de aire acondicionado (Expte. 766/19-DAC).

“ Ordenar a RMMA, titular de una actividad destinada a CAFÉ BAR CON COCINA, sita en C/ Entierro de La Sardina, N.º 26, Murcia, que en el plazo máximo de 15 Días, retire todos los elementos que componen la actividad de cocina, para ajustarse a las condiciones establecidas en la licencia de actividad concedida para café bar (Expte. 664/19-DAC).

Día 8 Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a SFS, y la sanción que fuera en su caso de aplicación.

“ Imponer a VASG, una multa de 1.000,50 €, como écnico de la declaración responsable, Expte. 295/19-AC, cuyo titular es HHM, para la actividad de CAFÉ BAR CON COCINA, sito en Ctra. San Javier, N.º 128, Torreagüera, en el que se le imputa la comisión de una infracción consistente en incumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

“ Legalizar las obras realizadas por JNP, en Carril de Los Navarros, S/N, Llano de Brujas, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE MOLINO, LOCAL Y 3 VIVIENDAS (Expte. 1019/2006-LE).

“ Desestimar la concurrencia de la causa de abstención esgrimida por la Jefa de Servicio Administrativo de Planeamiento para intervenir en la tramitación del expediente relativo a Modificación n.º 132 del P. General.

“ Designar como instructora de los procedimientos sancionador y de restablecimiento de la legalidad urbanística, relativos al expediente de infracción urbanística n.º 1.679/2018/DU, a la Jefa de Sección de Disciplina Urbanística, MAAG.

“ Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras o usos del suelo efectuados en contra de la ordenación urbanística aplicable, aun pudiendo ser compatibles con la ordenación vigente, al no haber solicitado la oportuna licencia o título habilitante que ampare las obras sancionadas, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, sitas en Camino Torre Hidalgo, N.º 18, El



Palmar.

- “ Imponer a CHJ, en su calidad de promotor, una sanción de multa de 24.783,94 €, por la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, en Camino TorreHidalgo, N.º 18, El Palmar.
- “ Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a RECREATIVOS MAR MENOR, S.L., y la sanción que fuera en su caso de aplicación.
- “ Imponer a MAR y a CHJ, en su calidad de promotores, una sanción de multa de 8.928,24 €, por la CONSTRUCCIÓN DE NAVE, en Carril del Molino, Polg. 184, Parc. 325 (CATASTRO), La Alberca, sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable.
- “ Requerir a diferentes propietarios, para que, bajo dirección técnica y mediante las obras que sean necesarias, reparen los daños en los elementos que se encuentren en mal estado en el plazo de 1 mes: (2 Decretos)
- Propiedad sita en Camino Hondo, 97, Barriomar, para que repare los daños del muro de cerramiento.
 - C.P. o propiedad sita en Camino Hondo 112, Barriomar, para que repare los daños en los elementos de cubierta y alero que se encuentran en mal estado.
- “ Habiendo solicitado NRT, certificado de inexistencia de cargas, se ha comprobado que en la localización señalada, NO CONSTA la existencia de expediente sancionador ni de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones realizadas sin licencia o en contra de su contenido en la finca sita en Vereda de Los Cayuelas S/N de El Esparragal.
- “ Iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística a varios promotores de obras sin título habilitante o en contra de su contenido: (2 Decretos)
- CMPB por obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA USO DE GIMNASIO, SIN AJUSTARSE A TÍTULO HABILITANTE, en C/ Aire, Patiño.
 - S.L. GEORGPRISA PROYECTOS, por obras consistentes en INSTALACIÓN DE VALLADO DE PARCELA, LIMPIEZA, RELLENO, EXPLANACIÓN Y COMPACTACIÓN DE PARCELAS, INSTALACIÓN DE 3 CASSETAS PREFABRICADAS, 4 TORRES DE ILUMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINO, en Ctra. Corvera-Los Martínez, Paraje Casablanca, Polígono 160, Parcelas 42, 47 y 148, Valladolides.
- “ Habiendo solicitado M.ªEMH, certificado de inexistencia de cargas, se ha comprobado que en la localización señalada, NO CONSTA la existencia de expediente sancionador ni de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones realizadas sin licencia o en contra de su contenido en la finca sita en Sangonera la Verde.

- “ Requerir a varios interesados, diferentes cantidades por las ejecuciones subsidiarias realizadas: (3 Decretos)
- MASA INFRAESTRUCTURAS, S.L., la cantidad de 434,15 €, por la ejecución subsidiaria realizada en Plan Parcial ZU-SF-JA2 MANZ. 18, Jerónimo y Avileses, consistente en SOLAR CON ESCOMBRO EN SU INTERIOR.
 - RAP, como heredera de JPS, la cantidad de 542,69 €, por la ejecución subsidiaria realizada en parcela 29, polígono 118, Cabezo de Torres, Murcia, por PARCELA QUE CONTIENE BASURA EN SU INTERIOR Y MALEZA INVADIENDO EL CANAL DE RIEGO PERIMETRAL Y VALLADO EN MAL ESTADO.
 - MSN, la cantidad de 342,82 €, por la ejecución subsidiaria realizada en concepto de demolición de garaje en C/ Pensamientos, 5, Cobatillas, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios presuntos infractores de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones : (16 Decretos)
- PVP, por ocasionar molestias vecinales con fiesta privada en el domicilio con música elevada, golpes y gritos en C/ Vista Alegre, N.º 2, 2º, a las 02:00 h. del 22/03/19.
 - FLP, por ocasionar molestias vecinales, con alarma de vehículo que suena de forma injustificada y de manera continua, matrícula V 4514 HH en C/ San Luis, La Alberca, el 29/04/19.
 - RPM, por ocasionar molestias vecinales con música a gran volumen acoplados en remolque de vehículo matrícula 6244 DPS en C/ Limonar (jardín) a las 20:45 h. del 23/04/19.
 - IAH, por ocasionar molestias vecinales, con música elevada en vehículo matrícula 4058 CHY en C/ Molina de Segura a las 03:10 h. del 25/03/19.
 - CMCA, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en vehículo matrícula 4593 KWZ, en C/ Miguel Indarain a las 04:25 h. del 23/06/19.
 - VGA, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en vehículo matrícula MU 2460 BU en C/ Molina de Segura (Atalayas) a las 03:16 h. del 25/05/19.
 - IUM, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en vehículo matrícula 2300 FJW en C/ Princesa a las 00:25 h. del 19/05/19.
 - JAAC, por ocasionar molestias vecinales, con música elevada en vehículo en C/ Molina de Segura a las 01:45 h. del 25/05/19.
 - FJZB, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en el domicilio de Travesía San Antonio dos, N.º 9 Bj, a las 02:00 h. del 14/05/19.
 - ARL, por ocasionar molestias vecinales con gritos y voces elevadas en el balcón del domicilio en C/ Pedáneo Isidro Roca, N.º 6-2º D, a las 02:30 h. del 04/05/19.
 - JGE, por ocasionar molestias vecinales con ladridos de perros en el interior de una vivienda, situada en C/ San Isidro, N.º 4 de Puente Tocinos a las 16:00 h. del 25/06/19.
 - CBFA, por ocasionar molestias vecinales con perro ladrando y aullando en el interior de la vivienda en C/ Paralela N.º 14, 4º I de Los Ramos en horario nocturno, el 10/06/19.
 - EMMP, por ocasionar molestias vecinales con fiesta privada en el domicilio de C/ Torreña, N.º 3, 2º Izq, a las 00:58 h. del 26/05/19.
 - AMS por ocasionar molestias vecinales con ladridos de perros en el interior de una vivienda situada en Avda. Monteazahar, N.º 7, en Beniaján a las



10:00 h. del 06/05/19.

- ARG, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en el domicilio de Arzobispo Simón López, N.º 2 a las 05:30 h. del 14/05/19.
- DBV, por ocasionar molestias vecinales con fiesta privada, con ruidos, gritos y música muy elevada en el domicilio de C/ Almirante Gravina, N.º 5 Bj, a las 02:30 h. del 11/05/19.

“ Autorizar la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración, de todas aquellas actuaciones objeto de los siguientes expedientes: (4 Decretos)

- Expte. 154/2013-RE, por el que se requirió a la propiedad para que procediera a ajustar la situación existente en C/ Álvarez Quintero, 9, de Murcia, consistente en reparación del revestimiento de la fachada trasera, con presupuesto de ejecución que asciende a 642,38 €.
- Expte. 222/2019-DURE, por el que se requirió a la propiedad para que procediera a la demolición de la edificación existente en C/ Barca, 21 de Rincón de Beniscornia, Murcia, con presupuesto de ejecución que asciende a 6.154,63 €.
- **(SE TRATA DE UNA NOTIFICACION CON N.º DE DECRETO 201910859)**
- Expte. 217/14-RE, por el que se requirió a JSP y JGG para que procedieran a ajusta la situación existente en C/ Iglesia, 8 y C/ Mirasierra en Sangonera la Verde, consistente en retirada de escombros y consolidación y tratamiento de medianeras, con presupuesto de ejecución que asciende a 1.925,67 €.
- Expte. 222/2019-DURE, por el que se requirió a la propiedad para que procediera a la demolición de la edificación existente en C/ Barca, 21 de Rincón de Beniscornia, Murcia, con presupuesto de ejecución que asciende a 6.154,63 €.

“ Se requiere a SFS, para que en el plazo de 2 meses, solicite la legalización de la actividad destinada a EXPLOTACIÓN GANADERA BOVINA, sita en Carril de La Mota, N.º 14, Los Garres (Expte. 981/19-DAC).

(SE TRATA DE UNA NOTIFICACION CON N.º DE DECRETO 201910860)

Día 9 Requerir a la mercantil ANGLE PROYECTOS EMPRESARIALES, S.L., la cantidad de 1.552,08 €, por la ejecución subsidiaria realizada en C/ Del Pozo, Esq. C/ Pepe Jarabe, Llano de Brujas, consistente en SOLAR CON MALEZA.

“ Declarar en ruina inminente la edificación sita en Ctra. De Las Torres de Cotillas, 36, Javalí Nuevo, Murcia, requiriendo a sus propietarios para que, en el plazo de DOS DÍAS, procedan a ejecutar la demolición total, bajo dirección técnica competente y al vallado del solar resultante.

“ Conceder a la mercantil PETROPRIX ENERGÍA, S.L., la legalización mediante licencia de obra y actividad para UNIDAD DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLE, sito en Avenida de Alicante (Esq. Travesía Cabezo de Torres, Parc. 4), El Esparragal.

“ Iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística a MMM, en su calidad de promotor de obras sin título habilitante o en contra de su contenido consistentes en DIVISIÓN DE UNA PARCELA CATASTRAL EN

DOS NUEVAS SUBPARCELAS Y CONSTRUCCIÓN DE CASA PREFABRICADA DE PLANTA BAJA Y PORCHE, en Polígono 119, Parcela 294, Cabezo de Torres.

“ Estimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por LBDL, en representación de PROFU, S.A., contra el Decreto de fecha 15/05/2019, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto mediante escritos de fechas 13/09/2018, 14/09/2018 y 02/10/2018, y dejar asimismo sin efectos el Decreto de fecha 25/07/2018.

“ Iniciar procedimiento sancionador a MMM, en su calidad de promotor de obras sin título habilitante o en contra de su contenido consistentes en DIVISIÓN DE UNA PARCELA CATASTRAL EN DOS NUEVAS SUBPARCELAS Y CONSTRUCCIÓN DE CASA PREFABRICADA DE PLANTA BAJA Y PORCHE, en Polígono 119, Parcela 294, Cabezo de Torres.

“ Estimar los Recursos de Reposición interpuestos por los siguientes interesados: (2 Decretos)

- JCMS, contra el Decreto de fecha 25/10/2018 por el que se denegó la solicitud de licencia de apertura e inicio de funcionamiento de CAFETERÍA BOCATERÍA CON COCINA, sita en C/ Sierra del Espartal, 4, Murcia.

- AJAN, contra el Decreto de fecha 25/10/2018, por el que se denegó la solicitud de legalización mediante licencia de actividad para CAFÉ BAR SIN MÚSICA Y SIN COCINA, sito en C/ Salvador de Madariaga, 1, Murcia.

“ Conceder a los siguientes interesados licencia de apertura e inicio de funcionamiento: (2 Decretos)

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para CENTRAL TELEFÓNICA Y OFICINAS, sitas en C/ Arquitecto Emilio Piñero, 8, Murcia.

- MISS, para CAFETERÍA CON DESPACHO DE PAN, sita en C/ San Juan S/N, Los Dolores.

Día 12 Aceptar la renuncia a licencia de obra para la construcción de vivienda en C/ Carrascos y C/ Rafael Alberti, en Sangonera la Verde, Murcia (Expte. 2561/88) presentada por GJS, declarando concluso el procedimiento.

“ Autorizar y Disponer el Gasto de la Relación Contable de Operaciones en Fase Previa N.º Q/2019/2664.

“ Que se practique el asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Murcia, de la renovación de los órganos de gobierno y administración de la Junta de Compensación de la Unidad de Acutación “A” del P.P. ZM-Dr3 de Los Dolores

” Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a E.S. EL RAAL LOW COST, S.L., que ejerce actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO, en el local sito en Ctra. Alquerías-El Raal, sin contar con el preceptivo título habilitante, y la sanción que fuera, en su caso, de aplicación.

“ Imponer a MAHJ, en su calidad de promotor, una sanción de multa de 47.230,12 €, por la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, BARBACOA, ALMACÉN, COBERTIZOS Y ELEVACIÓN DE PLANTA PARA VIVIENDA, en Camino Torre Hidalgo, N.º 16, El Palmar, en contra de la ordenación urbanística aplicable.

“ Requerir a la comunidad de propietarios o propiedad sita en C/ Calvario, 17 y 17B, y Avda. Marqués de Espinardo, Espinardo, Murcia, para que, en el plazo de UN MES, repare los daños en los elementos de la edificación que se encuentran en mal estado.

“ Proceder a la devolución de las garantías correspondientes a los siguientes expedientes : (9 Decretos)



- I.G.S. COSTA S.L., Expte. 2878/2004-LE, por importe de 76.893,76 €.
 - S. COOP. VIVIENDAS BEETHOVEN, Expte. 8123/2006-LE, por importe de 30.000 €.
 - ABG, Expte. 5445/1999-LE, por importe de 1.480 €.
 - C.P. EDIF. DORI Y CIA, PLAZA CAMACHOS, 19, Expte. 4340/2017-LE, por importe de 10,92 €.
 - EGG, Expte. 1382/2018-LE, por importe de 77,60 €.
 - OBISPADO DE CARTAGENA, Expte. 15/2018-LE, por importe de 349,32 €.
 - MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A., Expte. 6384/2017-LE, por importe de 1.500 €.
 - ENCALLESTAR DESARROLLOS S.L. antes GRUPO TRINOSA PROMOCIÓN, S.L., Expte. 6354/2006-LE, por importe de 33054,45, 33.054,45, 24.039,60, 10016,50 €.
 - C.P. TIERNO GALVÁN, N.º 2, Expte. 785/2017-LE, por importe de 1.500 €.
- “ Autorizar la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración de todas aquellas actuaciones objeto de los siguientes expedientes: (3 Decretos)
- Expte. 31/2019-DURE, por el que se requirió a SAREB, S.A., para que procediera a ajustar la situación existente en Paraje Hoya de los Gatos (junto al n.º 29), en Baños y Mengido, consistente en demolición de vivienda declarada ruina inminente, con un presupuesto de ejecución que asciende a 3.802,79 €.
 - Expte. 205/2019-DURE, por el que se requirió a JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.A. II DEL PC-MC05-2, para que procediera a ajustar la situación existente en C/ Limonar, S/N, Murcia, consistente en cegado y tapado de pozo, con un presupuesto de ejecución que asciende a 552,91 €.
 - Expte. 223/2019-DURE, por el que se requirió a ASO y ÁGM, para que procedieran a ajustar la situación existente en C/ Mayor, 184 de Puente Tocinos, Murcia, consistente en Demolición de edificación por declaración de ruina inminente, con un presupuesto de ejecución que asciende a 5.086,72 €.
- “ Vista la solicitud presentada por AUTOMÓVILES HURTADO, S.L., de devolución de garantía correspondiente al expediente N.º 1575/2012-AC y 251/2018-AC/DAV, por importe de de 600,00 €, se resuelve proceder a la devolución de la misma.
- “ Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras o usos del suelo efectuados en contra de la ordenación urbanística aplicable, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, BARBACOA, ALMACÉN, COBERTIZOS Y ELEVACIÓN DE PLANTA PARA VIVIENDA, sitas en Camino Torre Hidalgo, N.º 16, El Palmar.
- “ Iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística a JAMAL CHARI, en su calidad de promotor de obras sin título habilitante o en contra de

su contenido consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PORCHE E INSTALACIÓN EN VÍA PÚBLICA DE VALLA METÁLICA DE CHAPA ONDULADA, en Ctra. Alicante N.º 257, Zarandona.

“ Conceder licencia municipal de obras a MHP, en base a modificación de proyecto amparado en la licencia concedida por Decreto de fecha 27 de febrero de 2018 (Expte. 3593/2017/LE).

“ Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras o usos del suelo efectuados en contra de la ordenación urbanística aplicable, aun pudiendo ser compatibles con la ordenación vigente, al no haber solicitado la oportuna licencia o título habilitante que ampare las obras sancionadas, consistentes en INSTALACIÓN DE DOS MAMPARAS REDUCTORAS DE RUIDO, ELEVACIÓN DE DOS SALIDAS DE HUMOS PROCEDENTES DE LOS QUEMADORES DE LAS CABINAS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE CONDUCTO ANTIREGOLFANTE REDUCTOR DE RUIDO, sitas en C/ Senda de Granada, N.º 46, El Ranero.

“ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a los siguientes interesados: (3 Decretos)

- CJP, para ejecutar obras en C/ José García Martínez, N.º 2, Murcia, consistentes en REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.
- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN, para ejecutar obras en C/ Mayor, 1, Espinardo, consistentes en OBRAS EN CUBIERTA DE TORREÓN.
- C.P. EDIF. SAN MIGUEL, para ejecutar obras en C/ Luis Braille, N.º 1, Murcia, consistentes en REHABILITACIÓN DE FACHADAS.

“ Conceder licencia de obra mayor a los siguientes interesados: (6 Decretos)

- MOMPISA MURCIA S.L.U., para ejecutar obras en C/ Montijo, N.º 13, Murcia, consistentes en DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL.
- GHP, para ejecutar obras en C/ Juan Ramón Jiménez, N.º 10, Puente Tocinos, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- EES, para ejecutar obras en Carril Torre Caradoc, Barrio del Progreso, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON SÓTANO, GARAJE Y PISCINA.
- FLS, para ejecutar obras en Carril de Los Lorcás, Polg. 101, Parcela 701, La Arboleja, consistentes en INSTALACIÓN DE LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN.
- ANGIBERSAN, S.L., para ejecutar obras en Polígono 156, Parcela 110, Sub-Parcela A El Tolmo, Baños y Mengido, consistentes en AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA EN NUEVA INDUSTRIA HORTOFRUTÍCOLA, INCREMENTÁNDOSE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN NAVE E INSTALACIONES, OFICINAS Y MUELLES.
- JFV, para ejecutar obras en C/ Santa Bárbara, Parcelas 75-1 y 75-2, Urbanización Los Ángeles, El Esparragal, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, TRASTERO EN SEMISÓTANO Y PISCINA.

“ Imponer una multa a distintos titulares de actividad: (2 Decretos)

- JH, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Dr. Tapia Sanz, N.º 2, Murcia, una multa



de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fueradel horario establecido.

- SC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Antonete Galvez, N.º 8, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios presuntos infractores de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones : (5 Decretos)

- LEMS, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en vehículo, matrícula 4990 CJF, recinto La Fica a las 04:10 h. del 20/07/19.
- PJCM, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en el domicilio de C/ Barcelona, N.º 10, 3º B, El Raal, a las 00:05 h. del 07/09/19.
- AMCA, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en vehículo, matrícula 5735 JVP, en recinto La Fica a las 02:20 h. del 04/08/19.
- MSRA, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en vehículo, matrícula 9949 JVF, en recinto La Fica a las 02:20 h. del 04/08/19.
- RVS, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en el domicilio de C/ Torre de La Marquesa, N.º 3, Esc. 2, 9º B, a las 20:35 h. del 18/07/19.

“ Proceder a la devolución de las garantías correspondientes a los siguientes expedientes : (10 Decretos)

- ALARCÓN & HERNÁNDEZ S.L., Expte. 4576/2017-LE, por importe de 23.516,68 €.
- PROVITSA CABEZO, S.L., Expte. 3022/2007-LE, por importe de 15.784,20 €.
- C.P. EDIF. COIMBRA, Expte. 5399/2017-LE, por importe de 500 €.
- JAFF, Expte. 1420/2014-LE, por importe de 2.472,28 €.
- DLCA, Expte. 5655/2015-LE, por importe de 4.091,77 €.
- ALN, Expte. 2948/1985-LE, por importe de 245,21 €.
- PROEDIVI, S.L., Expte. 4309/2007-LE, por importe de 67,71 €.
- DLCA, Expte. 5655/2015-LE, por importe de 7.189,46 €.
- HABITAMUR S.L.U., Expte. 5722/2017-LE, por importe de 3.648 €.
- AIRG, Expte. 3272/2018-LE, por importe de 138,80 €.

Día 14 Autorizar y Disponer el Gasto de la Relación Contable de Operaciones en Fase Previa N.º Q/2019/2686.

“ Declarar la terminación del procedimiento administrativo sancionador, al haber abonado la mercantil TALLERES EL RANERO, S.L., el importe de la sanción correspondiente por la INSTALACIÓN DE DOS MAMPARAS REDUCTORAS DE RUIDO, ELEVACIÓN DE DOS SALIDAS DE HUMOS PROCEDENTES DE LOS QUEMADORES DE LAS CABINAS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE CONDUCTO ANTIREGOLFANTE REDUCTOR DE RUIDO, en C/ Senda de Granada, N.º 46, El Ranero (Expte. 2.018/2018-DU)

“ Estimar el recurso de reposición interpuesto por AMB, contra el Decreto de fecha 12/6/2019, por el que se declaró la pérdida de efectos de la resolución de

04/09/2019 por la que se considero viable y se autorizó el uso provisional para la actividad de BAR RESTAURANTE en un local sito en Carril Puente Alto, N.º 2, Los Dolores.

“ Dejar sin efectos la resolución de fecha 26 de marzo de 2019, por la que se consideró viable y se autorizó el uso provisional para el desarrollo de la actividad de CAFÉ BAR CON COCINA SIN MÚSICA, en un local sito en Avda. Rincón de Seca, N.º 2, Piso Bj, La Raya, instada por OSM (Expte. 615/2015-AC).

“ Conceder a FACA, licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad destinada a CAFÉ BAR SIN COCINA, sita en Avda. Miguel de Cervantes, C.C. Carrefour, Local 18, N.º 106, Murcia.

“ Autorizar la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración de todas aquellas actuaciones objeto del expediente 51/2019-RE (418/2019-DURE), por el que se requirió a NEDGIA CGAS, S.A., para que procediera a ajustar la situación existente en Camino de La Fuensanta, 141, San Pío X, Murcia, consistente en HUECOS ABIERTOS, VALLA EN MAL ESTADO Y ABERTURAS EN DEPÓSITOS DE GAS CON PELIGRO DE CAÍDA, con presupuesto de ejecución que asciende a 14.516,01 €.

“ Requerir a la mercantil Rectora de Equipamientos Comerciales, S.L., por los trabajos realizados subsidiariamente en concepto de DEMOLICIÓN DE NAVES, GESTIÓN DE AMIANTO Y RESIDUOS DE LIMPIEZA DE SOLAR, en edificación situada en Avenida de Alicante, 45, esquina C/ San Isidro, 1, Murcia, la cantidad de 355.251,61 € y 2.420€ por el presupuesto correspondiente a la coordinación de seguridad y salud por la actuación de demolición.

“ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a C.B. Herederos de DCRF, para ejecutar obras en C/ González Adalid, N.º 6, Murcia, consistentes en REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.

“ Resolver, a los solos efectos ambientales, emitir informe Ambiental Estratégico determinando que el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EDIF. PONIENTE de Murcia, no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente derivados de su aplicación (Expte. 1097/2017-MA).

“ Denegar la solicitud de uso provisional para el desarrollo de la actividad de ALQUILER DE FINCA PARA CELEBRACIONES, sita en Carril Auroros, N.º 41, El Palmar, realizada por CONSORCIO INVERSOR ORTUÑO CIO, S.L.

“ Declara la pérdida de los efectos jurídicos de las licencias de apertura concedidas en los expedientes 244/70 y 5461/03 y Autorizar el uso provisional en edificación existente solicitado por JUANFRA, S.L., para el desarrollo de la actividad de INDUSTRIA DE ADEREZO, ALMACEN Y ENCURTIDO DE ACEITUNAS, sita en Ctra. De Mazarrón, Km 2, El Palmar, por un plazo de CUATRO (4) AÑOS o, si fuera menor, por el plazo que determine la ejecución del planeamiento.

“ Conceder la ampliación de plazo solicitada por FRUVERNA, S.L., de 3 meses, en la tramitación del expediente 402/2017-AC.

“ Rectificar la parte Dispositiva del Decreto de 10 de abril de 2019, en su Disponiendo Primero que quedaría redactado en los siguientes términos “autorizar la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración de todas aquellas actuaciones objeto del expediente n.º 158/2013/DU, de conformidad con los fundamentos antedichos, con presupuesto de ejecución que asciende a 1.297,29 € (21% IVA INCLUIDO).”

“ Denegar la solicitud presentada por ARTESANÍA EN PINO ALEGRÍA, S.L., de segregación de finca sita en C/ Torre Piñero, 2, El Palmar.



- “ Tener por Desistido a FAM, de su petición de licencia de actividad de CAFETERÍA CON MÚSICA, sita en C/ Hernández Muñoz, N.º 9, Piso Bj, Rincón de Seca.
- “ Proceder a la devolución de las garantías correspondientes a los siguientes expedientes : (6 Decretos)
- FJRL, Expte. 8382/2008-LE, por importe de 96,94 €.
 - FJLB, Expte. 1101/2018-LE, por importe de 2.656,95 €.
 - RESIDENCIAL LA PALOMA, C.B., Expte. 8961/2008-LE, por importe de 24.000 €.
 - ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS MURCIA S.L., Expte. 6680/2017-LE, por importe de 6.030 €.
 - DGN, Expte. 12/2011-LE, por importe de 5.894,60 €.
 - FHM, Expte. 2177/2017-LE, por importe de 600 €.
- “ Conceder licencia para segregar parte de una finca de su propiedad a los siguientes interesados: (2 Decretos)
- HISPAVIMA, S.L., parte de una finca sita en Los Martínez del Puerto (Expte. 5261/2019-LE).
 - AGM, parte de una finca sita en U.A. II y III plan parcial ZM-Sa1 de Santo Angel (Expte. 4930/2019-LE).
- “ Conceder licencia de obra mayor a los siguientes interesados: (3 Decretos)
- PROMOCIONES SIERRA MINERA, S.L., para ejecutar obras en Ctra. Churra, N.º 41, Murcia, consistentes en DEMOLICIÓN DE 2 VIVIENDAS.
 - FPM, para ejecutar obras en Carril Torre Caradoc, San Benito, Barrio del Pregreso, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y PISCINA.
 - JCSB, para ejecutar obras en Carril de Los Alonsos, La Alberca, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- “ Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a varios titulares de actividad (3 Decretos)
- JABM, que ejerce actividad de ALMACÉN DE FRUTAS Y VERDURAS, en el local sito en C/ Pío Baroja, N.º 21, Murcia, sin contra con el preceptivo título habilitante.
 - ILORCITANA DEL RECREATIVO, S.L., que ejerce actividad de SALÓN DE MAQUINAS DE JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERÍA, en el local denominado “IR”, sito en Ctra. Fortuna N.º 4, Cobatillas, sin contar con el preceptivo título habilitante.
 - JMG, que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, denominado “PEMPLUM”, en el local sito en C/ Hernández Muñoz, N.º 13, Rincón de Seca, incumpliendo las condiciones de la licencia al superar el nivel máximo de emisión sonora autorizado.
- “ Autorizar la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración de todas aquellas actuaciones objeto de los siguientes expedientes: (3 Decretos)

- Expte. 202/2019-DURE, por el que se requirió a Hdros. RGG, para que procediera a ajustar la situación existente en Paraje Casablanca, S/N de Corvera, Murcia, consistente en aberturas de pozos, con presupuesto de ejecución que asciende a 390,73 €.
- Expte. 327/2019-DURE, por el que se requirió a Hdros. ALS, para que procedieran a ajustar la situación existente en Ctra. Palmar, 304 de Aljucer, Murcia, consistente en demolición de edificación declarada ruina inminente, con presupuesto de ejecución que asciende a 8.584,75 €.
- Expte. 344/2019-DURE, por el que se requirió a Hdros. CJB, para que procediera a ajustar la situación existente en Carril de los Gallegos, 6, Barriomar, Murcia, consistente en demolición de edificación, con presupuesto de ejecución que asciende a 143,34 €.

“ Autorizar el uso provisional en edificación existente solicitado por los siguientes interesados: (3 Decretos)

- LA ENREDADERA VIVENCIAL SCHOOL S. COOP., para el desarrollo de la actividad de ESCUELA DE EDUCACIÓN VIVIENCIAL AMERICANA, sita en C/ Amistad, N.º 12, Puente Tocinos, por el plazo que determine la ejecución del planeamiento.
- JESB, para el desarrollo de la actividad de CAFÉ BAR CON COCINA Y COMIDAS PARA LLEVAR, sita en C/ Vicente Baeza, N.º 2, Piso BA, Puente Tocinos.
- JX, para el desarrollo de la actividad de COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE HOGAR, REGALOS, FERRETERÍA Y CAFÉ BAR sita en C/ La Cota (a la altura Travesía Mayor 1), Sangonera la Verde.

“ Determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, ordenando a sus titulares, que en el plazo de quince días CESE en el ejercicio de la misma: (8 Decretos)

- Manuel Jiménez Noguera, S.L., titular de la actividad destinada a PANADERÍA CAFETERÍA SIN MÚSICA, sita en C/ San Antón N.º 26 de Murcia.
- LA BOCA TE LÍA, S.L., titular de la actividad destinada a RESTAURANTE GRUPO 4, sita en CENTRO COMERCIAL MONTEVIDA, Cmno. De La Paloma, 25, Local 1, La Alberca.
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL CENTAURO QUIRON, S.L.L., titular de la actividad destinada a CENTRO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, sita en Ctra. Cartagena, N.º 40, El Palmar.
- CAFÉ LA COLMENA, S.L., titular de la actividad destinada a CAFÉ BAR CON COCINA, sita en C/ Constanza de Avilés, 19, Manzana TC 1.2 P.P. ZP2, Piso BJ Guadalupe.
- JOSÉ ROSES RUIZ, S.L., titular de la actividad destinada a CAFÉ BAR Y CONFITERÍA, sita en C/ González Cebrián N.º 1, Piso Bj A, Murcia.
- RSF, titular de la actividad destinada a CLÍNICA DE FISOTERAPIA, sita en C/ Almirante Malaespina, N.º 1, Murcia.
- MF, titular de la actividad destinada ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR “ALMONDO”, sita en C/ Floridablanca, N.º 59 Piso Bj, Murcia.
- NGL, titular de la actividad destinada a CAFÉ BAR RESTAURANTE CON COCINA SIN MÚSICA “EL CORRALICO DE LA TANA”, sita en C/ Cruz de Los Caminos, N.º 2, El Esparragal.

“ Autorizar el uso provisional en edificación existente solicitado por AUTOESCUELA CORDILLERA, S.L.L., para el desarrollo de la actividad de



PISTA PARA PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA sita en Avda. Región Mur-
ciana, N.º 113, Los Dolores.

- “ Determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, orde-
nado a AGROSET, S.L., titular de la actividad destinada a COMERCIO AL
POR MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, FLORES Y PLANTAS, sita en
Ctra. Alberca, N.º 61, Algezares, CESE en el ejercicio de la misma.
- “ Autorizar el uso provisional en edificación existente solicitado por RCO, para
el desarrollo de la actividad de TALLER DE VEHÍCULOS DE MECÁNICA
RÁPIDA, sita en Carril Ortuós, 4 (CAMINO DEL BADEN), San Benito.
- “ Determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, orde-
nando a KH, titular de la actividad destinada a CARNICERÍA, sita en Avda.
Ciudad de Almería, N.º 36, Portal BJ, Murcia, CESE en el ejercicio de la misma.
- Día 15 Conceder licencia para segregar parte de una finca de su propiedad, sita en Car-
rtil de los Quinos, 10, Patiño a PSS.
- “ Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los he-
chos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corres-
ponde a WOODSTOCK C.B., que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON
MÚSICA, denominada “WOODSTOCK”, en el local sito en C/ Santa Rosa-
lía, Esq. C/ Doctor Fleming, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licen-
cia al superar el nivel máximo de emisión sonora autorizado, y la sanción que
fuera, en su caso, de aplicación.
- “ Habiendo solicitado ASM certificado de inexistencia de cargas, se hace constar
la existencia de acta de inspección y de expediente sancionador 621/2004/DU a
nombre de ASM, como consecuencia de la realización de actos de edificación
constitutivos de infracción urbanística, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE
ALBERGUE en Camino del Hibiscus, N.º 21, Sangonera la Seca.
- “ Imponer una multa a distintos titulares de actividad : (4 Decretos)
- BAR BOCA DEL LOBO, S.L., titular del local dedicado a CAFÉ BAR
CON MÚSICA, denominado “LA BOCA DEL LOBO”, sito en C/ Luisa
Aledo, Murcia, una multa de 601 €, por no tener permanentemente ins-
talados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
 - MURCIANA GURU CAFETERÍA, S.L., titular del local dedicado a
DISCOTECA, denominado “GURU”, sito en Avda. Ciclista Mariano
Rojas, Murcia, una multa de 601 €, por no tener permanentemente ins-
talados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
 - CASS, titular del local dedicado a CAFÉ BAR CON MÚSICA, deno-
minado “GOLUM”, sito en C/ Pino, Casillas, una multa de 300,50 €, por
superar los valores límites de nivel sonoro fijados.
 - DONGDONG ZHOU, responsable del local dedicado a COMERCIO
MENOR DE ALIMENTACIÓN, denominado “LAI SHUEN”, sito en
C/ Clementes, N.º 4, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas
alcohólicas fuera del horario establecido.
- “ Imponer una sanción a varios infractores de la Ordenanza Municipal sobre Pro-
tección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones : (3
Decretos)

- RFV, por ocasionar molestias vecinales con gritos y cantos en C/ Juan Ramón Jiménez a las 04:50 h, del 05/10/18, una sanción de NOVENTA EUROS.
- JLB, por ocasionar molestias con ruidos por obra para reparación de suelo en local El Pulpito, fuera de horario a las 1:15 h. del 29/10/18, una sanción de CUATROCIENTOS UN EUROS (401 €).
- CBR, por el funcionamiento del equipo de música del vehículo con volumen elevado, maletero, ventanas y puertas abiertas, matrícula MU 9656 CF en C/ Molina de Segura en horario nocturno, una sanción de NOVENTA EUROS (90 €).

“ Imponer a JMM, la sanción de CUATROCIENTOS UN EURO (401 €), por realizar la quema de residuos no autorizados, colchones, plásticos y cartones, en Carril Escribanos, N.º 11, San José de La Vega, el 13/1/19.

“ Conceder licencia para segregar parte de una finca de su propiedad, a los siguientes interesados: (2 Decretos)

- MDCA, parte de una finca sita en Polígono 102, Parcela 518, Funes – La Albatalía.
- APB, parte de una finca sita en Camino de Los Cipreses, 18, Torreguil, Sangonera la Verde.

“ Imponer a JBRZ, la sanción de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) por realizar quema de residuos agrícolas sin permiso en Carril Marques, N.º 80, Beniján, el 17/1/19.

Día 19 Iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística a DLL, en su calidad de promotor de obras sin título habilitante o en contra de su contenido consistentes en CONSTRUCCIÓN DE NAVE en Carril Esparza, Polígono 101, Parcela 886, La Arboleja (Expte. 1569/2019/DU-REST).

“ Proceder a la devolución por pago indebido de 270 €, mas los intereses que legalmente procedan a ERF (Expte. 521/18-MA).

“ Ordenar la subsanación de la comunicación del inicio de expediente sancionador a ABC, como presunto responsable de la quema de residuos no autorizados, plásticos y bote metálicos en Vereda de la Cueva, N.º 42, Llano de Brujas, Murcia.

“ Rectificar el error material de transcripción en el objeto de la licencia concedida mediante Decreto de 23 de octubre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera: Conceder licencia de obra mayor a VIVIENDAS ACOGEDORAS S.L., para ejecutar obras en Finca Agridulce, Parcela RX 1.9, Guadalupe consistentes en CONSTRUCCIÓN DE 41 VIVIENDAS, 8 ADOSADAS Y 33 EN HILERA.

“ Imponer a MCMP, la sanción de CIENTO CINCUENTA EURO (150 €), por realizar la quema de residuos agrícolas sin permiso, en Camino Los Martínez, N.º 10, Algezares.

“ Autorizar la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración de todas aquellas actuaciones objeto del expediente 215/2019-DURE, por el que se requirió a PROMOCIONES PANDERÓN, S.L., para que procediera a ajustar las situación existente en Ctra. San Javier, 9, 11 y 13 de Torreagüera, consistente en CERRAMIENTO DE HUECOS EN EDIF. EN FASE DE ESTRUCTURA, con presupuesto de ejecución que asciende a 1.085,37 €.

“ Iniciar procedimiento sancionador a MATÍAS PARDO MARÍN PROMOCIONES, S.L., en su calidad de promotor de obras sin título habilitante o en contra de su contenido, consistentes en MOVIMIENTO DE TIERRAS, en Ctra. San Javier, detrás gasolinera, Torreagüera.

“ Conceder a GURU LIVE S.L., licencia de actividad para DISCOTECA, sita en



Avda. Miguel de Cervantes, 45, Local 15-17, Edif. EXPOMURCIA, Murcia.

“ Habiendo solicitado diferentes interesados certificado de inexistencia de cargas, se hace constar la existencia de acta de inspección y de expediente sancionador de los mismos : (4 Decretos)

- JLG, por la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOBRE FORJADO SANITARIO Y BUHARDILLA en Vereda de los Simones, El Raal (Expte. 1581/1991/DU).
- AIL, a nombre de JIL, por la CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA DE DOS ALMACENES EN PLANTA BAJA, en C/ Mayor N.º 318, El Raal.
- AMC, por la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, PORCHE, COCHERA Y BUHARDILLA en C/ Las Casas, Sangonera la Verde.
- AIL, a nombre de JIL, por la CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA DE DOS ALMACENES EN PLANTA BAJA, en C/ Mayor N.º 318, El Raal.

“ Imponer una multa a distintos titulares de actividad: (8 Decretos)

- WZ, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Huelva con Antonio Abellán, N.º 6, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 710/19-DAC)
- WZ, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Huelva con Antonio Abellán, N.º 6, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 711/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 771/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 772/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia, una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 773/19-DAC).
- HC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, denominado “ALIMENTACIÓN J.X.”, sito en C/ San Antonio, N.º 9, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 719/19-DAC).
- YS, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, denominado “ALIMENTACIÓN LP”, sito en Avda. Miguel de Cervantes, N.º 18, Murcia, una multa de 300 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 718/19-DAC).
- XC, responsable del local dedicado a COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en C/ Madrid con Obispo Frutos, N.º 3, Murcia,

una multa de 1.200 €, por la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido (Expte. 774/19-DAC).

“ Habiendo solicitado diferentes interesados certificado de inexistencia de cargas, se ha comprobado que en la localización señalada en el plano aportado por el interesado, NO CONSTA la existencia de expediente sancionador ni de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones realizadas sin licencia o en contra de su contenido: (12 Decretos)

- JGV, en la finca sita en Camino Acequia Benetucer, 48, Puente Tocinos.
- JFBG, en la finca sita en Carril Torre de Los Leales 49, Los Dolores, Murcia.
- FER, en la finca sita en Carril Amorós S/N, Alquerias.
- MNA, en la finca sita en Sangonera la Seca.
- SIL, en la finca sita en C/ Albardines, N.º 1, Sucina.
- AFRC, en la finca sita en Panochista José Antonio Martínez Navarro, N.º 3, Espinardo.
- INTER HELP SERVICE, S.L., en la finca sita en C/ Pico Nuevo N.º 12, United Golf La Tercia-Gea y Truyols.
- SGR, en la finca sita en C/ Sol N.º 4 de Alquerias.
- PJRP, en la finca sita en Sangonera la Verde.
- AMG, en la finca sita en Carril Mundo Nuevo, S/N, Monteagudo.
- JMRS, en la finca sita Murcia.
- ALP, en la finca sita en Camino Cabecicos, N.º 26B, Llano de Brujas.

“ Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a varios titulares de actividad (12 Decretos)

- WOODSTOCK, C.B., que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON MÚSICA, en el local denominado “WOODSTOCK”, sito en C/ Santa Rosalía, Esq. C/ Dr. Fleming, Murcia, por no tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
- MDEM, que ejerce actividad de CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS Y ASESORAMIENTO DIETÉTICO, sito en C/ La Hita, N.º 7, La Alberca, incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- JMMF, que ejerce actividad de BAR RESTAURANTE SIN MÚSICA, sito en C/ Torre de Romo, Esq. C/ Buenos Aires, N.º 48, Murcia, incumpliendo los requisitos en la normativa aplicable.
- ACCM, que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA, en el local denominado “PADDOCK”, sito en Avenida Huerto de San Blas, Urbanización Monegrande, N.º 31, Torreagüera, incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- CAFÉ BAR SÁNCHEZ MARÍN, S.L., que ejerce actividad de CAFÉ BAR CON COCINA SIN MÚSICA, sito en Plaza Cardenal Belluga, N.º 4, Murcia, incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- ABBAS 2014 S.L., que ejerce actividad de LOCAL DE COMIDAS PARA LLEVAR, en el local denominado “NEW YORK DONER KEBAB”, sito en C/Mayor N.º 31, Era Alta, sin realizar la declaración responsable de forma completa.
- JCVC, que ejerce actividad de CAFÉ BAR SON MÚSICA, en el local denominado “SAVORE ONE”, sito en C/ Pintor Gómez Cano S/N, Murcia, sin tener permanentemente conectados los sistemas limitadores-controladores-registradores exigidos.
- RRF, técnico de la declaración responsable, Expet. 985/17-AC, cuyo titular es ACCM, para la actividad de CAFÉ BAR CON COCINA Y SIN



MÚSICA, en el local denominado “PADDCK”, sito en Avda. Huerto San Blas, 31, Urbanización Montegrande, Torreagüera, incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

- LGFM, técnico de la declaración responsable, Expte. 1026/17-AC, cuyo titular es CAFÉ BAR SÁNCHEZ MARÍN, S.L., para la actividad de CAFÉ BAR CON COCINA SIN MÚSICA, sito en Plaza Cardenal Belluga, N.º 4, Murcia, incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- JEO, técnico de la declaración responsable, Expte. 1094/17-AC, cuyo titular es ABBAS 2014, S.L., para la actividad de LOCAL DE COMIDAS PARA LLEVAR (KEBAB), sito en C/ Mayor, N.º 32, Era Alta, sin realizar la misma de forma completa.
- COS, técnico de la declaración responsable, Expte. 932/17-AC, cuyo titular es M.ªDEM, para la actividad de CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS Y ASESORAMIENTO DETÉTICO, sito en C/ Hita, N.º 7, La Alberca, incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- MHP, técnico de la declaración responsable, Expte. 1019/17-AC, cuyo titular es JMMF, para la actividad de BAR RESTAURANTE SIN MÚSICA, sito en C/ Torre de Romo, Esq. C/ Buenos Aires, Murcia, incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

“ Ordenar a diferentes titulares de actividad, el CESE en el ejercicio de la misma, en el plazo máximo de QUINCE DÍAS: (4 Decretos)

- GGN, titular de una actividad de TALLER DE REPARACIÓN sita en C/ Mayor N.º 711, El Raal, por no disponer de título habilitante.
- SALÓN DE JUEGOS RECREATIVOS, sita en C/ Mayor, N.º 2, Los Garres, cuyo titular es ILORCITANA DEL RECREATIVO, S.L., por carecer de título habilitante.
- MBL, titular de una actividad destinada a SALÓN DE CELEBRACIONES, denominada “ELITE EVENTOS”, sita en Carril Palmeras, N.º 2, Llano de Brujas, por no disponer de título habilitante.
- ARM, titular de una actividad destinada a TALLER DE MECÁNICA, sita en C/ Sierra Nevada, N.º 7, Sangonera la Seca, por no disponer de título habilitante.

“ Declarar en ruina inminente las siguientes edificaciones, requiriendo a sus propietarios para que, en el plazo de DOS DÍAS, procedan a ejecutar la demolición total: (2 Decretos)

- Edificación sita en C/ Purísima, 9 y 10, Barriomar.
- Edificación sita en Paraje Lo Equero, S/N, Cañadas de San Pedro, Murcia.

“ Requerir a la propiedad sita en C/ Revolcadores, frente N.º 4, Cabezo de Torres, para que bajo dirección técnica y mediante las obras que sean necesarias en el plazo de un mes, proceda a la limpieza y retirada de escombros de la parcela, así como a la reparación y ejecución de muro de contención de tierras.

“ Conceder licencia para segregar parte de una finca de su propiedad, a los siguientes interesados: (2 Decretos)

- AMM, de una finca sita en U.A. II y III del Plan Parcial ZM-Sa1 de Santo Angel.

- VPM, de una finca sita en Partido de Guadalupe, sitio del Puente de Alfarego, hoy Camino de Guadalupe.
- “ Requerir a la comunidad de propietarios sita en C/ Pintor Pablo Picasso, 2 y 4, esquina C/ Alarcón, 1, esquina C/ Goya 1, 3, 5 y 7 y C/ Pintor Pedro Flores, 8, Puente Tocinos, Murcia, para que en el plazo de UN MES revise la fachada y repare los daños en elementos que se encuentran en mal estado.
- “ Conceder licencia para segregar de la finca matriz propiedad de PSS, ASS y MSS, sita en Carril de los Quinos, 10, Patiño.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios presuntos infractores de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones: (2 Decretos)
 - DCPU, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en interior de vivienda, en horario nocturno en C/ Mayor, N.º 1-1º A, La Ñora, el 17/3/19.
 - ANA, por ocasionar molestias vecinales con música elevada en vivienda en Camino Almazarica, N.º 13, Algezares.
- “ Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los siguientes interesados: (4 Decretos)
 - AML, contra el Decreto de fecha 22 de julio de 2019, en virtud del cual, se imponía multa de 2.001 €.
 - FGA, contra el Decreto de fecha 05 de septiembre de 2019, en virtud del cual se imponía multa de 500 €.
 - MGC, contra el Decreto de fecha 23 de agosto de 2019, en virtud del cual, se imponía multa de 1.400,70 €.
 - SC, contra el Decreto de fecha 02 de octubre de 2019, en virtud del cual, se imponía multa de 300 €.
- Día 20 Iniciar procedimiento sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a PALR, y la sanción que fuera, en su caso de aplicación.
- “ Ordenar a JACM, en su calidad de promotor, la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A LA PARCELA MEDIANTE MUROS DE PIEDRA Y RELLENO, COLOCACIÓN DE BORDILLOS Y LOSAS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE DOS PLANTAS, ALMACÉN 1, ALMACÉN 2, ALMACÉN DE MADERA, REHABILITACIÓN DE ALMACÉN, SEMISÓTANO, PISTA DEPORTIVA Y VALLADO en C/ Segura, S/N, El Raal, sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable.
- “ Requerir a la Junta de Compensación U.E. VII del P.P. Zarandona – 3, la cantidd de 43.848,95 €, por la ejecución subsidiaria realizada en Plan Parcial ZN-ZN3 UA – VII, consistente en SOLARES CON MALEZA, BASURAS Y ESCOMBROS.
- “ Dejar sin efectos la resolución de fecha 08 de marzo de 2019, por la que se consideró viable y se autorizó el uso provisional para el desarrollo de la actividad de FABRICACIÓN DE PAN Y BOLLERÍA, en un local sito en Camino Roque Baños, N.º 60, Corvera, instada por PROMOCIONES ALFERGUI, S.L.
- “ Levantar el precinto de la instalación sita en Ctra. Beniaján, Km 3,5, Naves del Botijero, Los Dolores, a los solos efectos de proceder a la retirada de toda la mercancía existente, y devolverla a los proveedores, así como para poder acondicionar las instalaciones a fin de obtener su legalización, siendo su titular SOFIA LENCERÍA, S.L.



- “ Requerir a la propiedad sita en C/ Puerta Nueva, 33A, Murcia, para que bajo dirección técnica y mediante los obras que sean necesarias, proceda al cerramiento de los huecos del vallado y a la limpieza y desbroce de la parcela, en el plazo de UN MES.
- “ Aprobar la justificación de la subvención concedida a favor de la ASOCIACIÓN MORUS ALBA, por importe de 3.000 € (Expte. 645/18-MA).
- “ Requerir a JMS, la cantidad de 968,77 €, por la ejecución subsidiaria realizada en C/ Punta Cerro la Cruz, Barqueros, para restaurar los terrenos al estado anterior a la infracción consistente en la instalación de vallado sin título habilitante.
- “ Autorizar y Disponer el Gasto de las siguientes Relaciones Contables de Operaciones en Fase Previa: (2 Decretos)
N.º Q/2019/2700.
N.º Q/2019/2696.
- “ Proceder a la devolución de las garantías correspondientes a los siguientes expedientes : (16 Decretos)
- AMF, Expte. 1708/2013-AC y 902/2019-AC, por importe de 500,00 €.
 - AJMP, Expte. 754/2014-AC y 985/2019-AC, por importe de 2.283,00 €.
 - JFM, Expte. 6647/2011-LE, por importe de 622,08 €.
 - ALA, Expte. 6430/2018-LE, por importe de 11.685,60 €.
 - AOC, Expte. 1142/2014-LE, por importe de 6.500 €.
 - PSS, Expte. 5476/2018-LE, por importe de 39.112,60 €.
 - HMP, Expte. 3670/2003-LE, por importe de 9.190 €.
 - C.P. CAPITÁN BALACA, Expte. 5424/2017-LE, por 1.500 €.
 - MARFRU HOSTELEROS, S.L.U., Expte. 4486/2016-LE, por importe de 6000 €.
 - CUATRO SANTOS, S.L., Expte. 3331/2017-LE, por importe de 16.252,80 €.
 - FJRL, Expte. 8382/2008-LE, por importe de 6.000 €.
 - CUTRO SANTOS, S.L., Expte. 3331/2017-LE, por importe de 44.700,00 €.
 - MTMV, Expte. 2386/2017-LE, por importe de 273,96 €.
 - INVERSIONES Y EDIFICACIONES SODELOR S.L., Expte. 4054/2014-LE, por importe de 6.000 €.
 - EUROPAMUR ALIMENTACIÓN S.A., Expte. 798/2016-LE, por importe de 15.150 €.
 - JACM, Expte. 5546/2006-LE, por importe de 9.000 €.
- “ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a los siguientes interesados: (2 Decretos)
- MPV, para ejecutar obras en Plaza San Julián, 11, Bajo, Murcia, consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL.
 - Parroquia de San Francisco Javier-San Antón, para ejecutar obras en C/ San Antón, N.º 6, Murcia, consistentes en REHABILITACIÓN DE FACHADA E INTERIOR DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN.

“ Habiendo solicitado diferentes interesados, certificado de inexistencia de cargas, se ha comprobado que en la localización señalada, NO CONSTA la existencia de expediente sancionador ni de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones realizadas sin licencia o en contra de su contenido: (3 Decretos)

- DAJ, en la finca sita en C/ Arbol, N.º 1, Espinardo.
- RMG, en la finca sita en C/ Saavedra Fajardo, N.º 4, 3º A de Algezares.
- GSO, en la finca sita en C/ Mayor N.º 135, El Raal.

“ Conceder licencia de obra mayor a los siguientes interesados: (3 Decretos)

- NAM, para ejecutar obras en DISEMINADO PERUCHOS, 60, Avileses, consistentes en SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA.
- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A., para ejecutar obras en DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, EN TERRENOS DESTINADOS A VÍA PÚBLICA, SEGÚN EL EMPLAZAMIENTO SEÑALADO EN EL PROYECTO, consistentes en PROYECTO DE SALIDA SUBTERRANEA DE M.T. 20 KV DE NUEVA S.T. MURCIA (SEGUNDA FASE).
- JRG, para ejecutar obras en C/ Sociedad, 7, Murcia, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE ÁTICO Y REFORMA DE VIVIENDA Y TRASTERO EN CUBIERTA DE EDIFICIO.

Día 21 Denegar la solicitud de legalización mediante licencia de actividad de LUDOTECA (CAFETERÍA + ZONA DE JUEGOS INFANTILES), sita en C/ Pintor Sobejano, 9, Murcia, solicitada por AMC.

“ Estimar el recurso de reposición interpuesto por JAM, en representación de MOLINA HUERTAMAR, S.L., contra el Decreto de fecha 25/10/2018, dejando sin efecto la denegación de la solicitud de legalización mediante licencia de actividad.

“ Declarar la caducidad del procedimiento N.º 592/2017, tramitado a instancia de VIVEROS J. TORRESPLANT, S.L., solicitando autorización de uso provisional de COMERCIO MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, FLORES, PLANTAS Y MOBILIARIO DE JARDÍN, en un local sito en Ctra. Nacional 344 (KM, 4) de Javalí Nuevo, acordando el archivo de las actuaciones practicadas.

“ Dejar sin efectos la resolución de fecha 8 de enero de 2019, por la que se consideró viable y se autorizó el uso provisional para el desarrollo de la actividad de EMPRESA DE ROTULACIÓN, en un local sito en Carril de Los Pelos, N.º 3, Los Garres, instada por ROTULACIONES MESEGUER, S.L.

“ Imponer a ATH, la sanción de NOVENTA EUROS (90 €), por el funcionamiento del equipo de música del vehículo con volumen elevado, maletero, ventanas y puertas abiertas matrícula 1675 FSZ en C/ Molina de Segura en horario nocturno.

“ Tener por Desistido a GONZÁLEZ MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR S.L., de su petición de legalización de actividad de SALÓN DE JUEGOS CON APUESTAS DEPORTIVAS Y CAFETERÍA CON MÚSICA, GRUPO 3, sita en Avda. Del Progreso, N.º 111, Piso BA.

“ Dejar sin efectos la resolución de fecha 14 de noviembre de 2018, por la que se consideró viable y se autorizó el uso provisional para el desarrollo de la actividad de TALLER DE VEHÍCULOS, en un local sito en Ctra. Atalayas, N.º 201, Cabezo de Torres, instada por GOC.

“ Autorizar la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración de todas aquellas actuaciones objeto del Expte. 154/2019-DURE, por el que se requirió a BANCO DE SABADELL, S.A., para que procediera a ajustar la situación



existente en DIRECCIÓN AFECTADA, consistente en DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN declarada ruina inminente.

“ Declarar la pérdida de vigencia de la licencia para el ejercicio de la actividad de CAFÉ BAR CON COCINA, en el local sito en Plaza Media Legua, N.º 2, Non-duermas, concedida a IRL, mediante Decreto de fecha 01/06/2017.

“ Habiendo solicitado PMM, certificado de inexistencia de cargas, se hace constar la existencia de acta de inspección y de expediente sancionador a nombre de JPOC, como consecuencia de la realización de actos de edificación constitutivos de infracción urbanística, consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y BUHARDILLA en Carril Trenque, 14.

“ Conceder licencia para segregar parte de una finca de una finca rustica de su propiedad a SOM, en El Esparragal, parte de la hacienda “El Campillo”.

“ Conceder licencia municipal de obras a EL PARAÍSO DE CHURRA, S.L., en base a modificación de proyecto amparado en la licencia concedida por Decreto de fecha 16 de noviembre de 2006 (Expte. 11281/2005-LE).

“ Conceder licencia de obra mayor a DMAS, para ejecutar obras en Carril Rincón de San Antón, Llano de Brujas, consistentes en INSTALACIÓN DE LINEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN.

“ Denegar la solicitud de uso provisional para el desarrollo de la actividad de OFICINA ADMINISTRACIÓN SERVICIO GRUAS Y MÁQUINAS ELEVADORAS, sita en Carril Torre Molina, N.º 121, Agridulce, realizada por JMC.

“ Declarar la pérdida de vigencia de la licencia para el ejercicio de la actividad de AMPLIACIÓN DE NAVE DE INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PIMENTÓN, ESPECIAS Y ADITIVOS, en el local sito en Finca El Campillo, S/N, Cabezo de Torres, concedida a SUCESORES DE MUÑOZ Y PUJANTE, S.L., mediante Decreto de 24/06/2017.

“ Habiendo solicitado FZS, certificado de inexistencia de cargas, se ha comprobado que en la localización señalada en el plano aportado por el interesado consta parte de infracción N.º 100/1990, por construcción de almacén y vivienda unifamiliar, pero NO CONSTA la existencia de expediente sancionador ni de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones realizadas sin licencia o en contra de su contenido en la finca sita en Carril Los Zambudios, N.º 2, de Llano de Brujas.

“ Habiendo solicitado ALJL, certificado de inexistencia de cargas, se ha comprobado que en la localización señalada en el plano aportado por el interesado NO CONSTA la existencia de expediente sancionador ni de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones realizadas sin licencia o en contra de su contenido en la finca sita en Camino Cabecico del Rey, N.º 128 de Valladolides.

“ Conceder licencia para segregar parte de una finca de su propiedad a los siguientes interesados: (2 Decretos)

FSG, sita en Carril Merinos, N.º 115-119, Aljucer.

FLM, sita en C/ Rodríguez de La Fuente, 2, San Benito.

Día 22 Iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística a JPG, en

su calidad de promotor de obras sin título habilitante o en contra de su contenido consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y VALLADO en Polígono 76, Parcela 14 (CATASTRO), Cabezo Negro, Barqueros.

(FALTAN LAS FIRMAS DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO Y DEL CONCEJAL DELEGADO)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
Día 21	Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 21.111,05 €, 3.887,25 € y 1.371,98 € (3 Decretos)
“	Ejecutar el acuerdo del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, procediendo a la devolución de las cantidades indebidamente cobradas a RMM, en concepto de sanción impuesta por Decreto del Concejal de Deportes y Salud, por importe de 1.193,09 € <i>OBSERVACIÓN.- Decreto del Gexflow número 201911531 duplicado con el número 201911680 de fecha 25 de noviembre de 2019</i>
“	Dejar sin efecto Decreto nº 201911227 de 15-noviembre-2019 por el que se reconoce la obligación del gasto a favor de Sociedad Murcia Alta Velocidad, en concepto del primer y segundo plazo de la anualidad de 2019 del préstamo participativo; reconocer la obligación del gasto a favor de Sociedad Murcia Alta Velocidad, en concepto del primer y segundo plazo de la anualidad de 2019 del préstamo participativo, por importes de 2.395.640 € y 3.225.000 €, respectivamente. <i>OBSERVACIÓN:- Aunque este Decreto está en el libro de resoluciones del Gexflow con el número 201911535, no es un Decreto pues sólo está firmado por la Directora del Área de Urbanismo</i>
“	Aprobar la justificación de la subvención concedida en el año 2018 a la Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia, por importe de 6.980,00 €
Día 22	Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 7.404,64 € y 90.596,74 € (2 Decretos)
Día 25	Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 6.054,84 € y 55.278,10 € (2 Decretos)
“	Modificar el cambio de finalidad de proyecto de inversión, de acuerdo con la petición efectuada por la Jefe del Servicio de Deportes, desistiendo de la reparación exterior del Palacio de los Deportes de Murcia y siendo el nuevo proyecto la ampliación y sustitución de césped artificial en el campo de fútbol de El Puntal, por importe de 164.000,00 € (expte 2019/CF10)
“	Aprobar el expediente 2019/TR18 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 465.310,00 €
“	Aprobar la devolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 118.768,00 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 102ª de la liquidación definitiva de 2008, y a la 90ª de la liquidación definitiva de 2009 de Participación de Tributos del Estado, expte 2019/46 (DSC-12/2019)
“	Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Peña Huertana la Hija de Patiño, por importe de 3.450,00 €
“	Ejecutar el acuerdo del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, procediendo a la devolución de las cantidades indebidamente cobradas a RMM, en concepto de sanción impuesta por Decreto del Concejal de Deportes y Salud, por importe de 1.193,09 €



OBSERVACIÓN.- Decreto del Gexflow número 201911680 duplicado con el número 201911531 de fecha 21 de noviembre de 2019

- “ Dejar sin efecto Decreto nº 201911227 de 15-noviembre-2019 por el que se reconoce la obligación del gasto a favor de Sociedad Murcia Alta Velocidad, en concepto del primer y segundo plazo de la anualidad de 2019 del préstamo participativo; reconocer la obligación del gasto a favor de Sociedad Murcia Alta Velocidad, en concepto del primer y segundo plazo de la anualidad de 2019 del préstamo participativo, por importes de 2.395.640 €y 3.225.000 €, respectivamente.
- Día 26 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 3.485.612,31 €, 13.358,40 €, 10.703,96 €, 145,20 €428,76 €, 45.909,01 € y 25.292,59 € (7 Decretos)
- “ Proceder a confeccionar anuncio para publicar en el BOE la aprobación definitiva del expte 2019/SC01 de Suplemento de Crédito, al haberse aprobado inicialmente sin que se hayan producido reclamaciones
- “ Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Fundación CEPAIM, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, por importe de 9.900,94 €
- “ Comunicar al Servicio Regional de Defensa de la Competencia los posibles indicios detectados en el expte de Contratación 0100/2018, relativo a las obras de Remodelación del Jardín Pedro Flores en Murcia, para que emita pronunciamiento sobre la posible existencia de prácticas limitativas de la libre concurrencia, sus consecuencias y actuaciones a seguir
- “ Aprobar la justificación de la subvención concedida a Manos Unidas, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, por importe de 8.020,33 €
- Día 27 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 5.712,22 € y 100.656,23 € (2 Decretos)
- “ Anotar mandamientos de pago no presupuestarios en formalización con ingresos del mismo importe en el subconcepto 39901 “recursos eventuales-imprevistos” del presupuesto de ingresos, por la suma total de 82.895,54 €
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar a nombre del jefe de Cooperación al Desarrollo, en concepto de gastos con motivo de la celebración del II Día Solidario y del IX Christmas Rock, por importe de 9.000,00 €
- OBSERVACIÓN:- Aunque este Decreto está en el libro de resoluciones del Gexflow con el número 201911780, no es un Decreto pues sólo está firmado por el Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo***
- “ Aprobar la justificación de la subvención concedida a Asamblea de Cooperación por La Paz, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, por importe de 36.201,71 €
- Día 28 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 22.170,20 €, 112.850,05 € y 1.697,63 € (3 Decretos)
- “ Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (5 Decretos):
- Asociación Columbares, por importe de 27.500,00 €
 - Puerta de Murcia, S. Cooperativa, para la creación y el fomento del empleo en el municipio de Murcia del ejercicio 2017, tres expedientes, 5.300,00 €/expediente

- Centro Fama S. Coop., para la creación y el fomento del empleo en el municipio de Murcia del ejercicio 2017, 5.300,00 €
- Federación de Centros Sociales de Mayores del Municipio de Murcia, 24.555,40 €
- Instituto Desarrollo Comunitario, 6.531,00 €

- Día 29 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 28.866,04 € y 273.958,87 € (2 Decretos)
- “ Aprobar el expediente 2019/TR19 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 979.500,00 €
- “ Aprobar los justificantes de la subvención concedida al Centro Social de Mayores San Miguel, por importe de 6.695,00 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de intereses de demora devengados por importe de 3.674,57 €; proceder a la devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación por importe de 27.487,68 €
- OBSERVACIÓN:- Aunque este Decreto está en el libro de resoluciones del Gexflow con el número 201911865, no es un Decreto pues sólo está firmado por la Jefa de Servicio de Empleo*
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de intereses de demora devengados por importe de 1.520,29 €; proceder a la devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación por importe de 12.209,11 €
- OBSERVACIÓN:- Aunque este Decreto está en el libro de resoluciones del Gexflow con el número 201911868, no es un Decreto pues sólo está firmado por la Jefa de Servicio de Empleo*

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 2.141,70 €, 16.968,57 € y 2.923.678,50 € (3 Decretos)
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de intereses de demora devengados por importe de 21.400,90 €; proceder a la expedición de mandamientos de pago en formalización con cargo al concepto de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación por importe de 212.941,75 €
“	Dejar sin efecto la licitación relativa a la contratación, procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del Servicio de mantenimiento, auxiliares de pista y salas, control de accesos y limpieza en instalaciones deportivas municipales (3 lotes), que asciende a la cantidad de 7.710.319,60 €
Día 3	Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 1.756.709,35 €, 25.609,62 €, 116.392,80 €, 413,84 € y 509,66 € (5 Decretos)
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Fundación Mainel, por importe de 4.042,73 € - Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, por 1.642,49 €
Día 4	Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importe de 115.307,19 €
“	Dar de baja cargos de ingresos y anular sus correspondientes derechos reconocidos en la contabilidad de ingresos de ejercicios cerrados, por importe total de 138.414,70 € (B-10/2019)
“	Aprobar el expediente 2019/TR19 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1º, por importe de 87.800,00 €



- “ Aprobar el expediente 2019/GC11 de modificación presupuestaria por Generación de Crédito por Ingresos dentro del presupuesto, por importe de 278.628,86 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto como consecuencia de la liquidación de intereses a favor de Copesan S.A., por importe total de 7.096,42 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto como consecuencia de la liquidación de intereses a favor de Pavasal, Empresa Constructora S.A., por importe total de 1.078,36 €
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar a nombre del jefe de Cooperación al Desarrollo, en concepto de gastos con motivo de la celebración del II Día Solidario y del IX Christmas Rock, por importe de 9.000,00 €
- Día 5 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 25.214,62 € y 136.083,35 € (2 Decretos)
- “ Dar de baja cargos de ingresos y anular sus correspondientes derechos reconocidos en la contabilidad de ingresos de ejercicios cerrados, por importes de 235.271,00 € y 263.548,80 € (B-15/2019)
- “ Dar de baja cargos de ingresos y anular sus correspondientes derechos reconocidos en la contabilidad de ingresos de ejercicios cerrados, por importe total de 367.686,82 € (B-16/2019)
- “ Aprobar los justificantes de la subvención concedida a la Asociación del voluntariado para la integración cultural y social de personas con discapacidad. AUXILIA-MURCIA, por importe de 10.000,00 €
- “ Proceder al abono de la franquicia a la Compañía Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, por valor de 500 €, consecuencia de las siguientes indemnizaciones (2 Decretos):
- Por importe de 1.536,70 € derivada del expte de siniestro 361-P/2019, por actos vandálicos en la pista de pádel municipal de Casillas
 - Por importe de 1.996,06 € derivada del expte de siniestro 220-P/2019, por daños ocasionados por un robo en el Pabellón Municipal de Deportes IES Infante en Sta. M^a de Gracia
- “ Aprobar los justificantes de la subvención concedida a la Fundación Cattell Psicólogos, por importe de 2.627,98 €
- Día 9 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de 1.684.103,42 €, 1.575,90 €, 757,40 €, 308.087,18 €, 664,65 € y 84,00 € (6 Decretos)
- “ Aprobar los justificantes de la subvención concedida a DACEMUR, Asociación de Daño Cerebral Adquirido, por importe de 2.792,23 €
- “ Reconocer la obligación del gasto a favor de interesados en expedientes de la Sección de Expropiación: Desde DCS (expte 29GE17), hasta Fundiaria S.L. (expte 140GE06-15)
- Día 10 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importes de - 3.352,55 €, 381.477,55 € y 164.817,77 € (3 Decretos)
- “ Aprobar la devolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

de 118.768,00 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 103ª de la liquidación definitiva de 2008, y a la 91ª de la liquidación definitiva de 2009 de Participación de Tributos del Estado, expte 2019/51 (DSC-13/2019)

- “ Dar de baja cargos de ingresos y anular sus correspondientes derechos reconocidos en la contabilidad de ingresos de ejercicios cerrados, por importe total de 700,52 € (B-12/2019)
- “ Aprobar el expediente 2019/TR21 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 55.500,00 €
- “ Reconocer la obligación de liquidaciones de intereses y amortización presentadas por el instituto de Crédito Oficial (ICO), por importes de 400.200,03 € y 535.374,74 €
- “ Ratificar los actos celebrados por la Mesa de Contratación y adjudicar a Total Ekip Sociedad Limitada, la realización del Suministro de mobiliario y enseres para la Escuela Infantil Municipal La Paz (Murcia), mediante tres lotes: Lote 1 mobiliario y enseres, que asciende a la cantidad de 32.861,28 €
- “ Ratificar los actos celebrados por la Mesa de Contratación y adjudicar a Parques Infantiles del Levante S.L., la realización del Suministro de mobiliario y enseres para la Escuela Infantil Municipal La Paz (Murcia), mediante tres lotes: Lote 2 mobiliario exterior y juegos de patio, que asciende a la cantidad de 18.878,65 €
Decreto de Gexflow nº 201912127, duplicado con el Decreto nº 201912139
- “ Ratificar los actos celebrados por la Mesa de Contratación y adjudicar a Parques Infantiles del Levante S.L., la realización del Suministro de mobiliario y enseres para la Escuela Infantil Municipal La Paz (Murcia), mediante tres lotes: Lote 2 mobiliario exterior y juegos de patio, que asciende a la cantidad de 18.878,65 €
Decreto de Gexflow nº 201912139, duplicado con el Decreto nº 201912127
- “ Aprobar la subsanación de error producido en facturas del Teatro Bernal
- Día 11 Autorizar, disponer y/o reconocer la obligación de facturas por importe de 4.307,07 €
- “ Aprobar la subsanación de error producido en facturas del Teatro Bernal
- “ Aprobar la disposición total del préstamo concertado con BBVA, S.A. el 14 de diciembre de 2018 por importe de 24.000.000,00 € con abono en la cuenta habilitada a tal efecto
- “ Prohibir la circulación de vehículos de más de 3500 kg durante los días 24 y 31 de diciembre de 2019 y 5 de enero de 2020, en distintas calles del casco urbano de Murcia y en salidas de la A-30; quedando exceptuados de esta prohibición los vehículos destinados a transporte público de viajeros

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Patrimonio. Desde: Adquisición de mesa de sonido para protocolo (importe 623,15€) a favor de Sonido 2000 S.L., hasta: Adquisición de 9 banderas para protocolo (importe 1.197,90€) a favor de OCJ. Importe total: 3.355,49€- Festejos y Festivales. Ampliación servicios para el Certamen Nacional de Bandas de Música 2019 (servicio técnico y acomodación) (importe 748,80€) a favor de Salzillo Servicios Integrales S.L.U.



- Desde: Importe 2.244,55€ a favor de Conexión Cultura S.L., hasta: Concierto Mandolina, pincel y pluma (importe 400€) a favor de MCSJ-Z. Importe total: 8.234,55€
- Día 13 Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (6 Decretos)
- Patrimonio. Renovación de revestimiento de fachada en Centro Municipal de Sangonera La Seca (importe 20.897,91€) a favor de LBFJ
 - Cultura. Adquisición de un equipo de walkie talkie para el Museo de la Ciencia y el Agua (importe 121€) a favor de Sonido2000 S.L.
 - Cultura. Adquisición de madera para reposición de estanterías Almudí (importe 546,50€) a favor de Tableros Andrés S.L.
 - Cultura. Impresión de 3000 folletos informativos sobre el M.C.A. (horarios, salas, precios...) (importe 598,95€) a favor de Tipografía San Francisco S.A.
 - Cultura. Maquetación e impresión de 350 invitaciones exposición XIX Premio Pintura Universidad Murcia en Almudí (importe -199,05€) a favor de Duality Hispania S.L.
 - Teatro Bernal. Adquisición diverso material para trabajos de montaje técnico (importe 571,90€) a favor de LGC
- “ Disponer gastos correspondientes a Cultura (4 Decretos)
- Rotulación en vinilo y diseño, producción e impresión de cartelas en PVC para exposición de Mirete en la Casa del Belén (importe 326,70€) a favor de NMA
 - Sonido recital flamenco en Casa del Belén (importe 726€) a favor de Sonido 2000 S.L.
 - Alquiler tarima y mesas para exposición y actividades en Casa del Belén (importe 326,70€) a favor de Cabrastage S.L.
 - Decoración, reposición de vegetación y mantenimiento en belén de Casa del Belén (importe 1.149,50€) a favor de CEAJ
- Día 14 Adscribir el uso de la parcela de equipamiento C6 situada en la UA III del P.P. Ciudad de Equipamientos-4 de Los Dolores a favor del Servicio de Protección Civil con destino a la ubicación de las nuevas dependencias administrativas del servicio
- “ Ratificar los actos celebrados por la Mesa de Contratación y adjudicar a Viriato Seguridad S.L. la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Museo Ramón Gaya por un total de 261.755,52€
- Día 18 Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (2 Decretos)
- Realización de 6 paneles con fotografías en vinilo retroiluminado para adorno navideño en fachada del Museo Ciudad (importe 5.094,10€) a favor de Fortuny Comuniqué S.L.
 - Desde: Diseño del catálogo “La paleta de los viejos pintores. Ramón Gaya y el Museo del Prado” (importe 1.560€) a favor de ROS, hasta: Seguro clavo a clavo del Cuadro Luis Cernuda frente al mar adquirido por el Patronato (importe 222,91€) a favor de Aon GI y Carvajal S.A. Correduría Seguros. Importe total: 3.760,86€

- “ Autorizar y disponer gasto a favor de la Asociación Hispania Nostra, correspondiente a la cuota de suscripción como socio patrocinador de la asociación para 2019 por importe de 5.000€
- “ Aprobar la cesión del Auditorio Municipal de los Auditorios de Guadalupe, Beniján, La Alberca, Algezares y Cabezo de Torres a la Fundación Unima Murcia para la realización de representaciones incluidas dentro del XVIII Festival Internacional de Teatro de Títeres de la Región de Murcia a celebrar entre el 8 y el 18 de noviembre de 2019
- “ Dejar sin efecto Decretos sobre autorización y disposición del gasto a favor de Comunidades de Propietarios: (2 Decretos)
- Decreto de 17/12/18, y autorizar y disponer gasto a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Cartagena IV Fase por importe total de 959,76€ por cuotas ordinarias 2018 (846,36€) y derrama aprobada en Junta General 27/04/18 (113,40€) como propietario de un baj
 - Decreto de 25/07/18, y autorizar y disponer gasto a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Jardín Escalera 1ª y 2ª por importe total de 368,88€ por cuotas ordinarias 2018 como propietario de 2 bajos
- Día 20 Poner el Teatro Romea a disposición de: (2 Decretos)
- Jefe de Negociado de Festejos y Festivales para el 24/11/19 con motivo de Certamen Nacional de Bandas de Música Ciudad de Murcia.
 - Alcaldía para el 23/11/19 con motivo de Proyecto Paula 2019
- Día 22 Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (7 Decretos)
- Cultura. Diseño de un calendario de pared y otro de mesa para 2020 (importe 1.210€) a favor de MFMC
 - Cultura. Desde: 7 sesiones durante los meses de noviembre y diciembre en Neocine Rex (importe 6.160€) a favor de Carcesena S.L., hasta: Talleres de cine pre-Ibaff, XI edición Festival Ibaff, Centro Puertas de Castilla (importe 2.250€) a favor de Asociación Cultural La Sopa Escénica. Importe total: 17.884,53€
 - Cultura. Suscripción al Boletín de la Federación Española Anabad (importe 300€) a favor de Asociación Española Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos
 - Cultura. Realización seguro de accidentes para salida senderismo Rambla del Puerto de la Cadena (importe 90€) a favor de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija
 - Teatro Romea. Video promocional del teatro (importe 8.000€) a favor de BRG
 - Teatro Circo. Desde: Alquiler material para concierto 27/10 Oeyeme con los ojos (importe 280€) a favor de CTVJ, hasta: Programas de mano espectáculo Electra a celebrar el 16/11/19 (importe 400€) a favor de Rapidcentro Color S.L.
 - Patrimonio. Limpieza interior y traslado de muebles existentes en Iglesia de El Pilar (importe 3.333,91€) a favor de Proyectos y Serv. Fco. Romero S.L.L
- “ Dejar sin efecto el Decreto de 4/10/18 sobre autorización y disposición del gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Glorieta de España nº 3 de Murcia correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad para el ejercicio 2018 y autorizar y disponer el gasto a favor de dicha comunidad correspondiente a cuotas ordinarias para el ejercicio 2018, como propietario de un local en el edificio, por un total de 485,54€
- “ Autorizar y disponer gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Plaza Santa Eulalia nº11 por importe total de 7.135,60€ por derramas y cuotas de comunidad



- ejercicio 2019, por ser propietario de un bajo en dicho edificio
- “ Autorizar y disponer gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Juan de Borbón Fase VII de Santiago y Zairaiche correspondiente a cuotas ordinarias de Comunidad de 2019 como propietario de 1 vivienda y 7 garajes, por importe total de 1.913,64€
- “ Autorizar y disponer gasto a favor de la Comunidad de Usuarios Los Agustinos por importe de 1.048,84€ para el abono correspondiente a las cuotas por contador y gastos fijos bimensuales de este ejercicio de las 5 acciones de agua para riego propiedad municipal más la derrama aprobada en Junta General Ordinaria el 15/02/2019
- “ Aprobar la Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de las nóminas del mes de noviembre de 2019 de los empleados del Museo Ramón Gaya por importe total de 11.737,40€, así como aprobar las retenciones practicadas en dichas nóminas por importe de 1.929,07€
- Día 25 Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (9 Decretos)
- Teatro Circo. Audiodescripción y sobretitulado para la obra La Valentía a representar el 29/11 (importe 1.500€) a favor de Aptent Soluciones S.L.
 - Teatro Romea. Impresión carteles y cartones exposición Julio Navarro (importe 656€) a favor de Fortuny Comuniqué S.L. y Folletos exposición Julio Navarro (importe 300€) a favor de Rapidcentro Color S.L. Importe total: 956€
 - Cultura. Reedición folletos Riada de Santa Teresa (importe 459,80€) a favor de MAJA
 - Cultura. Adquisición de material informático no inventariable (funda portátil, pendrive, puntero láser) para el M.C.A. (importe 68,97€) a favor de Media Markt Murcia
 - Cultura. Rotulación en vinilo de la exposición 40 Años de Ayuntamientos Democráticos en Palacio Almodí (importe 181,50€) a favor de NMA
 - Cultura. Reparación del Molino del Museo Hidráulico (importe 4.053,50€) a favor de PBJF
 - Cultura. Importe 2.050,95€ a favor de Servicios Integrados Eléctricos de Murcia S.L.
 - Festejos y Festivales. Desde: Vídeos informativos actividades festivas (importe 7.986€) a favor de BSD, hasta: Montaje exterior vallado 600m XI Salón del Manga (importe 2.904€) a favor de Asociación Murcia Se Remanga. Importe total: 13.794€
 - Patrimonio. Apertura hueco y colocación de puerta de paso despacho 6.11.1 Edificio Abenarabi (importe 2.383,94€) a favor de M.G.A. Intermediarios S.L.U.
- “ Aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y Auto Marcos S.A. para la realización del evento “Enciende la Navidad 2019” llevada a cabo a través de la Concejalía de Cultura y Recuperación del Patrimonio incluida en la programación de Navidad y Reyes 2019-20
- “ **Iniciar procedimiento administrativo para la adquisición directa del conjunto**

Torre Miralles por las especiales peculiaridades de este conjunto.
Nº Decreto 201911687 Falta la firma del Director de la Oficina del Gobierno Municipal. Decreto duplicado idéntico al nº 201911699

- Día 26 Iniciar procedimiento administrativo para la adquisición directa del conjunto Torre Miralles por las especiales peculiaridades de este conjunto. Nº Decreto: 201911699
- “ Ampliar el plazo concedido a la solicitante para aportar la documentación relativa a la certificación registral de las fincas ofrecidas para su adquisición por este Ayuntamiento en 5 días a contar desde la fecha de finalización del primer plazo concedido
- “ Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (6 Decretos)
- Cultura. Instalación puerta con cerradura para módulo librería en el Servicio de Cultura (importe 108,90€) a favor de Ortega Mobiliario y Equipamientos S.L.
 - Cultura. Desde: Realización de tarjetas de Navidad para el Centro Cultural de La Albatalía (importe 183,92€) a favor de Rapidcentro Color S.L., hasta: Realización de talleres de música tradicional y artes plásticas para varios Centros Culturales (importe 4.100€) a favor de MSCM^a. Importe total: 9.494,45€
 - Cultura. Adquisición 3 Imac para Festival IBAFF (importe 10.145,85€) a favor de Cambridgetown S.L.
 - Festejos y Festivales. Cenas día 23 y 24 jurado del XXIX Certamen Nacional de Bandas de Música (importe 150€) a favor de Café Bar Sánchez Marín S.L. y Hotel MP jurado del XXIX Certamen Nacional de Bandas de Música (importe 435€) a favor de Inmuebles Turísticos S.A. Importe total: 585€
 - Centro Gestor Genérico. Devolución de obra correspondiente a la exposición “La Paleta de los Viejos Pintores” (importe 5.287,70€ a favor de Expomed S.L.
 - Centro Gestor Genérico. Desde: Desplazamientos hospedajes de ponentes del simposio “La modernidad de Ramón Gaya” (importe 3.597,50€) a favor de Avoris Retail Division S.L., hasta: Participación en el simposio “La Modernidad del arte” (importe 1.600€) a favor de LEP-O. Importe total: 10.797,30€
- Día 27 Reconocer la obligación de gastos correspondientes, desde: Montaje exposición La Paleta de los Viejos Pintores (importe 403,70€) a favor de DMC, Ángel Martínez Mengual C.B., hasta: Honorarios del mes de octubre (importe 121€) a favor de Sector 3 Sap. Importe total: 9.868,81€
- Día 29 Poner el Teatro Romea a disposición de la Oficina de Comunicación y Proyectos para el 3/12/19, evento “Canela Fina”
- “ Aprobar el espectáculo “Parrandboleros-Concierto de Navidad” para el día 19/12/19 a las 21:00h en el Teatro Romea
- “ Autorizar y disponer gastos correspondientes a: (7 Decretos)
- Festejos y Festivales Desde: Difusión Agenda Cultural Ayuntamiento de Murcia 2019 (importe 8.808,80€) a favor de La Verdad Multimedia S.A., hasta: Diseño y creatividad de la Campaña de Festejos de Navidad 2019 (importe 6.915,15€) a favor de RJS. Importe total: 42.762,61€
 - Cultura. Impresión de 1.500 calendarios de pared año 2020 (importe 6.425,10€) a favor de Artes Gráficas Novograf S.L. y Impresión de 2.500 calendarios de sobremesa año 2020 (importe 4.116,42€) Importe total: 10.541,52€



- Teatro Circo. Desde: Publicidad revista agenda menuda Noviembre (importe 555,38€) a favor de Agenda Menuda CB, hasta: Alojamiento artistas actuación Gospel 15/12/19 (importe 367€) a favor de Explotaciones Hoteleras El Churra S.L. Importe total: 172,38€
 - Cultura. Desde: Servicio de guía oficial y desplazamiento para visita cultural a Cartagena del Centro Cultural de Torreagüera (importe 658,14€) a favor de Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L., hasta: Realización de la visita tematizada “Murcia subterránea” para el Centro Cultural de Santiago y Zaraiche (importe 145,20€) a favor de Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L. Importe total: 2.799,34€
 - Cultura. Realización seguro para salidas culturales y senderistas en centros culturales (importe 470€) a favor de Surne, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
 - Festejos y Festivales. Arreglo floral para decoración Teatro Romea para concierto benéfico Parrandboleros (importe 600€) a favor de Floristería Fernando Hijo S.L.
 - Teatro Circo. Desde: Impresión y pegada carteles espectáculo electra 16/11/19 (importe 400€) a favor de Mistral GraficsSLU, hasta: Desplazamientos Ballet Nacional de España espectáculo Electra 16/11/19 (importe -1.925€) a favor de Autocares Torre Alta S.L. Importe total: 5.021€
- “ Relación contable de operaciones en fase previa de Festejos y Festivales, desde: Disponer el gasto de Alquiler e instalación de equipo de sonido en Belén municipal (importe 1.197,90€) a favor de MMJ, hasta: Autorizar y disponer gasto de Reparaciones en los auditorios municipales Murcia Parque y Fofó (importe 4.392,78€) a favor de Mamcomur S.L. Importe total: 23.668,98€
- “ Reconocer la obligación de gastos de Centro Gestor Genérico: Cuota de servicio de Agua (importe 36,15€) a favor de Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento y Cuota de servicio de Agua (importe 33,50€) a favor de Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento. Importe total: 69,95€

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
Día 4	Aprobar la cesión del Teatro Circo a Aspaym Murcia para la celebración de una gala el 17/12/19
Día 5	Poner el Teatro Circo Murcia a disposición de la Junta Municipal Centro-Este del Ayuntamiento de Murcia para la celebración de una representación de Teatro Solidario para el día 18/12/19
Día 9	Ampliación del plazo concedido a la solicitante para aportar documentación relativa a la certificación registral de las fincas ofrecidas para su adquisición por el Ayuntamiento.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- Día 21 Declarar desistidos a los interesados que se relacionan, en el procedimiento de subvención, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en materia de vivienda de arrendamiento temporal (2 Decretos):
- Desde EMC, expte. 2019-044-000272, hasta JPA, expte. 2019-044-000718
 - Desde ANR, expte. 2019-044-000026, hasta M.ªIRP, expte. 2019-044-000675

Diciembre 2019

Fecha Asunto

- Día 3 Aprobar el presente decreto rectificativo de los decretos de fechas 24/03/2015, 25/02/2016, 15/02/2017 y 9/04/2018 por los que se aprueban las liquidaciones del 50% de la recaudación por alquileres del grupo de 36 viviendas en Espinardo, que durante 2013, 2014, 2015 y 2016 ascendieron a 3.452,18 €, 4.842,14 €, 8.777,17 € y 7.029,36 €, y debiendo decir: Ordenando su pago a favor de la Dirección General de Vivienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CIF n.º S3011001I, con cargo a la cuenta no presupuestaria 45302400, código económico 20006. Exptes. 677/15, 363/16, 70/17 y 800/18
- “ Aprobar la liquidación del 50% de la recaudación por alquileres del grupo de 36 viviendas en Espinardo, que durante 2018 ascendieron a 6.022,34 € ordenando su pago a favor de la Dirección General de Vivienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la cuenta no presupuestaria 45302400, código económico 20006. Expte. 145/18
- Aprobar la rectificación del decreto de fecha 21/05/2018, debiendo decir: Aprobar la liquidación del 50% de la recaudación por alquileres del grupo de 36 viviendas en Espinardo, que durante 2017 ascendieron a 4.517,27 €, ordenando su pago a favor de la Dirección General de Vivienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CIF: n.º S3011001I con cargo a la cuenta no presupuestaria 45302400, código económico 20006. Expte. 1217/18
- “ Incluir a los interesados relacionados en el Registro de Demandantes de Vivienda, cuya puntuación se mantendrá mientras no se modifiquen sus circunstancias personales, familiares y económicas (9 Decretos)
- “ Declarar desistida la solicitud de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por los interesados relacionados, por no aportar la documentación requerida, según informe de la Sección Social (2 Decretos)
- Día 5 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por LSN, contra resolución recaída en Decreto de fecha 31/10/2019, por el que se la declara desistida en el procedimiento de subvención, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en materia de vivienda de arrendamiento temporal. Expte. 2019/044/000274
- “ Declarar desistidos a los interesados que se relacionan a continuación, en el procedimiento de subvención, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en materia de vivienda de arrendamiento temporal (desde GMAG, expte. 2019-044-000068 hasta TP, expte. 2019-044-000904)
- Día 9 Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al presente procedimiento de concesión de subvenciones -Ayudas a Alquiler de vivienda 2019-, convocadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 12/07/2019
- “ Declarar desistidos a los interesados que se relacionan a continuación, en el procedimiento de subvención, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en materia de vivienda de arrendamiento temporal (desde LCC, expte. 2019/044/000389 hasta EMPP, Exp. 2019/044/000894)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO



Noviembre 2019

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 15	Autorizar y disponer los siguientes gastos (7 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- A K Informática y Gestión S.L., en concepto de 30 mini-HUB USB 4 puertos blanco, para Oficinas de Pedanías, por importe de 326,70 €- Siete Libros SLU, por adquisición de libros Bca El Palmar, por 642,41 €- HSM, compra de libros para Bca Río Segura, por 648,41 €- Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje, para gastos de organización del III Congreso Locura por Vivir, 5 nov en Auditorio Victor Villegas, intérpretes lengua signos, vide, por 400,00 €- Dionisyo Libertador S.L., para servicio de asistencia técnica en reuniones proy. Europeos en Rotterdam y Alemania, por 1.830,53 €- RHJ, para servicio elaboración Buena Práctica Revegetación y mejora márgenes río Segura. Proy EDUSI, por 3.484,80 €- Hachete Diseños Web S.L.U., para modificación apartado Préstamos de la web rmbm.org, por 54,45 €
Día 20	Autorizar y disponer los siguientes gastos (18 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- MSCM^a, para realización del taller Canciones garabateadas con los clubes LF, por importe de 260,00 €- NUNSYS S.L., para 50 altavoces para la puesta en marcha del Servicio de Información en lengua de signos en Oficinas Municipales y para 10 toner para impresoras Brother TM-2420, por importe total de 1.037,58 €- Desde Globalia Corporate Travel S.L.U, por el servicio de gestión de vuelos a RKVH, personal externo, reunión proy Urbactinnovator 9-11 oct; hasta JJVS, para gastos de organización Jornada Técnica Marca Murcia; por importe total de 4.322,15 €- PSF, gastos de organización visita delegación Canadá y Croacia Programa Europeo IUC, servicio traslados en taxi; JRH, servicio asistencia técnica redacción memorias técnicas proyectos MOVES; importe total 4.268,00 €- PSF, servicio de traslado en taxi al aeropuerto para asistencia de MV a reunión proy. CITYLOOPS; JRH, servicio asistencia técnica elaboración memorias ayudas IDEA Servicio de Informática; importe total 3.828,00 €- Concepto Edición y Diseño Gráfico S.L., servicio de reposición textos en valla del Proyecto Obra Escuela Infantil Mpal La Paz EDUSI; Solución Base Software S.L., Servicio de desarrollo evolutivo para adaptación estructura sitio web Proy EDUSI; importe total 2.032,80 €- Diego Marín Librero Editor S.L., suministro libros Bca Puente Tocinos, por 319,34 €- Marín-Vergara Marín Centro del Libro S.L., suministro libros Bca Puente Tocinos, por 403,96 €- Grandes Almacenes FNAC España S.A.U., adquisición audiovisuales Bca Puente Tocinos, por 466,06 €- FSI suministro libros Bca Puente Tocinos, por 381,48 €- Espasa Calpe S.A., adquisición libros Bca Puente Tocinos, por 469,41 €

- Tursan Libros C.B., adquisición libros Bcas Filiales, por 581,03 €
- MTE, suministro libros Bca Puente Tocinos, por 874,98 €
- Lolipop CB, adquisición de prensa y revistas Bca Antonio Botias, anulación, por importe de -345,50 €
- K Informática y Gestión S.L., 10 discos duros ssd Kingston y 10 discos duros internos; Ortega Mobiliario y Equipamientos S.L., casillero multibox para oficinas de pedanías; importe total de 3.018,35 €
- Hacheté Diseños Web, S.L.U., renovación dominio y alojamiento web rmbm.org y elquijoteyyo.com/.net y certificado seguridad formulario RMSEM, por importe de 375,18 €
- Ortega Mobiliario y Equipamientos S.L., mobiliario para sección revistas; PJ, reparación puerta hierro SIME; importe total 9.840,93 €
- Tursan Libros C.B., material de oficina biblioteca Santiago el Mayor, por 233,97 €

“ Ordenar la inscripción de la Asociación EDUCA en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 190

“ Ordenar la inscripción de la Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento, CRECER, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 71

Día 22 Autorizar y disponer los siguientes gastos (3 Decretos):

- Productos y Medios para la Educación en Murcia S.L., material de oficina para la Red Municipal de Bibliotecas, por importe de 8.199,99 €
- Dionisyo Libertador S.L., gastos de organización reunión proy ERASMUS+Colourful Children, Portugal, servicios de asistencia; Globalia Corporate Travel S.L.U., gastos de organización reunión proy ERASMUS+Colourful Children, Portugal, otros serv locomoción y alojamiento particip., por importe total de 4.906,37 €
- Desde Nuevo Hemahe S.L, reparaciones en Bcas y SME; hasta Climayor S.L., sustitución aire acondicionado Javalí Nuevo; importe total 6.156,50 €

“ Ordenar la inscripción de la Fundación Murciana de Salud Mental- Curae Mentis en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 1618

“ Ordenar la inscripción de la Asociación EDUCA en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 190

Día 27 Autorizar y disponer los siguientes gastos (2 Decretos):

- Britel Teleco S.L., suministro e instalación rack de comunicaciones, puntos de red y cableado en sala de estudio Los Martínez del Puerto, por importe de 1.040,60 €
- Lolipop CB, adquisición de prensa Bca Sangonera la Verde, importe 345,50 €

Día 18 Autorizar y disponer el gasto a favor de Telejesa Telecomunicaciones S.L., por suministro base de enchufes, punto de red. línea corriente y latiguillo de red para nuevo servidor-J-RMBM, por importe de 631,86 €

Diciembre 2019

Fecha Asunto

Día 3 Autorizar y disponer los siguientes gastos (6 Decretos):

- MG, M, sesión de cuentacuentos en Biblioteca Antonio Botías en Sangonera la Verde, por importe de 110,00 €
- Fortuny Comunique S.L., 8 tótem señalización más rotulación en vinilo y 10 portagráficas en metacrilato para información en lengua de signos, en el Servicio de Información al Ciudadano, por importe 1.597,20 €
- Near S.A., adquisición audiolibros para Bcas de la RMBM, por importe



de 987,21 €

- Viajes Inmurcia S.L., ser. Gestión billetes avión KVH (personal externo) reunión proy. URBELAC IV, México, por importe de 1.222,61 €. Restaurante Cosa Fina C.B., gastos de organización reunión transaccional Proy. URBACT Innovator en Murcia, por importe de -330,01 €.
- VS, JJ, servicio de gestión y estrategia de las Redes Sociales del Ayuntamiento de Murcia, por importe de 10.258,00 €. La Opinión de Murcia S.A.U., servicio de organización evento CITUHUB Murcia, por -121,00 €
- DFÁ, gastos participación Murcia Festival de Lodz (Polonia), XX Aniversario Hermanamiento: Servicio de DJ música, por -113,40 €

Día 5 Autorizar y disponer el gasto a favor de Fortuny Comuniqué S.L., presupuesto 2514, impresión bandera y cartel rígido, por importe de 522,72 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
Día 14	Admitir a trámite la solicitud de autorización formulada por JIÁ-CB como presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de Vistabella “La Primera” para realizar un “Mercadillo Solidario” en el Paseo San Francisco Martínez García el día 1 de diciembre. “ Autorizar a OTJ la celebración de la prueba deportiva “Carrera por el uso prudente de los antibióticos: corre sin resistencias” el día 16 de noviembre con salida y meta en Paseo del Malecón.
Día 15	Tener por caducada la licencia de obras en los puestos n.º 31, 32 y 33 de la Plaza de Abastos de El Carmen a la sociedad Foodtopía SL sin derecho a indemnización económica alguna. “ Tener por caducada la licencia de obras en la caseta n.º 26 de la Plaza de Abastos de San Andrés a la sociedad Foodtopía SL sin derecho a indemnización económica alguna. “ Tener por caducada la licencia de obras en la caseta n.º 9 de la Plaza de Abastos del Cabezo de Torres a la sociedad Foodtopía SL sin derecho a indemnización económica alguna. “ Autorizar a la “Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes” la celebración de la prueba deportiva “Carrera Solidaria; da un paso por la diabetes” el día 17 de noviembre con salida y meta en la Plaza de la Cruz Roja.
Día 18	Ordenar la devolución de fianza constituida por AIM una vez producido el cese de actividad del puesto n.º 38 de la Plaza de Abastos de Vistabella. “ Imponer una sanción por infracciones leves en materia de seguridad alimentaria a MFR como titular del establecimiento “La Champañería” sito en Plaza Diez de Revenga 2. “ Estimar las alegaciones de la sociedad Salazones CB contra revocación de la licencia de ocupación de la caseta n.º 1 de la Plaza de Abastos de Cabezo de

Torres y proceder al archivo del expediente.

“ Admitir a trámite la solicitud de SSR, Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de los establecimientos comerciales de El Corte Inglés para la realización de un ”Mercadillo Navideño” en la fecha desde 25 de noviembre hasta 7 de enero en avenida de La Libertad.

“ Tener por caducada la licencia de obra en las casetas n.º 65 y 67 de la Plaza de Abastos de Verónicas a la sociedad Foodtopía sin derecho a indemnización económica.

“ Admitir a trámite la solicitud de autorización formulada por JRVL como presidente de la Asociación Babaluca para la realización del “Mercadillo Social” en la Plaza del Casino de La Alberca el día 14 de diciembre.

“ Admitir a trámite la solicitud de FNB solicitando la transmisión de la licencia municipal n.º 560/2019 para el ejercicio de venta ambulante en el mercadillo semanal de La Fama a CMC.

“ Desestimar las solicitudes de autorización de transmisión de licencias para ejercer la venta ambulante en los mercadillos municipales según anexo relacionado desde expte. 132/2018 al 2019/056/445.

“ Autorizar al CEIP Nuestra Señora del Carmen autorización para la celebración de la prueba “Carrera por el día de los derechos del niño” el día 20 de noviembre con recorrido en el perímetro interior del Jardín de Floridablanca.

Día 21 Autorizar a Fundación Jesús Abandonado de Murcia con motivo de “Campaña de Navidad” para ocupar con caseta la plaza de Santo Domingo del 2 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020.

“ Requerir a la Asociación de Comerciante de Vistalegre y en su representación a SVC para subsanar las facturas 18/T1-R20774, 186, 20, 021, 022, 023 y 024 por carecer de descripción detallada del concepto.

“ Requerir a la Asociación de Comerciantes del Campo de Murcia y en su representación a JMGL para subsanar las deficiencias observadas en la factura número 97/18.

“ Requerir a la Asociación de Comerciantes de la Flota y en su representación a PAGP para subsanar las facturas número 17100177, 17100178 y A124/2018

“ Requerir a la Asociación de Comerciantes de Zarandona Acozar y en su representación a AHM para subsanar las facturas número 203, 186, 191, 02/2019, 9583 y 0793.

“ Requerir a la Asociación de Comerciantes Triangulo de Murcia y en su representación a CPA para subsanar las facturas número 1/2019, 11, 22, A/2019/4, 3/2019, 4196, 2019/104, 2777, 279, 239, 1337, 1338 y1/A.

“ Requerir a la Asociación de Comerciantes de Murcia Centro y en su representación a BDS subsanar la factura F51/2018 siendo necesaria una descripción detallada de los conceptos.

“ Admitir a trámite la solicitud de autorización formulada por IES Mariano Barquero Goyanes para la autorización de un “Mercadillo Solidario” con motivo de la celebración de la “Feria Solidaria y de la Tierra” en la Plaza situada entre la calle Santa Rosa y la calle José Moreno de Santiago el Mayor

“ Admitir a trámite la solicitud presentada por CVH solicitando la transmisión de las licencias municipales 667/2019 y 670/2019 para la venta ambulante en los mercadillos semanales de Cabezo de Torres y Beniaján a JJZM.

“ Admitir a trámite la solicitud presentada por CVH solicitando la transmisión de la licencia municipal 668/2019 para la venta ambulante en el mercadillo semanal de Torreagüera a KR.

“ Admitir a trámite la solicitud presentada por CVH solicitando la transmisión de



la licencia municipal 666/2019 para la venta ambulante en el mercadillo semanal de La Alberca a ML.

- “ Autorizar a Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida con motivo de “Campaña Informativa de Divulgación” para ocupar la plaza Cardenal Belluga el día 21 de noviembre.
- “ Autorizar a la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de España, ADICAE, con motivo de la campaña de información a los consumidores de sus derecho para ocupar la Plaza de Santo Domingo el día 29 de noviembre.
- “ Autorizar a Comisiones Obreras de la Región de Murcia para colocación de pancarta en la Pérgola del Jardín de Floridablanca los días del 22 al 26 de noviembre de 2019 con motivo de la denuncia de la violencia sobre las mujeres.
- “ Autorizar a Asociación Murcia Se Remanga con motivo de la celebración del “XI Salón del Manga de Murcia” los días 22 al 24 de noviembre de 2019 para ocupar la zona anexa al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.
- “ Autorizar a la Asociación de Cáncer de Próstata la celebración de prueba deportiva “I Carrera Popular ANCAP” el día 24 de noviembre de 2019 con salida y meta en Paseo Escultor Juan González Morales.
- “ Tener por renunciados respecto a la autorización para el ejercicio de la venta ambulante a los interesados desde IG hasta FJBC.
- Día 22 Admitir a trámite la solicitud de LCL en representación de la Asociación de Vecinos Nuevo San Antón para realizar un “Mercado de Navidad” en la Plaza Academia General del Aire desde el 20 al 22 de diciembre de 2019.
- “ Autorizar a la Agrupación Musical de Beniajan la celebración del tradicional desfile de Santa Cecilia consistente en la salida de la Banda Titular de la Agrupación para realizar un pasacalles el día 23 de noviembre de 2019 por diversas calles de Beniajan.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento de ocupación de la vía pública con terraza del local situado en Paseo Escultor Juan González Moreno solicitado por JJNC por haber transcurrido el tiempo legalmente establecido para aportar la documentación requerida.
- “ Desestimar la petición de ZJ para autorización de vía pública con terraza de mesas y sillas para el local “Bar Asiática Jiang” en Calle Orihuela 5.
- “ Desestimar la petición de la mercantil El Cafelico de Julia SL para autorización de vía pública con terraza de mesas y sillas para el local “El Cafelico de Julia” en Violonchelista Miguel Ángel Clares esquina Avda. Juan Pablo II.
- “ Desestimar la solicitud de “Institución Ferial Villa de Torre Pacheco” (IFEPA) para ocupar la plaza Santo Domingo el día 23 de noviembre de 2019 y Avenida de la Libertad el día 24 de noviembre de 2019 con objeto de instalar mostrador publicitario más azafata para reparto de publicidad impresa.
- “ Inadmitir la petición de ILC para la instalación de un puesto de venta ambulante de algodón de azúcar en el Jardín del Malecón durante las fiestas navideñas 2019.
- “ Autorizar a El Corte Inglés SA con motivo de “Encendido de iluminación navideña de su fachada” en horario de 19:00 a 21:00 a ocupar la Avenida de Libertad el día 23 de noviembre de 2019.

- “ Incoar expediente para la revocación de la licencia de ocupación de las mesas de pescado n.º 102 y 104 de la Plaza de Abastos de Verónicas concedida a CNH por permanecer cerrado durante más de sesenta días en un mismo período anual.
- Día 25 Autorizar a la Asociación Murcia se Remanga para la instalación de cuatro puesto de alimentación con motivo del “XI Salón de Manga y la Cultura Japonesa de Murcia” los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2019 en el recinto exterior del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.
- Día 26 Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Plazas según número de relación Q/2019/2802.
- “ Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Comercio según número de relación Q/2019/2605.
- “ Rectificar el error apreciado en el Decreto de fecha 20 de marzo de 2019 dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales corrigiendo el apartado Segundo de la parte dispositiva del mismo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera “Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de la ayuda anteriormente referenciada que se imputará a la Aplicación Presupuestaria de Gastos 2019/048/4313/47900, donde se ha efectuado la retención de crédito n.º 220190088095, debiendo ingresarse la cuantía en concepto de ayuda, en la c/c indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención”
- “ Rectificar el error apreciado en el Decreto de fecha 21 de marzo de 2019 dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales corrigiendo el apartado Segundo de la parte dispositiva del mismo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera “Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de la ayuda anteriormente referenciada que se imputará a la Aplicación Presupuestaria de Gastos 2019/048/4313/47900, donde se ha efectuado la retención de crédito n.º 220190088990, debiendo ingresarse la cuantía en concepto de ayuda, en la c/c indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención”
- “ Declarar la caducidad de los procedimientos relacionados desde el expediente R1043/2017 hasta 435/2019 procediendo sin más trámite al archivo de las actuaciones. *(Faltan las firmas del Director de la Oficina de Gobierno Local y del Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública).*
- “ Requerir a la mercantil Manuel Jiménez Noguera SL como titular de “La Colegiala” sito en Avda de Alhama de San Ginés a mantener en todo momento las condiciones higiénico-sanitarias.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes del Barrio de Santa Eulalia y en su representación a AGMB para subsanar las facturas número 2018/26T4, 2018/25T4, 31/2018, 2018/48, 2018/49, 211246, P000066, A/4, A/3, 190202, 212000, 001F, F29032019 y P000030.
- “ Estimar la solicitud de permuta de los puestos n.º 54 y 55 de la Plaza de Abastos El Carmen por los puestos n.º 23 y 24 a PLP para venta de “Frutas y Verduras”.
- “ Aprobar la aplicación al presente contrato de la tabla de precios aportada por el Servicio de Vivienda incluida en el Pliego de “Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir en el Contrato del Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación del Parque Municipal de Viviendas, a adjudicar por procedimiento abierto.
- “ Aprobar las bases que han de regir la adjudicación de criterios para selección de la empresa adjudicataria, así como sus obligaciones para realizar sesiones, actividades, cursos y talleres relacionados con la gastronomía y hábitos saludables en el Aula de Cultura Gastronómica Raimundo González Frutos de la Plaza de Abastos de Verónicas.



- “ Aprobar la licitación de un contrato menor en la cuantía máxima de 460 euros +IVA, que se adjudicará a la oferta económica más ventajosa para la impresión de 1000 folletos con formato de díptico, 15 carteles y 1 roll con contenido informativo relacionado con la “Jornada sobre seguridad nutricional en nuestros alimentos”.
- “ Revocar la licencia de ocupación de las mesas de pescado n.º 85 y 87 de la Plaza de Abastos de Verónicas a PJRG.
- Día 27 Declarar la caducidad de los procedimientos relacionados desde el expediente R1043/2017 hasta 435/2019 procediendo sin más trámite al archivo de las actuaciones.
- “ Autorizar al Ayuntamiento de Moratalla la ocupación de la Avenida de la Libertad el día 30 de noviembre de 2019 para la realización del “flashmob” con motivo de la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad por la UNESCO de la fiesta del Tambor de Moratalla y para celebrar su Semana Santa.
- “ Autorizar a BRPG la reordenación y reubicación de la autorización de ocupación de la vía pública con terraza para el local “Bar Más k Tapas” situado en la Calle torre de Romo n.º 47.
- “ Autorizar a la Asociación de comerciante El Triángulo de Murcia la ocupación de la vía pública con motivo de “presentación de nueva imagen de marca” en la Plaza Escultor Roque López de Murcia el día 29 de noviembre de 2019.
- “ Rectificar el error apreciado en el Decreto de fecha 20 de marzo de 2019 dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales corrigiendo el apartado Segundo de la parte dispositiva del mismo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera “Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de la ayuda anteriormente referenciada, en cuantía de 2.000€ que se imputará a la Aplicación Presupuestaria de Gastos 2019/048/4313/47900, donde se ha efectuado la retención de crédito n.º 920190089786, debiendo ingresarse la cuantía en concepto de ayuda, en la c/c indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención”
- “ Rectificar el error apreciado en el Decreto de fecha 21 de marzo de 2019 dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales corrigiendo el apartado Segundo de la parte dispositiva del mismo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera “Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de la ayuda anteriormente referenciada, en cuantía de 785,15€ que se imputará a la Aplicación Presupuestaria de Gastos 2019/048/4313/47900, donde se ha efectuado la retención de crédito n.º 220190089340, debiendo ingresarse la cuantía en concepto de ayuda, en la c/c indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención”
- Día 28 Transmitir la licencia municipal n.º 58/2019 de la que es titular JFM para venta ambulante de churros y chocolate en C/Pío XII de Santiago el Mayor a DVT.
- “ Autorizar a la Asociación Española contra el Cáncer la celebración de la prueba deportiva “AECC en Marcha” el día 1 de diciembre de 2019 a partir de las 10:00 horas con salida y meta en Jardín Chino y Plaza de la Cruz Roja y recorrido por diversos viales de Murcia.

- “ Imponer una sanción por infracciones leves en materia de seguridad alimentaria a la mercantil “Marmitako SLU” como titular del establecimiento de restauración “Marmitako” sito en Paseo Alfonso X el Sabio.
- Día 29 Autorizar a ILC con motivo de “Fiesta de Navidad” para ocupar la plaza Cuartel de Artillería el día 28 de noviembre de 2019 al 9 de enero de 2020 con objeto de instalar atracción de feria tren de la bruja “El tren de la Navidad”.
- “ Autorizar a la Asociación de Vecinos de Vistabella “La Primera” para la realización de un “Mercadillo Solidario” en Paseo San Francisco Martínez García de Murcia el día 1 de diciembre de 2019.
- “ Requerir a la Federación Área Comercial-FEMUAC y en su representación a SVC para completar la descripción más detallada del concepto de la factura presentada a nombre de IFS con n.º 52019 de fecha 31/01/2019 por importe de 11.979,00 euros.
- “ Autorizar a Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u orgánica FAMDIF con motivo de la jornada “Deporte sin adjetivos” por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad para ocupar la avenida de La Libertad el día 1 de diciembre de 2019 con canastas de baloncesto, porterías de fútbol sala y mesa informativa.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes de Vistalegre y en su representación a SVC para subsanar varias facturas en relación con el proyecto de subvención ejercicio 2019.
- “ Requerir a la Asociación de Comercios, Hostelería y Empresas del Cabezo de Torres para subsanar la factura Proyecpapel con n.º 190170F en la no consta la dirección del proveedor.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes del Barrio del Carmen para subsanar deficiencias en varias facturas en relación con el proyecto de la subvención ejercicio 2019.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes de Empresarios del Campo de Murcia para subsanar deficiencias en varias facturas en relación con el proyecto de la subvención ejercicio 2019.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes Carmelitanos para subsanar deficiencias en varias facturas en relación con el proyecto de la subvención ejercicio 2019.
- “ Requerir a la Federación Área Comercial para subsanar la factura presentada a nombre de IFS con n.º 52019 para completar la descripción del concepto.
- Día 30 Transmitir las Licencias Municipales con n.º expediente 2019/056/486, 2019/056/518 y 2019/056/641.
- “ Autorizar el cese en la actividad de venta al por menor en las Plazas de Abastos Municipales que se indican los próximos días 6 (Verónicas, Saavedra Fajardo, San Andrés, La Alberca y Cabezo de Torres), 22 (El Carmen) y 29 de diciembre (Verónicas, San Andrés, El Carmen y La Alberca) del presente.

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
Día 2	Estimar la petición de AFP y acceder al cambio de temporalidad de la autorización de ocupación de vía pública otorgada mediante Decreto de fecha 8 de julio de 2014 para 3 mesas con 4 sillas cada unidad del local Confitería Amalio situado en la C/ Cristóbal de los Pinas de San José de la Vega.
“	Declarar la caducidad de la solicitud de procedimiento de ocupación de vía pública con terraza del local situado en Avenida Juan Carlos I de los Martínez de Puerto solicitado por Nueva Gerencia Santa Fe SL.
Día 3	Autorizar a Unión de Cooperativas de Enseñanza Región de Murcia con motivo



de la actividad “Market Muestra de Cooperativas Escolares” el día 12 de diciembre de 2019 para ocupar la Avenida de la Libertad.

- “ Requerir a ELO como titular del establecimiento “Carnicería el Artesano” ubicado en Avda. Miguel de Cervantes 48 a mantener en todo momento las condiciones higiénico-sanitarias.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes de Platería y Trapería de Murcia y en su representación a JACC para subsanar las facturas 201838 y 7912 en relación con el proyecto de subvención ejercicio 2019.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes del Barrio de Santa Eulalia y en su representación a AGMA para subsanar varias facturas en relación con el proyecto de subvención ejercicio 2019.
- “ Requerir a la Asociación de Comerciantes de Beniajan y en su representación a MAM para subsanar varias facturas en relación con el proyecto de subvención ejercicio 2019.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES Y SALUD

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
Día 20	Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Membranas, embudos, importe 896,05 €, a favor de Tecnoquim S.L. y Mercancía errónea, importe – 773,65 €, a favor de Biomerieux España S.A.- Desde: Vibrio, Api 20 E25, importe 255,92 €, a favor de Biomerieux España S.A., hasta: Patrones de 500 ml, importe 222,06 €, a favor de Tecnoquim S.L.
Día 21	Aprobar la reserva para el uso de las Pistas de Patinaje y Hockey patines del Polideportivo José Barnés con motivo de la celebración de la Liga Autonómica de Hockey Línea, el día 23/11/2019 de 9:00 a 21:00 horas, a favor de la Federación de Patinaje de la Región de Murcia. Expte. 828/2019
“	Aprobar la reserva para el uso de una Pista Polideportiva del Polideportivo de La Vega con motivo de la celebración del Campeonato Promesas de Patinaje Artístico, el día 23/11/2019 de 9:00 a 16:00 horas, a favor de la Federación de Patinaje de la Región de Murcia. Expte. 828/2019
“	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (10 Decretos)
“	Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 Decretos)
“	Ampliar el Convenio de Colaboración para el desarrollo de las escuelas deportivas municipales durante la temporada 2019/2020, con el Club Baloncesto Myrtia Murcia; expte. 303/2016
“	Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Arbitrajes Fase Municipal de Bádminton dentro del Programa de deporte en edad escolar, Curso 2019/2019, importe 300 €, a favor de Federación de Bádminton de la Región de Murcia

- Servicio de Autobuses para actividades deportivas, importe -6.941 €, a favor de Terrabús Mediterráneo S.L.
- Día 22 Aprobar la reserva para el uso del Pabellón Cagigal el día 24/11/2019, de 9:00 a 14:00 horas, a favor de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia, para la celebración del Partido de Exhibición de la Selección Española de Balonmano en Silla de Ruedas. Expte. 841/2019
- Día 25 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados, desde: Material ferretería Centro de Zoonosis, importe 605 €, a favor de GLG, hasta: Pasaportes Animales de Compañía y Créditos Vacunación Antirrábica, importe 231,50 €, a favor de Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia
- “ Ampliar el Convenio de Colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas municipales, durante la temporada 2019/2020, con el CP y PD Voley Murcia. Expte. 223/2016
- Día 26 Prorrogar el Convenio de Colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas municipales durante la temporada 2019/2020, con el Club Atletismo Murcia; expte. 225/2016
- Día 27 Concesión de renovación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a JPMS, lic. n.º 628; expte. 2669/2019-V
- Día 29 Aprobar la reserva para el uso de la Pista Polideportiva del Pabellón Cagigal con motivo de disputa de la Liga Interautonomica Hockey Patines, el día 30/11/2019 de 9:00 a 14:00 horas, a favor de la Federación de Patinaje de la Región de Murcia. Expte. 828/2019
- “ Concesión de renovación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (4 Decretos):
JCGM, lic. n.º 1097; expte. 2634/2019-V
JCGM, lic. n.º 1097; expte. 2634/2019-V
ES, lic. n.º 1134; expte. 2696/2019-V
MGG, lic. n.º 1098; expte. 2634/2019-V
Observaciones: el Decreto n.º 201911821 está duplicado con el n.º 201911823 (JCGM, expte. 2634/2019-V), firmados por la Adjunta a la Jefatura de los Servicios Municipales de Salud, Director de la Oficina de Gobierno y Concejal de Deportes y Salud
- “ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (2 Decretos)
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 Decretos)
- “ Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a PJGM, expte. 2036/2019-V
- “ Proceder al cierre y suspensión inmediata de la actividad “Escuela de Estudios chinos, sito en C/ Mayor Villanueva, n.º 14 de Beniaján (Murcia), al no reunir las condiciones sanitarias precisas y constituir un riesgo para la salud pública o colectiva. Expte. 2659/2019-S
- “ Requerir a la propiedad de la parcela sita en Avda. de Beniel, n.º 95 B de Alquerías, Murcia para que en el plazo de 15 días lleven a cabo las medidas correctoras exigidas. Expe. 374/2019-S
- “ Requerir a la propiedad del inmueble sito en C/ Virgen de la Fuensanta, n.º 8 BJ, de Norduermas Murcia, para que en el plazo de 10 días, permita la entrada al inspector sanitario a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra, debiendo llevar a cabo, si es necesario, su limpieza, desratización y desinsectación. Expte. 1993/2019-S
- “ Requerir a la propiedad del inmueble sito en C/ Orfeo, n.º 3, de Los Garres-



Murcia, para que en el plazo de 10 días, permita la entrada del inspector sanitario a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra, debiendo llevar a cabo, si es necesario, su limpieza, desratización y desinsectación. Expte. 1977/2019-S

“ Aprobar la reserva para el uso del Pabellón Federico de Arce para la celebración del X Encuentro Solidario 3x3 de Baloncesto Juntos por la Inclusión, el día 28/12/2019 de 8:30 a 21:30 horas, a favor de la Asociación para el Tratamiento de Personas con Parálisis Cerebral Astrapace. Expte. 800/2019

“ Aprobar la cesión de uso del Palacio Municipal de Deportes de Murcia (pistas principal, auxiliar y salas) los días 2 y 3/12/2019, a favor de Tiproco Ibéricas S.L.U., para la celebración del evento “Shine a Light 2019 (Bryan Adams). Expte. 433/2019

“ Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (2 Decretos):

- Desde: Patrón plomo, cromo, hierro, níquel y cobre, importe 91,96 €, a favor de Productos Químicos de Murcia S.L., hasta: Cryobilaes, Vidas salmonella 60 test, importe 990,82 €, a favor de Biomérieux España S.A.
- Spare O-Rin For MPS2, importe 20,50 €, a favor de Solventalia Violante S.L.

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
Día 3	Concesión de renovación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a SPLS; expte. 2691/2019-V
“	Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (3 Decretos):
-	Cronometraje oficial Cross Municipal del 14/12/2019 dentro del Programa del Deporte en Edad Escolar, Curso 2019/2020, importe 1.950 €, a favor de la Federación de Atletismo de la Región de Murciano
-	Desde: Progard S2, Embudos, crioviales, Escobillón, Patrón conductividad, Patrón nitratos, importe 2.069,42 €, a favor de Temoquim S.L., hasta: DPD Agar Coliformes, BcyeBotella Kautex, importe 772,88 €, a favor de Equilabo Scientific S.L.
-	Desde: Material Centro de Zoonosis, albarán 14/11/29, importe 184,16 €, a favor de ADC Tiempo Libre S.L., hasta: Material ferretería Centro de Zoonosis, albarán 121388, importe 728,84; a favor de GLG
Día 4	Aprobar la cesión de uso de Palacio Municipal de Deportes de Murcia (pistas principal, auxiliar y salas) los días comprendidos entre el 4, 5 y 6/12/2019 (día 4 para montaje, día 5 para evento y día 6 para desmontaje), a favor de Tiproco Ibérica S.L.U., para la celebración del evento Concierto de Amaral. Expte. 740/2019
“	Aprobar la concesión de Libre Uso a UCAM Murcia Club de Fútbol, del inmueble denominado Estadio Municipal La Condomina para los entrenamientos y partido oficiales del citado equipo y demás competiciones deportivas oficiales de la Real Federación Española de Fútbol en las que el Club participe. La Entidad beneficiaria asume la responsabilidad del apropiado desarrollo de las actividades deportivas
“	Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre

- Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 Decretos)
- “ Dados los antecedentes de agresión del perro de raza cruce boxer y labrador, propiedad de M.^aEHA, cuando circule por la vía pública deberá ir siempre provisto de bozal. Expte. 774/2019-V
- “ Aprobar la concesión de Libre Uso a las Entidades que a continuación se relacionan, desde UCAM Murcia CB (ACB) hasta Rock´N´Roller Derby Murcia
- “ Aprobar la reserva de uso de la Sala 1 del Palacio de los Deportes, con motivo de la celebración de un curso de iniciación de Autoprotección Femenina, con 14 plazas ofertadas, a DHS, de 10:30 a 12:30 horas del día 14/12/2019. Expe. 856/2019
- “ Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (2 Decretos):
- Servicio de autobuses traslado participantes Deporte Escolar mes de diciembre/2019, importe 4.114 €; a favor de TerrabúsMediterráneo S.L.
 - 4 Talleres impartidos por profesionales para Educación para la Salud Programa de Alimentación y A.F. diciembre, importe 199,76 €; a favor de Asociación Puente
- Día 9 Requerir a la propiedad del inmueble sito en Avda. Ciudad de Almería, n.º 48 de Barriomar – Murcia, para que en el plazo de 10 días, permita la entrada al inspector sanitario a dicho inmueble, a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra. Expe. 1761/2019-S
- “ Iniciar procedimiento sancionador a LALS, propietario del establecimiento destinado a comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares, sito en Avda. De Madrid, n.º 34 de El Puntal-Murcia, debido a las deficiencias detectadas en el citado inmueble. Expte. 2773/2019-Sanidad
- “ Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a JDM; expte. 2750/2019-V
- “ Aprobar la petición de concesión de Autorización de Libre Acceso para la práctica de Actividades formulada a favor de los interesados, expte. 802/2019-Deportes
- “ Aprobar la resolución del Convenio de Colaboración suscrito con el Club Fútbol Sala Atlético Los Dolores, en virtud del Decreto de fecha 19/11/2018, con n.º expte. 260/2016, por incumplimiento de la cláusula 1^a
- “ Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados, desde: Material de ferretería Centro de Zoonosis, importe 876,95 €, a favor de GLG, hasta: Transporte de cadáveres animales Centro de Zoonosis, importe 171,60 €, a favor de GMG
- Día 10 Aprobar la resolución por la que se reservan las instalaciones deportivas municipales para la temporada 2019/2020, solicitadas dentro de plazo, a la entidades deportivas que se relacionan (desde Judo Club Ciudad de Murcia hasta Club Universitario de Rugby Murcia)
- Día 11 Aprobar la reserva para el uso del Pabellón Deportivo Infante Juan Manuel el día 11 de diciembre de 20:00 a 22:00 horas, a favor de la ONCE – Murcia, para la celebración de un partido amistoso entre el equipo de fútbol sala de ONCE-MURCIA y un equipo de trabajadores de la Organización, con motivo de la celebración de Fiestas por la Patrona de la ONCE, Santa Lucía. Expte. 865/2019
- “ Rectificar decreto de 4/12/2019 por el que se aprobó la concesión de libre uso para las entidades deportivas para entrenamientos y competiciones de ámbito nacional, curso 2019/2020



RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PEDANÍAS Y BARRIOS

Noviembre 2019

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 12	<p>Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos (12 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none">- M.^aTLG, como Trabajadora Social en el Centro de Servicio Sociales Murcia, Sur, para sustituir a IPG, durante su incapacidad temporal- LAA, para el cargo de Auxiliar Administrativo, para sustituir a JEIA, por incapacidad temporal en el Servicio de Deportes- M.^aAMR, para el cargo de Auxiliar de Bibliotecas, para sustituir a M.^aCCS, por incapacidad temporal, quedando adscrita al Servicio de Educación RMBM- JJMM, con la categoría de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales por acumulación de tareas y su adscripción al Servicio de Juventud- PVC, con la categoría de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales por acumulación de tareas y su adscripción al Servicio de Juventud, desde el 16-10-19 hasta el 15-04-20- BMIO, con la categoría de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales para sustituir a JAAA en situación de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Cultura- CDMK, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, durante el disfrute de permiso por vacaciones de RM.^aNS, en la Escuela Infantil de El Lugarico, desde el 21-10-19 hasta el 09-12-19- MBFM, para el cargo de Operario, para sustituir a M.^aDMM, durante su permiso por días de libre disposición, en la Escuela Infantil de Ntra. Sra. de los Angeles de Sangonera la Verde, desde el 30-10-19 hasta el 31-10-19- M.^aDNG, para el cargo de Cocinero, por sustitución de IGJ, en situación de incapacidad temporal, en la Escuela Infantil de El Lugarico de El Palmar, desde el día 06-11-19- LFG, para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de MJM, durante el permiso por vacaciones y días de libre disposición, en la Escuela Infantil de la Emirata de La Alberca, desde el día 11-11-19 hasta el 28-11-19- MBFM, para el cargo de Operario, para sustituir a AGG, durante su permiso por vacaciones, en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, desde el día 11-11-19 hasta el 26-11-19- EGM, para el cargo de Educadora Infantil, para sustituir a EMA, durante el permiso por vacaciones, en la Escuela Infantil de Ntra. Sra. de los Angeles de Sangonera la Verde de 11-11-19 hasta el 15-11-19
“	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración Paella en Fiestas de Santa Eulalia en Plaza Candelaria, con JMVC, por importe de 1.320,00 € y Fiesta Halloween en Cuartel de Artillería del Barrio del Carmen, con S. Coop. Aye Cultura Social, por importe de 1.210,00 €- Servicio de Nóminas y Chocolate en Actividades por los derechos de la

- Infancia con Gastronomica Beltrán, S. L., por importe de 412,50 €
 - Desde Reparación Cartel C. Morenos Espejo C/ Macario Imbornal en C/ La Civila Alberto pista Bolos con Construcciones Asvemar, S. L., por importe de 560,96 € hasta Limpieza Camino Canteras con Transformación y Estampación Producciones, S. L., por importe de 471,90 €
- Día 13 Declarar en Comisión de Servicios a diferentes empleados municipales y con derecho a indemnización por diversos motivos (2 Decretos)
- MMHM, de Relaciones con la EU, por asistencia a dos reuniones en la Dirección General de Fondos Comunitarios, estudiar procedimiento a seguir para entrar en la próxima reprogramación de fondos Feder y con Idae, expedientes a subsanar para la obtención de las ayudas para la economía baja en carbono en Madrid, el día 26 de julio de 2019, por importe de 8,85 €
 - CTP, del S.E.I.S., por asistencia a Curso de apertura de puertas-Consorcio Región de Murcia (Edición 12) EN Molina de Segura, los días 25 y 26 de junio de 2019, por importe de 34,59 €
- “ Declarar al funcionario de carrera AREG, en la situación administrativa de servicio activo como funcionario interino mediante promoción interna temporal en la plaza de Gestor de Administración General; nombrarle para ocupar la plaza vacante de funcionario interino como Gestor de Administración General y su adscripción al puesto en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento de Murcia
- “ Nombrar a CMM, para ocupar la plaza vacante, como funcionaria interina con la categoría de Auxiliar Administrativo y su adscripción al puesto en el Servicio de Cultura de la Tenencia de Alcaldía de Cultura y Recuperación del Patrimonio de este Ayuntamiento de Murcia, como consecuencia del traslado de la funcionaria de carrera M.^aNLG a otro Servicio
- “ Declarar la extinción, con efectos del 23-11-19 de los contratos de trabajo para la formación para trabajadores discapacitados, suscritos con los trabajadores MIPB; FNS y AMG, por expiración del tiempo convenido en el contrato de trabajo
- “ Admitir a ARG, habida cuenta que con su escrito/reclamación subsana la causa por la que resultara excluido. Convocar de nuevo al aspirante admitido en el proceso selectivo para la realización de pruebas físicas de la Convocatoria de Oposición para proveer, por el sistema de movilidad, dieciséis plazas de Agente de Policía Local
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción por los importes que se detallan a empleados municipales, conductores de Alcaldía, (desde PLP, por importe de 56,44 € hasta ATN, por importe de 140,48 €)
- “ Reconocer a diversos funcionarios interinos, trienios y abonar en nómina el importe correspondiente (4 Decretos)
- JJCC, Ordenanza, fecha de antigüedad el 01-12-2014, un trienio
 - ICM, personal laboral temporal como Diplomada en Trabajo Social, fecha de antigüedad de 27-06-2009, dos trienios
 - MBA, personal laboral como Conserje, fecha de antigüedad de 10-07-15, un trienio
 - MDMP, funcionaria interina como Operaria, fecha antigüedad 29-11-15, un trienio
- “ Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación correspondientes a contratos de obras menores: Reposición de Pavimento de Hormigón en C/ Escuelas, en los Ramos con Contratas y Obras Mavecón, S. L., por importe de -1.306,56 €
- “ Aprobar la realización y propuesta de organización de la Acción Formativa



“Bioconsciencia: Técnicas efectivas para reducir el estrés y mejorar tu calidad de vida” y aprobar el gasto correspondiente a dicha Acción Formativa, por importe total de 2.140,00 €

- “ Aprobar ayudas correspondientes a solicitudes efectuadas por diversos empleados municipales y por diferentes concepto y proceder al abono de las mismas (11 Decretos)
- Por gafas, prótesis dental, ortopedia y similares desde ABB, por importe de 96,16 € hasta JCCD, por importe de 403,27 €, mes de julio de 2019
 - Por gafas, prótesis dental, ortopedia y similares desde JHM, por importe de 32,50 € hasta MACA, por importe de 250,00 €, mes de junio de 2019
 - Por natalidad, matrimonio o pareja de hecho desde MJGL, por importe de 178,43 € hasta ICNB, por importe de 263,18 €, mes de julio de 2019
 - Por natalidad, matrimonio o pareja de hecho desde HMBB, por importe de 305,15 € hasta JGM, por importe de 178,43 €, mes de agosto de 2019
 - Por natalidad, matrimonio o pareja de hecho desde M.^aCLH, por importe de 305,15 € hasta JRM, por importe de 305,15 €, mes de septiembre de 2019
 - Por natalidad, matrimonio o pareja de hecho desde JAPR, por importe de 178,43 € hasta PJAO, por importe de 178,43 €, mes de junio de 2019
 - Por renovación de carnet, desde RGP, por importe de 59,10 € hasta MASG, por importe de 57,50 €, mes de agosto de 2019
 - Por renovación de carnet, a JRM, por importe de 56,50 € mes de septiembre de 2019
 - Por renovación de carnet, a MVG, por importe de 50,00 € mes de julio de 2019
 - Por renovación de carnet, desde PAAN, por importe de 25,00 € hasta SPA, por importe de 65,00 €, mes de junio de 2019
 - Por renovación de carnet, desde ABG, por importe de 60,00 € hasta JGS, por importe de 57,50 €, mes de mayo de 2019
- “ Declarar el cese de diverso personal municipal (5 Decretos)
- AM.^aBC, como Cocinera, en la EI de Ntra. Sra. de la Fuensanta de Santiago el Mayor, con efectos del día 12-11-19, en calidad de funcionaria interina, por la incorporación al puesto de trabajo de AM.^aSE, trabajadora a la que estaba sustituyendo
 - CSC, como Técnico Medio de Educación y Cultura, en la Escuela Infantil Ntra. Sra. de la Fuensanta de Santiago el Mayor, con efectos del día 11-11-19, en calidad de funcionaria interina, al haber presentado el alta médica M.^a CHR, trabajadora a la que estaba sustituyendo durante su incapacidad temporal
 - OPM, como Auxiliar de Bibliotecas, con efectos del día 29-10-19, en el Servicio de Educación RMBM, en calidad de funcionaria interina, al haber presentado el alta médica de FSM, trabajador al que estaba sustituyendo durante su incapacidad temporal
 - M.^aBML, como Auxiliar Administrativo en la Secretaría del Pleno, con efectos del 31-10-19, en calidad de funcionaria interina, al haber presentado

el alta médica EBS, trabajadora a la que estaba sustituyendo durante su incapacidad temporal

- SFN, como Ordenanza, con efectos del día 11-11-19, en calidad de funcionaria interina en el Servicio de Turismo (Centro de Visitante de San Antonio el Pobre), al haber presentado el alta médica VVG, trabajadora a la que estaba sustituyendo

- Día 14 Aprobar las ayudas correspondientes a la solicitudes efectuadas durante el mes de agosto/2019, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono al siguiente personal municipal (desde PGL por importe de 136,16 € hasta JMM, por importe de 20,00 €)
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a la solicitudes efectuadas durante el mes de septiembre/2019, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono al siguiente personal municipal (desde GPCF, por importe de 136,16 € hasta MACA, por importe de 76,00 €)
- “ Aprobar la realización y propuesta de organización de la Acción Formativa “Actualización de Formularios de la aplicación informática para la elaboración del Presupuesto General de 2020” 5 ediciones, y aprobar el gasto correspondiente a la citada Acción Formativa por importe de 1.915,00 €
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Junio y Agosto/2019 por importe de 450,00 €; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina a JRPG
- “ Conceder al personal municipal relacionado en concepto de “Anticipo reintegrable”, en la cuantía señalada por cada uno de ellos cuyo importe total asciende a la cantidad de 26.400,00 € (desde M.^aDOB hasta ARA)
- “ Aprobar el gasto por importe de 3.017,60 €, en concepto de productividad Guardias Zoonosis; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina, al personal relacionado (desde LILJ hasta ACBC) a razón de 249,85 € a Veterinarios y 201,82 € a Empleados
- “ Aprobar el gasto por importe de 811,00 €, en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de septiembre/2019; autorizar, disponga y reconozca la obligación y abonar en nómina al personal relacionado (desde CSM hasta M.^aDNG), a razón de 202,75 € por personay guardia semanal realizada
- “ Dar por finalizado el abono del complemento por incapacidad temporal, que venía percibiendo con motivo de la prórroga acordada por el INSS, MNR, al haber emitido este organismo resolución emitiendo el alta médica, será a partir de 27-09-2019, fecha del alta médica
- “ Nombrar a DMR, para ocupar la plaza vacante, como funcionario interino con la categoría de Ingeniero Técnico Industrial y su adscripción al puesto en el Servicio de Tráfico, como consecuencia del traslado del funcionario de carrera JJFG a otro Servicio
- “ Abonar mediante nómina a M.^aAAG, funcionaria de carrera con la categoría de Delineante, la cantidad de 7.350,00 €, en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada, a la edad de 63 años
- “ Proceder al abono de dietas correspondientes a JFPM, Concejal de Cultura y Recuperación de Patrimonio, por asistencia aperturas de plicas del Concurso de San Esteban, 15 de octubre de 2019 en Madrid y asistencia Simposio “La Modernidad de Ramón Gaya”, Auditorio del Museo del Prado en Madrid, los días 16 y 17 de octubre de 2019, por importe de 154,00 €
- “ Proceder al abono de dietas correspondientes a JFHP, Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, por asistencia a Lorca (Murcia) con motivo d ella Fiesta de la Hostelería y el Turismo organizado por Hostemur, el día 7-



octubre-2019, por importe de 33,06 €

- “ Declarar el cese como funcionario interino de programas a FJAN, como Delineante en el Servicio de Descentralización del Ayuntamiento de Murcia, con efectos desde la notificación del Decreto, como consecuencia de haber aceptado una plaza vacante de Delineante en el Servicio Técnico de Obras y Actividades de éste Ayuntamiento y nombrarle para ocupar la plaza vacante y su adscripción al puesto antes mencionado, como consecuencia de la jubilación de la funcionaria de carrera M.^aAAG
- “ Declarar el cese como funcionaria interina de acumulación de tareas a RRS, como Auxiliar Administrativo en el Gabinete de Protocolo en Alcaldía del Ayuntamiento de Murcia, con efectos de la notificación del Decreto, como consecuencia de haber aceptado una plaza vacante de auxiliar administrativo en el Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos y nombrarse para ocupar dicha vacante indicada, como consecuencia del traslado del funcionario interino GCL a otro Servicio
- “ Aprobar el nombramiento como funcionarias/os interinas/os (4 Decretos)
- GMH, con la categoría de Auxiliar Administrativo, por acumulación de tareas en la Oficina de la Bicicleta
 - MGN, para el cargo de Auxiliar Administrativo, con motivo de situación de promoción interna temporal de JHB, quedando adscrita al Servicio Administrativo de Intervención, Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica
 - TNP, para el cargo de Cocinero, por sustitución de M.^aDNG, en situación de incapacidad temporal, en la Escuela Infantil de El Lugarico de El Palmar, a partir del 12-11-19
 - TNP, para el cargo de Cocinera, por sustitución de RAH, durante un permiso por asuntos propios, en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, a partir del 11-11-19
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores (4 Decretos)
- Adquisición mobiliario para Area Descentralización, con Cotegna Mobiliario de Oficina, S. L., por importe de 1.456,20 € y Adquisición Ordenador Igual Intel Core 13 con PC-Dau Systemas, S. L., por importe de 549,88 €
 - Escenografía para Belén Navideño en Llano de Brujas, con Maestros Artesanos, S. L., por importe de 2.783,00 €
 - Desde Norte. Actividad Cultural a realizar por Coro San Andrés y Sta. María Arrixaca organizado por la Junta Municipal, con Asociación Cultural de San Andrés de Murcia, por importe de 600,00 € hasta Norte. Cohetes y Tracas Fiestas San Andrés 2019 organizadas por la Junta Municipal, con Pirotegnia Murciana, S. L., por importe de 147,62 €
 - Desde Veintidós menús cena protocolo de carnaval en Llano de Brujas, con Restaurante Casa Orenes, S. L., por importe de 660,00 € hasta Viaje a Cartagena para los vecinos de la pedanía de Gea y Truyols, con El Pasico Bus, S. L., por importe de -250,00 €

Día 15 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a MLL, con la categoría

de Auxiliar Administrativo, por acumulación de tareas en el Servicio de Información y Atención Ciudadana

“ Autorizar y disponer el gasto por importe de 450,00 €, en concepto de formación teórica del contrato de trabajo para la formación suscrito con SPP, que se desarrollará desde el 13-09-19 al 31-12-19, a través de la entidad Audiolis Conocimiento, S. L.

“ Aprobar la contratación laboral temporal del trabajador FJCA, Experto Docente y su adscripción al Servicio de Empleo, con la categoría indicada para la ejecución de acciones formativas dentro del Programa de Formación del Centro de Recursos para el Empleo 2019, periodo del 14-11-19 al 27-12-19

“ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CMN, con la categoría de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales por acumulación de tareas y su adscripción al Servicio de Cultura

“ Aprobar la prórroga de los Contratos para la Formación suscritos con trabajadores (desde M.ªJGD, especialidad Cocina hasta FEM, especialidad Operac. Básicas y alojamientos), con la categoría de alumnos-trabajadores, para la realización del Proyecto “Programa Mixto de Empleo y Formación para Mayores Gastro-Turismo VI”. La prórroga de los contratos tendrán una duración de seis meses, que se extenderán del 26-10-19 hasta el 25-04-20. Dar por extinguido a su finalización con fecha 25-10-19 el contrato de trabajo suscrito con MLS, a propuesta de la Dirección del citado proyecto

“ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a empleados municipales, conductores de Alcaldía, correspondiente al mes de Julio/2019: PLP por importe de 14,11 € y ATN, por importe de 14,11 €

“ Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Selectivo de Formación de Técnico Medio en Educación y Cultura (Bibliotecas)” y aprobar y disponer el gasto correspondiente a dicha Acción Formativa, por importe total de 3.069,00 €

“ Aprobar los gastos correspondientes al personal docente, prácticas tutorizadas, Coordinación y Colaboración, del Curso “Selectivo de Formación para Mandos de Policía Local (Oficial, Sargento y Cabo)”;

aprobar y disponer el gasto correspondiente a la citada Acción Formativa, por un importe total de 10.244,00 €

“ Advertido error material en el Decreto de concesión de “Anticipos Reintegrables” de fecha 14-11-19, en los NIF de las siguientes personas JJMA y MSV

Día 18 **En este Decreto faltan las firmas del Director de la Oficina del Gobierno Municipal y del Concejal del Área: Conceder a SBL, Arquitecto, adscrito al Departamento de Arquitectura, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo, tendrá una duración de ocho semanas, desde 13-10-19 y hasta el 26-10-19 y del 02-12-19 hasta el 16-12-19**

“ Aprobar el nombramiento como funcionario interino/a ABG, Arquitecto, y su adscripción al Servicio de Descentralización, para la realización del Programa “Plan Extraordinario de Inversiones en Pedanías” desde el día 19-11-2019 hasta finalización del Programa

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores: Realización de pruebas psicotécnicas de la Convocatoria de 18 plazas de Agente de Policía Local por Sistema de Movilidad, con Pilar Soler Jalón, por importe de 5.929,00 € y Ampliación control pruebas físicas Convocatoria Agente Policía Local de movilidad, con JSH, por importe de 1.556,49 €

“ Aprobar la realización y propuesta de organización de la Acción Formativa “Operativa Policial por Binomios y Equipos”, para el Servicio de Policía Local;



- aprobar el gasto correspondiente por importe total de 1.370,00 €
- “ Disponer y reconocer la obligación de gastos realizados en el mes de octubre/2019 en las Juntas Municipales y Alcaldías de Pedanías y Barrios, por importe total de 12.650,00 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto de cantidades por derechos de asistencia a reuniones de órganos de selección en Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, doce plazas de Sargento de Policía Local y abonar en nómina (desde JFM, por importe de 299,81€ hasta JPF, por importe de 149,91€ y mediante transferencia bancaria a JCB, por importe de 355,04 €
- “ Conceder a IFM, Auxiliar Administrativo, laboral temporal de sustitución, adscrita al Servicio de Información al Ciudadano, reducción de jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al inicio o al final de la jornada, a contar desde el día 15-11-19 y hasta el día 11-05-20, fecha en que su hijo cumplirá la edad de 12 meses
- “ Desestimar el recurso de reposición planteado por GNL, al no incurrir el acto impugnado en la causa de nulidad de pleno derecho alegada al interesado, contra resolución sobre la convocatoria de 96 plazas de Auxiliar de Administración General OEP de 2015
- “ Conceder a FGR, Bombero, adscrito al S.E.I.S., funcionario de carrera, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente hasta un máximo de treinta días, a contar desde el día 01-12-19 y hasta el 30-12-19
- “ Autorizar, de modo excepcional, a M.ªEGG, funcionaria de carrera, Administrativo, adscrita al Servicio de Estudios e Informes de la Concejalía de Urbanismo, la renovación de la adecuación horaria por plazo de un año o hasta que solicite de nuevo adecuación, a partir del 28-11-2019
- “ Conceder al modificación de la reducción de jornada a CLH, funcionaria de carrera, Trabajadora Social, adscrita al Servicio de Servicios Sociales, pasando de la reducción de 1 horas y 40 minutos diarios, a una hora y 24 minutos, desde el 01-10-10 hasta el 29-11-2019
- “ Conceder licencia sin sueldo a VJML, funcionario de carrera, Agente de Policía Local, del 18 al 30 de noviembre de 2019, ambos inclusive
- “ Conceder la modificación a FGR, Bombero, adscrito al S.E.I.S., del permiso por paternidad por nacimiento, acogimiento, o adopción de un hijo, tendrá una duración de ocho semanas, iniciándose el mismo día 20-10-19 y hasta el 30-11-19
- “ Declarar a la funcionaria de carrera JGB, funcionaria de carrera, Monitor de Natación, adscrita al Servicio de Deportes, relativa a poder disfrutar de los días de asuntos propios y vacaciones, correspondientes al año 2019 en fecha posterior, por no haber podido disfrutarlos en tiempo como consecuencia de haber permanecido en situación de baja
- Día 19 Aprobar el nombramiento como funcionarias/os interinas/os (5 Decretos)
- JGP-T, para el cargo de Educador Social, en el Area de Infancia y Adolescencia de Servicios Sociales, motivado por la incapacidad temporal de DPMV

- LAA y VLLA, Auxiliares Administrativos y su adscripción al Servicio de Vivienda, por acumulación de tareas
 - IFM, para el cargo de Auxiliar Administrativo, para sustituir a M.ªJSA por incapacidad temporal, en el Servicio de Información y Atención Ciudadana
 - M.ªBSS, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por acumulación de tareas en el Gabinete de Protocolo
 - PAPR, para el cargo de Delineante, para la ejecución del Programa Temporal “Plan Extraordinario de Inversiones en Pedanías 2018-2020” y su adscripción al Servicio de Descentralización
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores (5 Decretos)
- Desde Viaje Cultural con vecinos de la pedanía a Mula organizada por la Junta Vecinal de Rincón de Beniscornia, con JPLM, por importe de 340,00 € hasta Suministro de treinta camiseta para fiestade 8 de diciembre en Santiago y Zaraiche, con NGG, por importe de 363,00 €
 - Desde Alquiler sillas-mesas-escenario para actos festivos organizados por la Junta Municipal en Plaza Triangular, con Multiservicios Festeros, S.L.U., por importe de 266,20 € hasta Servicios Prøstados en actos festivos organizados por Junta Municipal, con MCV, por importe de 1.800,00 €
 - Modificación de la estructura del cálculo antigüedad para automatizar el vencimiento de trienios de los laborales, con Meta4 Spain, S.A.U., por importe de 726,00 €
 - Desde reparaciones de fontanería en CEIP Ntra. Sra. de Belén en Santiago y Zaraiche, con Construcciones Asvemar, S. L., por importe de 522,18 € hasta Alquiler escenarios para fiestas patronales 2019 en La Alberca, con Escenamur, S. L., por importe de -479,16 €
- “ Aprobar la contratación laboral temporal del trabajador CVB, Experto Docente y su adscripción al Servicio de Empleo, para la ejecución de acciones formativas del Programa de Formación para el Empleo-Formación de Oferta 2018, periodos del 20-11-19 al 08-03-2020 y del 09-03-2020 al 22-03-2020
- “ Reconocer el derecho al abono en concepto de ayuda por gastos de inscripción a FJFB, del Servicio de Transporte por asistencia a Curso de especialización en transporte terrestre, dentro del Máster en Transporte Terrestre, impartido por la UNED. Curso académico 2018-2019, por importe de 630,00 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto por importe de 1.480.558,72 € correspondiente a los Servicios Extraordinarios realizados por diversos empleados municipales (desde AAC, Policía Local, por importe de 1.542,55 € hasta MZB, del S.E.I.S., por importe de 6.723,42 €)
- “ Proceder al abono de dietas (4 Decretos)
- PJGR, Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo, por Asistencia Simposio “La Modernidad de Ramón Gaya, Auditorio del Museo del Prado, en Madrid, así como Curso de Comunicación institucional para Municipios Turísticos, del 16 al 18 de octubre de 2019, por importe total de 519,00 €
 - Antonio J. Navarro Corchón, Teniente de Alcalde de Urbanismo Medio Ambiente y Huerta, por Asistencia al Encuentro Nacional del Pacto de los Alcaldes Análisis y futuro del Pacto de los Alcaldes en España en Auditorio Edgar Nevill de la Ciudad de Málaga, los días 16 y 17 de octubre de 2019, por importe total de 114,00 €
 - María de las Mercedes Bernabé Pérez, Concejal de Agenda Urbana y Gobierno Abierto, por Participación grupo de trabajo de Marca de Ciudad de foro de desarrollo económico de Eurocities, del 21 al 23 de octubre de 2019,



- en París, por importe de 171,00 €
- José Guillén Parra, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano y Modernización de la Administración por Asistencia a la Cumbre Digital Iberdrola “Digital Summit” y a la Conferencia ESRI España 2019, en Madrid, por importe total de 57,00 €
- “ Aprobar la realización y propuesta de organización de la Jornada Formativa sobre “Sensibilización en materia de Discapacidad y Accesibilidad Universal” 2 Ediciones y aprobar el gasto correspondiente, por importe total de 820,00 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina, las cantidades, por plus de jornadas especiales al personal municipal, por las jornadas de trabajo que tienen asignadas, por un importe total de 416.511,52 €
- Día 21 Acordar la medida cautelar de exclusión provisional de la lista de espera del Ayuntamiento de Murcia en la categoría profesional de Conserje de GJCS, según el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de Administración del Estado, en tanto se tramita el presente procedimiento disciplinario
- “ Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 31-12-2019 de DSM, que ocupa puesto/plaza de categoría de Conserje de Colegio, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por jubilación a instancia del trabajador. Proceder a la liquidación y abono en nómina correspondiente, de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa y ordinaria
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la contratación de obras menores (3 Decretos)
 - Reparación y puesta en funcionamiento sanitarios CEIP San Juan Bautista de Alquerías, con Materiales y Servicios Corporativos, S. L., por importe de 592,90 €
 - Desde Material ferretería para el Centro Cultural de La Alberca, con JAGL, por importe de 24,90 € hasta Reparación de pizona y rejilla en C/ La Purísima de Santiago y Zairaiche, con Construcciones La Vega de Aljucer, S. L., por importe de 762,30 €
 - Desde Productos a disposición de la Junta para Reparto entre vecinos de Jerónimo y Avilese, con Supercerca Balsicas, S. L., por importe de 1.906,97 hasta Actividad Cultural actuación Cuadrilla de Torreagüera, en Jerónimo y Avilese, con Cuadrilla de Torreagüera, por 300,00 €
- “ Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del 31-12-2019, de ACD, que ocupa plaza/puesto de categoría de Vigilante de Plazas y Mercados de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por jubilación a instancia del trabajador; proceder a la liquidación y abono en nómina correspondiente, de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa y ordinaria
- “ Declarar a la funcionaria de carrera M.^aPMV, en situación administrativa de servicio activo como funcionaria interina mediante promoción interna temporal en la plaza de Gestor de Administración General. Nombrar a dicha funcionaria para ocupar la plaza vacante de funcionaria interina como Gestora de Administración General, y su adscripción en el Servicio de Contratación, Suministros y

Resp. Patrimonial

- “ Abonar en nómina del funcionario de carrera JBBJ, con la categoría de oficial de alumbrado adscrito al Servicio de Ingeniería Industrial, los días devengados y no disfrutados de vacaciones como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal, de forma ininterrumpida desde el día 14-02-19 hasta el día de su jubilación 02-12-2019 (lleva la notificación también impresa)
- “ Rectificar error del Decreto de fecha 11-diciembre-2018 del Teniente de Alcalde, en Aprobar la contratación laboral temporal de RTP, para ocupar plaza vacante de Ordenanza de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por renuncia de M.^aMOA, en cuanto al código de la plaza vacante
- “ Reconocer a la funcionaria interina MMB, funcionaria interina como Ordenanza, un trienio, y abonar en nómina el devengo correspondiente, antigüedad del 01-mayo-2015
- “ Dejar sin efecto Decreto de esta Concejalía Delegada de 12-noviembre-2019, por el que se aprueba el nombramiento como funcionaria interina de M.^a TLG, para sustituir a IPG por incapacidad temporal, en el Centro de Servicios Sociales Murcia Sur
- “ Aprobar la contratación laboral temporal del trabajador AFE, Experto Docente y su adscripción al Servicio de Empleo, para la ejecución de acciones formativas en la ejecución del proyecto “Itinerarios para la Mejora del Entorno. Murcia-IT/Edusi”, co-financiado con cargo al FEDER 2014-2020
- “ Aprobar los nombramientos como funcionarios interinos de ACB y M.^aPHF, Diplomados en Trabajo Social y su adscripción al Servicio de Vivienda, por acumulación de tareas, desde el 08-11-2019 hasta el 07-02-2020
- “ Reconocer el derecho de servicios prestados a efectos de cómputo de trienios del funcionario interino JAGL, con la categoría de Ordenanza, un trienio, antigüedad del 13-octubre-2015, y abonar en nómina
- Día 22 Incluir como admitidas a las personas aspirantes (desde FAC hasta JRP), una vez comprobado que presentaron en tiempo y forma solicitud para formar parte en Convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 17 plazas de Técnico de Administración General (OEP 2015). Incluir como excluidas a las personas aspirantes (desde JCM hasta ESM), una vez comprobado que no cumplen con el requisito establecido en la convocatoria
- “ Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de las nóminas del mes de Noviembre/2019 correspondientes a empleados municipales, por importe total de 12.123.973,81 €; aprobar las retenciones practicadas en dichas nóminas por importe total de 2.452.643,38 €
- “ Declarar el cese como funcionaria interina de sustitución de ISF, como Auxiliar Administrativo en el Servicio de Personal (Salud Laboral) del Ayuntamiento de Murcia y nombrarla para ocupar vacante como funcionaria interina con la categoría de Auxiliar Administrativo y su adscripción al puesto en el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la contratación de obras menores (2 Decretos)
- Diferencia con Ad 220190080161, con Multiusos MD, S. L., por importe de 54,81 €
 - Reparación puerta metálica entorno Colegio José M.^a Párraga-Avda. de las Palmeras, con Mediohabit, S. L., por importe de 580,80 €
- “ Declarar el cese como funcionaria interina de MAMR, por sustitución de CCS, durante su incapacidad temporal, en la Red Municipal de Biblioteca de Murcia. Aprobar la contratación laboral temporal de MAMR, para ocupar plaza vacante



de Auxiliar de Bibliotecas de la plantilla personal laboral de este Ayuntamiento, por la jubilación de M.^aTPL y adscribirla a la vacante en el Servicio de Educación-RMBM

“ Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros del Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 4,11,18 y 25 de julio de 2019. Abonar en nómina a RMS Secretario y por transferencia bancaria a (desde MBR hasta JME)

“ Modificar Decreto de esta Concejalía-Delegada firmado el 28-octubre-2019, en el sentido de hacer constar que el importe correcto de retención en concepto de IRPF por gastos de locomoción asciende a 2,39 €. Modificar Decreto de esta Concejalía-Delegada firmado el 23-octubre-2019, en el sentido de hacer constar que el DNI correcto del empleado público

Día 26 Disponer y reconocer la obligación por gastos realizados en el mes de octubre de 2019 en las Juntas Municipales y Alcaldías de Pedanías y Barrios, por importe total de 567,68 €

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la contratación de obras menores (5 Decretos)

- Desde Suministro e instalación cortinas de loneta con rieles clases C.P. Virgen de la Fuensanta de La Alberca, con Cortinas Amadeo, S. L., por importe de 2.657,16 € hasta Anulación por duplicación con operación previa con Construcciones la Vega de Aljucer, S. L., por importe de -984,64 €
 - Desde Fuegos Artificiales en Fiestas de La Purísima con Pirotecnia Cañete, S. L., por importe de 2.178,00 € hasta Actuación Musical en Procesión por Festividad en Casillas, con Asociación Banda Municipal de Música de Molina de Segura, por importe de 800,00 €
 - Desde Hinchables, Barredoras Nex y Algodón de Azúcar día de convivencia en Ronda Sur-Patiño, con Juan Carlos Pujante Gil, por importe de 786,50 € hasta Anulación crédito sobrante por orden del presidente de la Junta Municipal de Llano de Brujas, con Luzormur, S. L., por importe de -387,20 €
 - Desde Actuación Musical en Centro Mayores de El Ranero organizado por la Junta Municipal, con Asociación para el Fomento de la Música Encuentros, por importe de 250,00 € hasta Alquiler pantalón y protector 26,27,28 y 29/9 Festival Foldy Week organizado por la Junta Municipal de La Flota-Vista alegre, con Grupo Giga Producciones Audiovisuales y Servicios, C.B., por importe de -2.323,20 €
 - Diferencia con NCD 220190080153, con JCPG, por importe de 701,80 €
- Desestimar solicitudes presentadas, relativas a solicitud de bono de complementos retributivos denominados Jornada Especial Partida, Nocturna, Sábado, Festivo, Singularizada y Guardias Localizadas correspondientes a pagas extraordinarias de los años 2015 a 2019, así como los intereses legales correspondientes (4 Decretos)
- MMC, funcionario de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Trabajador Social del SEMAS

- ASL, funcionario de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Auxiliar de Bibliotecas
 - AJVM, funcionario de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Cabo del S.E.I.S.
 - RGR, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con la categoría de Cabo de Policía Local
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Abril/2019, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono de las mismas en nómina al personal relacionado (desde M.^aTMI, por importe de 20,00 € hasta NMP, por importe de 350,00 €)
- “ Aprobar el gasto por importe de 5.422,42 €, en concepto de kilometraje, octubre/2019 a diverso personal de distintos servicios; autorizar, disponer y reconocer la obligación y se abone en nómina al personal que se relaciona (desde DBV, por importe de 30,16 € hasta JVG, por importe de 254,62 €)
- “ Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración con CNM, Auxiliar de Bibliotecas en el Servicio de Educación, desde el 04-04-19 hasta el 18-02-20
- “ Conceder a M.^aDOB, Auxiliar Administrativo, adscrita al Servicio de Personal, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2019, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad
- “ Conceder a SBL, Arquitecto, adscrito al Departamento de Arquitectura de permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento, o adopción de un hijo, tendrá una duración de ocho semanas, desde el 13-10-19 y hasta el 26-10-19 y del 02-12-19 hasta el 16-12-19
- “ Declarar el cese de diversos funcionarios interinos (4 Decretos)
- MGN, como Auxiliar Administrativo del Servicio de Deportes, con efectos del 11-11-19, al haber finalizado la causa objeto del nombramiento
 - AMCG, como Trabajadora Social, con efectos del 08-11-19, al haber presentado el alta médica JZM, trabajadora a la que estaba sustituyendo durante su incapacidad temporal
 - AVM, como Auxiliar Administrativo en el Servicio de Contratación, Suministros y Respon. Patrimonial, con efectos del 12-11-19, al haber presentado el alta médica JMSL, trabajadora a la que estaba sustituyendo durante su incapacidad temporal
 - RHP, como Auxiliar Administrativo en la Dirección Económica y Presupuestaria, con efectos del día 22-11-19, al haber presentado el alta médica de MNR, trabajadora a la que estaba sustituyendo durante su incapacidad temporal
- “ Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos (5 Decretos)
- AM.^aBC, para el cargo de Operario, para sustituir a M.^aJGF, durante su incapacidad temporal, en la Escuela Infantil de La Paz, des el día 14-11-19
 - CSG, para el cargo de Auxiliar Administrativo, con motivo de la sustitución de M.^aDPCA, en situación de incapacidad temporal, quedando adscrita al Servicio de Personal
 - ADM, para el cargo de Auxiliar Administrativo, con motivo de la sustitución de MSR, en situación de incapacidad temporal, quedando adscrita al Servicio Administrativo de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica
 - M.^aCGP, para el cargo de Auxiliar de Bibliotecas, para sustituir a M.^a CCS, por incapacidad temporal, quedando adscrita al Servicio de Educación-RMBM



- BMB, para el cargo de Auxiliar Administrativo, con motivo de la sustitución de PJFR por permiso por paternidad, quedando adscrita a Tráfico y Transportes
- “ Declarar el cese como contratado laboral temporal de CGVC, por sustitución de JLE durante su incapacidad temporal, en el Servicio de Servicios Generales. Aprobar la contratación laboral temporal del mismo, para ocupar plaza vacante de Oficial Mecánico de Automoción de la plantilla laboral de este Ayuntamiento por jubilación de JLE
- “ Requerir el reintegro de 516,24 €, al no proceder indemnización en concepto de gastos de inscripción y dietas de alojamiento y manutención de los días 28 y 29 de marzo de 2019 y reponer dicho importe en las aplicaciones presupuestarias correspondientes
- “ Declarar en Comisión de Servicios a los empleados municipales, con derecho a indemnización por el motivo que se especifica (3 Decretos)
 - Desde M.^aDAL, del Servicio de Contratación, Suministros y Resp. Patrimonial, por asistencia a G.Adicionales: Curso “Contratación Electrónica Obligatoria. Práctica en el Uso de la Plataforma de Contratación del Estado” en Alicante el día 11-febrero-2019, por importe de 14,11 € hasta RCPM, por importe de 14,11 €
 - MVS, de Relaciones con la UE, por asistencia a reunión de trabajo del Proyecto Europeo Civitas 2020; desarrollo de la movilidad sostenible en la ciudades (Colonia) del 3 al 5 de abril de 2019, por importe de 3,00 €
 - JCG, de Promoción Económica y Empresa, por asistencia a Asamblea General de REDEL en Barcelona los días 28 y 29 de marzo de 2019, por importe de 98,70 €
- Día 27 Conceder licencia sin sueldo a FGP, Agente de Policía Local, funcionario de carrera, adscrito al Servicio de Policía Local, del 1 al 19 de diciembre de 2019
- “ Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de oposición para proveer 64 plazas de Agentes de Policía Local (OEP 2018) desde PJAF hasta JAZM y excluidos desde JAAF hasta AAZA y convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, el próximo 22-enero-2019
- “ Conceder licencia sin sueldo a CRA, Técnico de Administración General, funcionaria interina de vacante, adscrita al Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, del 25 al 29 de noviembre de 2019
- “ Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a CNM, Auxiliar de Bibliotecas del Servicio de Educación, desde el 04-04-19 hasta el 18-02-20
- “ Conceder licencia sin sueldo a HMBB, Auxiliar Administrativo, laboral temporal de vacante, del 2 al 30 de diciembre de 2019. Por Decreto del 23-09-2019, se le concedió lactancia acumulada y al haber solicitado permiso sin retribución, se le descontará de nómina 1 día, ya que no le corresponde el periodo completo que se le había concedido
- Día 28 Trasladar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, a los efectos de ordenación del pago y materialización de la transferencia bancaria a

favor de JCM, correspondiente a los conceptos retributivos de la nómina de noviembre/2019

“ Nombrar a CVR, para ocupar la plaza vacante como funcionario interino con la categoría de Bombero y su adscripción al puesto en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) con efectos del día 01-diciembre-2019

“ Aprobar la contratación laboral temporal del trabajadora ABPA, Técnico Medio-Orientador Laboral y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización del proyecto “Itinerarios para la Mejora del Entorno-Murcia IT/EDUSI, con efectos del día 02-12-2019 hasta la finalización del proyecto el 31-12-2019

“ Autorizar, disponer y reconocer la contratación de obras menores (5 Decretos)

- Desde Localización y reparación pérdida de agua, en CEIP Gil Castillo de Sang. La Verde, con FDM, por importe de 2.298,76 € hasta Alumbrado Extraordinario Fiestas de Navidad 2019 en Alquerías, con Ilufemo, S. L., por importe -4.235,00 €
- Corona de Flores Naturales Difunta PN con BGB, por importe de 150,00 €
- Desde Dúpticos para Semana Cultural Organizada por Junta Municipal, con Impresión-Diseño-Encuadernación Pagán, S. L., por importe de 193,60 € hasta Vino Espapl Acto Cultura en San Andrés-San Antolín organizado por la Junta Municipal Distrito Norte, con Driss Chhima, por importe de 880,00 €
- Desde Actuación Banda de Música el Día de La Purísima Fiestas en La Purísima con Nueva Unión Musical Santomera Charanga Los Panochos, con importe de 600,00 € hasta Torneo de Ajedrez para Acto Convivencia en Ronda Sur, con JPC, por importe de 330,00 €
- Control de Pruebas Físicas convocatoria Agente de Policía Local de movilidad, con JSH, por importe de -19,85 € y Ampliación Control Pruebas Físicas Convocatoria Agente Policía Local de movilidad, con JSH, por importe de -629,42 €

Diciembre 2019

Fecha Asunto

Día 2 Este Decreto sólo lo ha firmado el Director de Personal Conceder a CNM, Auxiliar de Bibliotecas, laboral indefinido no fijo, adscrita al Servicio de Bibliotecas, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas

“ Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos (2 Decretos)
GBR, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, durante la incapacidad temporal de M.^aDLM, en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, desde el día 25-11-19

AAM, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, durante el disfrute de permiso por vacaciones y bolsa de horas de EBS, en la Escuela Infantil de Beniaján, desde el día 25-11-19 hasta el 28-11-19

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores (7 Decretos)

- Desde Agendas, Bolígrafos, Gorras para Actos Festivos organizados por la Junta Municipal con motivo de La Navidad, con Sol Marketing Promocional, S. L., por importe de 4.015,69 € hasta el Suministro Flor de Pascua para Reparto entre Vecinos por Navidad, con DTE, por importe de 260,11 €
- Desde Sustitución puerta corredera motorizada en Escuelas Nuevas de El Palmar, con Auxiliares Complementos y Soluciones, S. L., por importe de



- 1.064,80 € hasta Iluminación Extraordinaria FiestasNavidad 2019 en Carrascoy-La Murta, con Elecfes, S. L., por importe de -2.492,60 €
- Desde Alquiler Arbol de Luces de los Deseos de Navidad Montaje y Desmontaje con RAC, por importe de 4.961,00 € hasta Chocolatada Ofrecida con motivo Inauguración Belén, con Murcia Eventos y Regalos, S. L., por importe de 1.331,00 €
 - Desde 200 Menús para Vecinos en Convivencia en la Fiestas Patronales de la Purísima con Peña Huertana “El Chisquero” de Murcia, por importe de 1.600,00 € hasta Iluminación Fiestas Navideñas -anular gasto por ser un gasto plurianual- con Elecfes, S. L., por importe de -1.361,25 €
 - Desde Recuerdos participación III Certámen Villancicos organizado por la Junta Municipal Distrito Norte con Trofeos Muñoz, S. L., por importe de 156,09 € hasta Suministro Bolsas de Juguetes para Actos Festivos por Navidad Organizados por Junta Municipal, con JPBA, por importe de 505,78 €
 - Desde Actuación Musical Asoc. Amigos de Andalucía-Grupo Baile Infantil en Fiestas Pedanía, con Asociación de Baile Regional Amigos de Andalucía, por importe de 1.936,00 € hasta Subvenciones de la Concejalía de Fomento, Participación Ciudadana-Juntas Municipales de Pedanías, 2019 P, por importe de -800,00 €
 - Actuación Banda Música en Inauguración Calle La Rosarito” y Pasacalles Fiestas Patronales con FMCR, por importe de -968,00 €
- Día 3 Traslada con efectos de su alta médica, a la funcionaria interina LAM, al Servicio de Urbanismo, Estudios e Informes, donde desempeñará las funciones propias de su categoría profesional de Ordenanza
- “ Conceder la modificación del permiso a SBL, Arquitecto, adscrito al Departamento de Arquitectura permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento, o adopción de un hijo, tendrá una duración de ocho semanas, a partir del 02-12-19 hasta el 15-12-19 (2 Semanas)
- “ Declarar el cese como funcionario interino, con efectos del día 10-noviembre-2019 a AAM, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por pasar a la situación de Jubilación por Incapacidad Permanente en grado de Total; proceder a la liquidación y abono en nómina correspondiente a las vacaciones del año 2019, no disfrutadas como consecuencia de la situación de Incapacidad Temporal
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contrato de obras menores: Desde Reposición Asfáltica de Calzada en C/ Amistad, en Carrascoy-La Murta, con MCF, por importe de 4.982,18 € hasta Juguetes para repartir en evento de Navidad 2019 de Espinardo, con JPBA, por importe de 4.999,42 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondientes a contratos de obras menores: Realización de Talleres Navideños en Plaza Circular desde el 9 al 14-12-2019 con JCPG, por importe de 4.658,50 € yArreglos Florales en Actos Culturales Organizados por la Junta Municipal con Floristería Fernando Hijo, S. L., por importe de 300,00 €

- “ Declarar el cese como funcionaria interina de sustitución a PMB, como Operaria del Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de Beniaján) con efectos a contar desde el día 03-12-2019
- “ Proceder al abono de dietas correspondientes a Antonio J. Navarro Corchón, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, por asistencia a Jornadas de implantación y Gestión de la Infraestructura Verde Municipal, Sede FEMP, el día 12-noviembre-2019 en Madrid, por importe de 114,00 €
- “ Proceder al abono de dietas correspondientes a Pedro José García Rex, Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo, por Visita a la Smart Office de la ciudad de Benidorm primer Destino Turístico Inteligente del mundo, el día 4 de noviembre de 2019, por importe de 132,40 €
- “ Aprobar la sustitución del profesorado personal externo AGR, Inspector Jefe de la Policía Local de Cartagena, por LBO, Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia; anular la operación contable y autorizar y disponer el gasto correspondiente a LBO
- “ Aprobar la realización y propuesta de organización de la Acción Formativa “Formación en el Sistema de Información Tributaria (SIT) Liquidaciones Tributarias a través del SIT” (11 Ediciones); aprobar el gasto correspondiente a la Coordinación de la citada Acción Formativa, por importe total de 1.276,00 €
- “ Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Selectivo de Formación de Técnico Medio de Programas Socioculturales”; Autorizar y Disponer el gasto correspondiente la citada Acción Formativa por un importe total de 3.126,75 €
- “ Aprobar el gasto por importe de 2.613,96 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina al personal relacionado (desde LILJZ hasta ACBC, a razón de 249,85 Veterinarios y 201,82 Empleados de Zoonosis, correspondientes al mes de octubre/2019

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|---|
| Día 21 | Renovar para el año 2020, el Programa Municipal de Refuerzo de la Actuación Integral ante la Violencia de Género del Ayuntamiento de Murcia. Expte. 14675/2018 |
| “ | Renovar para el años 2020 el Programa Municipal de Adecuación y Mejora de la Atención Primaria de Servicios Sociales. Expte. 14817/2019 |
| Día 26 | Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados, desde: Reparación urgente en Edif. Tienda Asilo por daños sufridos entre los días 11 y 14 de septiembre a consecuencia de una dana, importe 13.940,77 €, a favor de Diseño y Decoraciones J. Peñalver S.L.U, hasta: Reparación simple de urgencia en Edificio Municipal de Barrio del Progreso, importe 24.221,97 €, a favor de Ingeniería Natural Agua y Medioambiente S.L. |
| “ | Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales (2 Decretos):
Importe 30.304,72 €, desde M. ^a APR hasta MCG; expte 12179/2019
Importe 29.131,32 €, desde LIO hasta BCM; expte. 14292/2019 |
| “ | Aprobar la concesión de prestaciones de carácter económico de apoyo socio-educativo para la infancia y la adolescencia del municipio de Murcia (2 Decretos): |



Importe 7.260 €, desde EMA hasta KB; expte. 11320/2019

Importe 9.680 €, desde RTD hasta AEKJ; expte. 11104/2019

- Día 27 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (2 Decretos):
- Desde: Realización de campaña de sensibilización en prensa sobre Violencia contra las Mujeres, importe 3.630 €, a favor de la Verdad Multimedia S.A., hasta: Impartir 2 Talleres Intergeneracionales, importe 161,82 €, a favor de PHG
 - Adecuación de local alquilado para nueva U.T.S. en San Pío X, importe 7.428,55 €, a favor de Proyectos y Desarrollo Dedalo S.L. y Actuación musical a cargo de artista violonchelista – Día Intern. de erradicación de la Violencia contra las Mujeres, importe 70 €, a favor de Asociación Gave Música
- “ Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales (5 Decretos):
- Importe 24.136,32 €, desde HL hasta DGB; expte. 14293/2019
- Importe 24.029 €, desde JJMN hasta OEOC; expte. 14294/2019
- Importe 28.621,75 €, desde MMC hasta M.^a SMS; expte. 14455/2019
- Importe 27.755,55 €, desde JM.^aCM hasta HMB; expte. 14456/2019
- Importe 26.033 €, desde ECY hasta M.^a LLD; expte. 12177/2019
- Día 28 Aprobar la incorporación de 53 solicitudes a la Lista de Espera del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria; Ordenar el archivo de 7 exptes.; Desestimar 10 solicitudes del citado Servicio; Dar de Alta a 75 solicitantes y Dar de Baja a 48 usuarios

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|-------|---|
| Día 4 | Dar de Alta en el Servicio de Respiración Familiar en Domicilio 12 usuarios; Incorporar a la Lista de Espera del citado Servicio a 14 usuarios; Dar de Baja a 7 usuarios; Desestimar 2 solicitudes; Proceder al archivo de 2 exptes. Expte. 1593/2019 |
| “ | Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (6 Decretos): |
| - | Ampliación de los servicios de personal en el Teatro Romea para la representación de D. Juan Tenorio, importe 375,33 €, a favor de Salzillo Servicios Integrales S.L.U. |
| - | Obras de reforma para instalación de tarima en sala de baile Centro de la Mujer de Cabezo de Torres, importe 3.804,70 €, a favor de M.G.A. Intermediarios S.L.U |
| - | Desde: Flores y decoración conferencia sobre Violencia de Género y Menores, importe 132 €, a favor de Floristería Fernando Hijo S.L., hasta: Suministro de materiales para los talleres de la Oficina del Voluntariado – CMSSMS, importe 894,32 €, a favor de Productos y Mafios para la Educación en Murcia S.L. |
| - | Producción e impresión de la Campaña de Sensibilización y Visibilización sobre Violencia contra las Mujeres 2019, importe 7.792,40 €, a favor de JAMA |
| - | Mantenimiento sistema Filtronic en CSM Ranero, importe 3.211,34 €, a |

- favor de Ginés Espín Guirao
 - Suministro de lactancia punto de lactancia, importe 10.127,70 €, a favor de Valledemai S.L. y Suministro mobiliario en nueva UTS en San Pío X, importe 13.828,84 €
- Día 4 Aprobar la concesión de prestaciones de carácter económico de apoyo socio-educativo para la infancia y la adolescencia del municipio de Murcia (8 Decretos):
- Importe 7.480 €, desde MM hasta BOO; expte. 11264/2019
 - Importe 7.480 €, desde AF hasta SB; expte. 11274/2019
 - Importe 1.540 €, desde JMM hasta BSG; expte. 11352/2019
 - Importe 4.026,76 €, desde EE hasta NPS; expte. 11354/2019
 - Importe 8.390 €, desde INJ hasta FMG; expte. 11229/2019
 - Importe 6.160 €, desde M.^a IAC hasta PFS; expte. 11232/2019
 - Importe 7.410,22 €, desde YC hasta GO; expte. 11360/2019
 - Importe 9.516,78 €, desde WDC hasta JRAL; expte. 11365/2019
- “ Aprobar la concesión directa de las Ayudas Económicas para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 27.949,42 € (desde DMP hasta EQHR). Expte. 11803/2019
- Día 5 Aprobar la concesión de prestaciones de carácter económico de apoyo socio-educativo para la infancia y la adolescencia del municipio de Murcia (4 Decretos):
- Importe 9.783,94 €, desde M.^a LAM hasta RA; expte.11416/2019
 - Importe 6.951,59 €, desde RBM hasta AGM; expte. 11386/2019
 - Importe 2.571,41 €, desde M.^a EPG hasta NSF; expte.11731/2019
 - Importe 7.081,14 €, desde VPR hasta SPM; expte. 11732/2019
- “ Aprobar la concesión las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales (2 Decretos):
- Importe 25.652,05 €, desde JVC hasta PGG; expte. 14716/2019
 - Importe 24.080 €, desde ALN hasta CO; expte. 14801/2019
- “ Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (3 Decretos):
- Adquisición de 24 obsequios para los voluntarios de los Clubes de Lectura de los CSM, importe -958,32 €, a favor de JCSV
 - Desde: Obras de reparación y mantenimiento en varios Centros Sociales de Mayores, importe 16.148,02 €, a favor de AGG, hasta Factura crédito reconocido año 2018 (XI) obsequios a los participantes en el XVI Curso de Educación para la Salud CSMC, importe 399,59 €, a favor de Joyería Reverte C.B.
 - Desde: Suministro e instalación toldos en varios Centros de Conciliación, importe 10.091,40 €, a favor de Metros de Futuro S.L. , hasta: Suministro de mobiliario en nueva UTS del Barrio del Progreso, importe 14.421,17 €, a favor de FJLB
- Día 9 Autorizar y disponer gastos de los contratos menores relacionados (4 Decretos):
- Suministro de copias de llaves para los centros de Servicios Sociales de las pedanías El Raal y Esparragal CMSSM Norte, importe 10,01 €, a favor de Copy Cles Javerons S.L.
 - Factura crédito reconocido años 2018 (XI) obsequios a los participantes en el XVI de Educación para la Salud CSMC, importe -399,59 €, a favor de Joyería Reverte C.B.
 - Adquisición de cinco ramos de flores para ponentes en la V Jornada de Mujeres en el Medio Rural 2019, importe 195,25 €, a favor de 195,25 € y Servicios de maquetación e impresión dípticos del programa y Jornada de Mujeres en el Medio Rural en Murcia, importe 479,16 €, a favor de JAMA



- Desde: Adquisición material clínico, electroestimulador portátil y cable con destino al Centro Estancias Diurnas Cabezo Torres, importe 721,56 €, a favor de Vialta S.L., hasta: Producción y montaje enmarcados en estructura de pvc para 62 mupis – Campaña Sensibilización y Visib. Violencia Mujer, importe 1.875,50 €, a favor de Smart Signs S.L.
- “ Aprobar la concesión de prestaciones de carácter económico de apoyo socio-educativo para la infancia y la adolescencia del municipio de Murcia (11 Decretos):
- Importe 4.681,05 €, desde MAS hasta AMT; expte. 11400/2019
 - Importe 6.950 €, desde ECS hasta JAP; expte. 11820/2019
 - Importe 6.567,87 €, desde JE hasta DBF; expte. 11598/2019
 - Importe 5.539,97 €, desde M.^a REM hasta AMN; expte. 11932/2019
 - Importe 6.548,95 €, desde RDM hasta EMF; expte. 12240/2019
 - Importe 6.187,22 €, desde RAM hasta M.^a FLP; expte. 12006/2019
 - Importe 10.000,69 €, desde M.^a CPC hasta M.^a CRC; expte. 11743/2019
 - Importe 10.048 €, desde AMA hasta JJRS; expte. 11873/2019
 - Importe 10.993,69 €, desde M.^a TRM hasta MBK; expte 11516/2019
 - Importe 9.130,92 €, desde ECS hasta JGG; expte. 11824/2019
 - Importe 5.856,26 €, desde REK hasta LGGR; expte. 11602/2019
- Día 10 Requerir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), el pago de las cantidades correspondientes a la prestación del Servicio de Estancias Diurnas a personas dependientes; expte. 778/2019 (3 Decretos):
- Importe 20.903,87 €, Centro de Barriomar, mes de octubre/2019
 - Importe 27.013,90 €, Centro de Beniaján, mes de noviembre /2019
 - Importe 19.596,05 €, Centro de Cabezo de Torres, mes de noviembre/2019
- “ Aprobar las siguientes liquidaciones Usuarios mes de Noviembre Centros de Estancias Diurnas, expte. 778/2019 (2 Decretos):
Importe 245,99 €, Centro de Beniaján
Importe 105,70 €, Centro de Cabezo de Torres
- Día 11 Requerir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), el pago de la cantidad correspondiente a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas dependientes durante el mes de noviembre de 2019. Expte. 779/2019

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ESCUELAS INFANTILES

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|---|
| Día 21 | Autorizar a diferentes Asociaciones para utilizar instalaciones en C.E.I.P. (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- CMFA en repres. de la Asociación Astrade, aula y aseos del C.E.I.P. Nicolás de las Peñas para realizar actividades de grupo con niños y niñas pertenecientes a la Asociación, desde el 18-11-19 hasta el 24-06-20- BNZ en repres. de la Asociación Columbares, a la autorización de aula, |
|--------|---|

aseos y patio del C.E.I.P. Los Rosales, para realización de actividades de refuerzo educativo y de ocio y tiempo libre a menores del centro, desde el 11-11-19 hasta el 24-06-20

- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores (2 Decretos)
- Desde Carpetas para Programa Educación Vial, con Artes Gráficas Novograf, S. L., por importe de 1.250,17 € hasta Material fungible rollos papel bous pilas para Parque Infantil de Tráfico con Productos y Medios para la Educación en Murcia, S. L., por importe de 1.498,06 €
 - Desde Difusión e Información sobre Medidas para la Escuela Infantil San Roque de Algezares, con Asociación La Casica, por importe de 742,00 € hasta Servicio de vaciado del depósito de gasoil de la Escuela Infantil San Roque de Algezares y Traslado a otros Centros, por importe de 1.149,50 €
- Día 26 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores: Desde trabajos de mantenimiento en Colegios Públicos del casco Urbano de Murcia, con Proyectos y Serv. Fco. Romero, S.L.L., por importe de 3.928,00 € hasta Prestaciones Servicio Estancia en la Actividad de Ocio y Tiempo Libre, con Ecoespuña&La Hojarasca, S. L., por importe de 328,50 €
- “ Autorizar a JJGG en repres. de la Asociación de Vecinos de Santo Angel, a la utilización del patio del C.E.I.P. Santo Angel, para realizar la 3ª marcha MBT 2019, el día 01-diciembre-2019
- Día 27 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores: Complementario Refuerzo de Emergencia en Pérgola CEIP Sto. Angel, con Diseño y Decoraciones J. Peñalver, S.L.U. por 5.517,60 €
- Día 29 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores: Cuenta Cuentos para Bebés en la Escuela Infantil Ntra. Sra. de los Angeles de Sang. La Verde, con Asociación La Cuentera Viajera, por importe de 210,00 € y Diseño y Aportación de Documentación a la página WEB del Servicio de Escuelas Infantiles, con DCM, por importe de 239,58 €

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|--|
| Día 2 | Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a contratos de obras menores: Desde Servicio de Limpieza de la Obra Nueva Escuela Infantil Municipal La Paz, con Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S. L., por importe de 2.901,42 € hasta Traslado de Mobiliario y Enseres a la Nueva Escuela Infantil Municipal La Paz, con FJGN, por importe de 6.897,00 € |
| Día 10 | Autorizar a RMM, en repres. de la Asociación Amutelha, a la utilización un aula y aseos del C.E.I.P. Ciudad de Murcia, para realizar actividades específicas con niños y niñas con dificultades de comunicación y asesoramiento a familias del 12-diciembre-2019 hasta el 18-06-2020 |
| “ | Autorizar el traslado de la Escuela Infantil La Paz a las nuevas dependencias en Avda. Juana Jugán de Murcia. Declarar el cese de actividad escolar el día 19-diciembre-2019, por realización de mudanza a las nuevas instalaciones. Declarar el día 20-diciembre-2019 no lectivo para acondicionamiento del nuevo local |

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Noviembre 2019

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|---|
| Día 13 | Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Empleo según número de relación Q/2019/2671. |
|--------|---|



- “ Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Promoción Económica y Empresas según número de relación Q/2019/2672.
- “ Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Turismo según números de relación Q/2019/2687.
- Día 14 Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Empleo según número de relación Q/2019/2684.
- “ Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Turismo según números de relación Q/2019/2701.
- Día 15 Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Empleo según número de relación Q/2019/2712.
- Día 20 Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Turismo según número de relación Q/2019/2754.
- Día 25 Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Turismo según número de relación Q/2019/2821.
- “ Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Empleo según número de relación Q/2019/2833.
- Día 28 Conceder ampliación del plazo de justificación económica de 45 días naturales para poder aportar documentación requerida en relación a subvenciones para la creación del fomento del empleo y autoempleo en el Municipio de Murcia el ejercicio 2019.
- “ Anular la inclusión en el Decreto Q/2019/2833 de gasto los números de operación previa de fase 920190039916, 920190039920 y 920190040949 que se tramitaron por error y no procede su contabilización.
- Día 29 Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Turismo según número de relación Q/2019/2874.

Diciembre 2019

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar y disponer varios gastos del Servicio de Turismo según número de relación Q/2019/2899.
“	Estimar la petición de sustitución de la trabajadora MÁJH por la trabajadora JGM presentada por MBGG.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

El **Sr. Alcalde** informó que se había presentado una moción de Urgencia fuera del orden del día.

El **Sr. Secretario** informó que la moción de Urgencia la presentaban los Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos y Podemos-Ecuo sobre el cierre del Tránsito Tajo-Segura.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Cerchón**, Concejal del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, pasó a motivar la urgencia indicando que habían

conocido la decisión del Ministerio de trasvase cero para el mes de diciembre al regadío murciano, que se unía al trasvase cero del mes de noviembre, esto había generado alarma en el sector agrícola y en la sociedad murciana. Conocían la incidencia en el empleo y generación de riqueza en la región del trasvase por lo que era una decisión que querían que se recondujera y por ello la urgencia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serrano.

El **Sr. Serrano Martínez**, Portavoz del Grupo Socialista, aclaró que no era un cierre del Trasvase Tajo-Segura sino un no trasvase en el mes de diciembre lo que quería que se aclarara por el título dado a la moción. Por lo demás estaban de acuerdo pues eran primero murcianos antes que políticos y debían defender esto que formaba parte de la idiosincrasia en la región. Estaba en contra de las manifestaciones hechas por el Sr. García-Page de la Comunidad Autónoma vecina.

El **Sr. Alcalde** indicó que dignificaba al Sr. Serrano su posición política. Continuó informando que se procedía a votar la urgencia.

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** abrió el turno de palabra para que matizaran sobre el contenido, dando la palabra al Sr. Navarro.

MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS Y PODEMOS-EQUO SOBRE EL CIERRE DEL TRASVASE TAJO-SEGURA

“El trasvase Tajo Segura es una infraestructura que, con más de 40 años de existencia, genera cada año 110.000 empleos directos principalmente del sector agrícola, y alrededor de 30.000 más inducidos en el ámbito de la industria y del transporte en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. Además su agua da de beber cada año a 2 millones de habitantes de estas tres provincias.

Lamentablemente se ha decidido no trasvasar para los regadíos en los meses de noviembre y diciembre contraviniendo la propuesta de la Comisión Técnica de Explotación.

Esta decisión incurre en tres contradicciones mayúsculas; primero una técnica, ya que se ha tomado la decisión sin contar con los criterios de la Comisión Técnica, una contradicción histórica ya que los más de 40 años de existencia demuestran la necesidad y buen funcionamiento de esta infraestructura, y una contradicción temporal ya que si la excusa es la situación del Mar Menor y ésta no se va a solucionar de manera inmediata, sino que será una labor que necesitará meses o años.

Asimismo, el Ayuntamiento de Murcia solicita la ampliación de la concesión de agua de la planta potabilizadora de la Contraparada de la que el Ayuntamiento de Murcia es titular,



de 6,5 hm³ al año a 15 hm³ al año que es la capacidad de producción de esta planta. Por tanto esta planta está funcionando al 40% de su capacidad.

Ello supondrá una equivalente reducción del suministro del agua desde la Mancomunidad del Taibilla, agua que se paga mucho más cara, del orden de 3.5 veces más.

Esto implicaría dos consecuencias importantes: liberar a la mancomunidad de 8.5 hm³ para otras necesidades y reducir el coste del agua para los murcianos.

Además de esto, el municipio de Murcia sufre otros problemas debido a la falta de infraestructuras y medios de los que nos dota el Gobierno Central como el Colector Interceptor de Pluviales Oeste.

Se trata de una infraestructura necesaria para poder garantizar la seguridad e integridad de los murcianos en caso de lluvias medianamente fuertes. Una obra que acabará con los problemas de desbordamiento de ramblas y consecuentes inundaciones en la zona norte de la ciudad que acabará con un problema histórico en el municipio de Murcia.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Murcia al Trasvase Tajo-Segura y nuestro rechazo al trasvase cero para el regadío murciano.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que reconsidere el Trasvase cero en diciembre y que la decisión se adopte de acuerdo a criterios técnicos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se adjudiquen las obras del Colector Interceptor de Pluviales Oeste y que comiencen las obras de manera urgente.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que se amplíe la concesión de la Planta Potabilizadora de la Contraparada de la que es titular el Ayuntamiento de Murcia de 6.5 hm³/año a 15 hm³/año.”

El Sr. Navarro Corchón, Concejal del Grupo Popular y Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, en primer lugar indicó que al título de la moción no había inconveniente en quitar la **palabra “cierre”** del mismo. Continuó exponiendo la implicación en trabajos directos e indirectos en el sector agroalimentario y logístico, así como para abastecimiento. Se habían dado entre todos unas reglas de juego con una Comisión Técnica de Explotación por lo que no era correcto que se adoptaran decisiones políticas al margen de los criterios técnicos y menos con la excusa de la situación del Mar Menor lo que

estaba fuera de sentido común siendo un atentado a los murcianos. En la moción se incorporaba el acuerdo de Pleno del mes de noviembre sobre el colector de pluviales oeste y también incluía la ampliación a 15 hectómetros que era la capacidad de producción de la planta de Contraparada, con lo que se liberaba agua para otros usos de la Mancomunidad de Canales del Taibilla y reducirían el precio del agua a los vecinos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serrano.

El **Sr. Serrano Martínez**, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó su apoyo a los acuerdos que se proponían pues utilizar el argumento del Mar Menor para no hacer ningún trasvase no lo compartían, sí en el caso de limitar en la zona que vierta a la laguna lo podrían entender. Reiteró que murcianos antes que políticos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Portavoz del Grupo Podemos-Ecuo, aclaró que su partido no estaba en contra del Trasvase sino que en el contexto del cambio climático debían pensar en alternativas. Les parecía una torpeza lo hecho, decretando un trasvase cero en contra del criterio técnico y justificarlo en el Mar Menor, pues si el objetivo era salvaguardar el Mar Menor podrían haber hecho un texto más afinado en ese sentido. Matizó que en el punto primero incorporaría al final “en contra de los criterios técnicos” recordando que algunos meses los criterios técnicos habían recomendado un trasvase cero para regadío y se había hecho, pero no era éste el caso que se daba.

El **Sr. Alcalde** informó que se incorporaban las matizaciones expuesta a la moción, procediendo a la votación de la moción de urgencia con la siguiente redacción final:

MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS Y PODEMOS-EQUO SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA

“El trasvase Tajo Segura es una infraestructura que, con más de 40 años de existencia, genera cada año 110.000 empleos directos principalmente del sector agrícola, y alrededor de 30.000 más inducidos en el ámbito de la industria y del transporte en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. Además su agua da de beber cada año a 2 millones de habitantes de estas tres provincias.

Lamentablemente se ha decidido no trasvasar para los regadíos en los meses de noviembre y diciembre contraviniendo la propuesta de la Comisión Técnica de Explotación.

Esta decisión incurre en tres contradicciones mayúsculas; primero una técnica, ya que se ha tomado la decisión sin contar con los criterios de la Comisión Técnica, una contradicción histórica ya que los más de 40 años de existencia demuestran la necesidad y buen funcionamiento de esta infraestructura, y una contradicción temporal ya que si la excusa es la situación del Mar Menor y ésta no se va a solucionar de manera inmediata, sino que será



una labor que necesitará meses o años.

Asimismo, el Ayuntamiento de Murcia solicita la ampliación de la concesión de agua de la planta potabilizadora de la Contraparada de la que el Ayuntamiento de Murcia es titular, de 6,5 hm³ al año a 15 hm³ al año que es la capacidad de producción de esta planta. Por tanto esta planta está funcionando al 40% de su capacidad.

Ello supondrá una equivalente reducción del suministro del agua desde la Mancomunidad del Taibilla, agua que se paga mucho más cara, del orden de 3.5 veces más.

Esto implicaría dos consecuencias importantes: liberar a la mancomunidad de 8.5 hm³ para otras necesidades y reducir el coste del agua para los murcianos.

Además de esto, el municipio de Murcia sufre otros problemas debido a la falta de infraestructuras y medios de los que nos dota el Gobierno Central como el Colector Interceptor de Pluviales Oeste.

Se trata de una infraestructura necesaria para poder garantizar la seguridad e integridad de los murcianos en caso de lluvias medianamente fuertes. Una obra que acabará con los problemas de desbordamiento de ramblas y consecuentes inundaciones en la zona norte de la ciudad que acabará con un problema histórico en el municipio de Murcia.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Murcia al Trasvase Tajo-Segura y nuestro rechazo al trasvase cero para el regadío murciano en contra de los criterios técnicos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que reconsidere el Trasvase cero en diciembre y que la decisión se adopte de acuerdo a criterios técnicos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se adjudiquen las obras del Colector Interceptor de Pluviales Oeste y que comiencen las obras de manera urgente.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que se amplíe la concesión de la Planta Potabilizadora de la Contraparada de la que es titular el Ayuntamiento de Murcia de 6.5 hm³/año a 15 hm³/año.”

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** agradeció la demostración hecha por los grupos uniéndose en la propuesta aprobada, lo que daba sentido y valor a esta institución.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta del siguiente para su respuesta escrita.

7.1. RUEGO DEL SR. RUIZ MACIA DEL GRUPO PODEMOS-EQUO.

“Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de noviembre de 2019, acordó la personación del Ayuntamiento en las Diligencias Previas 2730/2015, seguidas ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Murcia.

Que por medio del presente RUEGO que se nos informe sobre los siguientes extremos:

1. Si se ha llevado a cabo la citada personación.
2. En calidad de que se haya efectuado o se pretende efectuar esa personación (defensa, acusación particular, perjudicado, posible responsable civil...).”

Siendo las trece horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario que doy fe.

Murcia, 30 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Antonio Marín Pérez